



Utah
Parent
Center

Necesidades Especiales,
potenciales extraordinarios

PADRES COMO PARTE

EN EL PROCESO
DEL IEP



La información en este folleto fue desarrollada y organizada por el Centro de Padres de Utah bajo una subvención del Departamento de Educación de los Estados Unidos. Las opciones expresadas en este folleto no reflejan necesariamente las opiniones del Departamento. Esta información está bajo el dominio público a no ser que sea indicado de otra manera.

Por favor, póngase en contacto con el Centro de Padres de Utah para más Información sobre: talleres o entrenamientos gratis, hay una variedad de temas en el Centro de Padres de Utah o si usted necesita información adicional sobre los temas cubiertos en este folleto. Varios talleres en videos en el internet “webinars relacionado con el proceso del IEP están colocados en el Sitio Web del Centro de Padres de Utah: www.utahparentcenter.org

Referencias

La Información para los Padres como Parte en el Proceso del IEP fue obtenido de los siguientes recursos:

Acta de Mejora de Educación para Individuos con Discapacidades HR 1350 aceptada por el Congreso en Noviembre 19, 2004. Oficina del Programa de Educación Especial (OSEP), Departamento de Educación de los U.S.

OSEP Regulaciones Parte B 34 CFR Parte 300 y 31 publicado en Augusto 14, 2006

Utah State Board of Education Special Education Rules published 2007. Estas reglas están a la disposición en el www.schools.utah.gov haciendo clic en el eslabón de educación especial.

Vea Building the Legacy: IDEA 2004, the U.S. Department of Education website, a través de este web usted puede tener acceso a la Acta de Reglamentos, preguntas y respuestas y más en el <http://idea.ed.gov>.

Personas mencionadas en este folleto.

Para los padres fuera de Utah, la información está disponible en el proyecto de la Formación Paternal e Información (PTI) en su estado. Póngase en contacto con el Centro de Padres de Utah para (llamadas gratis) Toll-Free al 1-800-468-1160 o el Centro de Información para Padres y Recursos al www.parentcenterhub.org/find-your-center para información del PTI en su estado.

Padres como Parte en el Proceso del IEP

Manual del Padre

Edición Septiembre 2011

© Centro de Padres de Utah
Teléfono: (801) 272-1051 llamada gratis: 1-800-468-1160
Email: info@utahparentcenter.org
Website: www.utahparentcenter.org

Tabla de Contenidos

Introducción -----	vii
Sección 1	
Construyendo el Equipo -----	1
Sección 2	
Leyes Federales que Afectan la Educación de Su Niño -----	3
Sección 3	
Referencia & Evaluación -----	11
Sección 4	
Elegibilidad y Servicios -----	19
Sección 5	
Desarrollo del IEP -----	23
Sección 6	
Proponer Objetivos o metas Educativas -----	37
Sección 7	
Participación del Estudiante en el IEP -----	43
Sección 8	
Disciplina & Comportamiento -----	47
Sección 9	
Planificación de Transición -----	55
Sección 10	
Graduación -----	61
Lista de comprobación para Evaluar el IEP -----	64
Sección 11	
Colocación -----	65
Sección 12	
Revisión del IEP -----	67
Sección 13	
Resumen de los Derechos de los Padres -----	69
Sección 14	
Solución de Problema -----	71
Apéndices -----	77

Introducción

El Centro de Padres de Utah ha desarrollado este libro para ser usado independientemente o con el taller de **Padres como Parte en el Proceso del IEP**. Este manual da una breve información y sugerencias de lo que ustedes como padres, pueden hacer para prepararse para este importante papel de ser miembros iguales en el equipo que diseña el plan o programa educacional individualizado para satisfacer las necesidades de su hijo/hija.



En seguida le damos algunas sugerencias que le ayudarán a participar más activamente en este proceso.

- Entender las leyes que gobiernan la educación especial y la provisión de servicios para los niños con impedimentos (discapacidades) y la importancia de su participación como un miembro igual del equipo que decide qué programa educacional se incluirá.
- Prepararse para la reunión para escribir el Programa de Educación Individual (IEP) o el Plan de Servicio Individualizado de la Familia (IFSP) al traer información sobre las necesidades específicas de su niño. Revise los archivos de los programas anteriores, esto le ayudará a planear más efectivamente los futuros programas como sus necesidades. Si usted no tiene estos registros, pida verlos y obtenga copias si es necesario.
- Dele copias de las evaluaciones profesionales independientes al maestro de educación especial.
- Comparta la información que ha preparado de su hijo/hija, por adelantado, y pida ver la información de los profesionales también. Su información es importante para ayudar a los profesionales del equipo a comprender a su hijo/hija y poder determinar sus necesidades.
- Después de la reunión, asegúrese seguir y ver que los programas y servicios que se concordaron sean implementados. Compruebe con los reportes el progreso de las metas establecidas en el IEP.

Mientras usted repasa la siguiente información, puede encontrar que tiene más preguntas o necesita más explicaciones. Pregunte al maestro de Educación Especial, o llame al Centro de Padres de Utah para asistencia futura.

Para información más detallada en cualquier parte de los requisitos del IEP, usted puede ir a Utah State Special Education Rules que están disponibles en las escuelas o entre a www.schools.utah.gov bajo la línea de Educación Especial. Futuras referencias y regulaciones a la ley están disponibles dentro de la tapa delantera de este folleto y, algunas citas a las regulaciones federales han sido incluidas en todas las partes del folleto.

Sección 1

Construyendo el Equipo

PUNTOS PRINCIPALES

Construyendo el equipo

Barreras



Cuando desarrollamos la relación entre la escuela y la familia, es importante construir una sociedad que resulten en un equipo eficaz.

Como miembros del equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP), los padres y el personal de las escuelas están igualmente asociados. Como un equipo, el personal de la escuela y los padres necesitan trabajar juntos para lograr el objetivo de identificar y satisfacer las necesidades educativas como las necesidades de apoyo del niño. Los padres no deberían procurar ganar más control, poder, que los otros miembros del equipo. Al hacerlo, los padres arriesgan de perder el foco en el niño, y el objetivo de diseñar un programa apropiado no puede ser alcanzado. El foco del equipo debería estar en **las necesidades del niño**.

Algunas barreras para tener un equipo efectivo incluyen:

- Problemas de Comunicación
- Carencia de entendimiento del sistema escolar o el proceso de IEP
- Sentimientos de inferioridad
- No entender de la discapacidad del niño
- Devaluación de las ideas de alguien
- Apatía
- Estereotipo
- Actitudes Negativas

Existen diferentes barreras en diferentes circunstancias. Considere las barreras que usted puede traer a una reunión de equipo. Por ejemplo, si un profesor viene a una reunión creyendo que "Todos los padres son sobre emocionales e imposibles para trabajar con ellos", aquel profesor tendrá dificultad para trabaja eficazmente con los padres. Si un padre viene a una reunión sintiendo que "la escuela realmente no se preocupa por mi hijo", este también creará una barrera para tener una sociedad eficaz. Es importante reconocer las barreras y luego aprender estrategias para minimizar cada barrera.

De vez en cuando las situaciones surgen en las cuales los padres y la escuela discrepan. Si usted está en una situación donde hay ya algunos sentimientos negativos entre los miembros del equipo, trate de venir a su siguiente reunión con una mente limpia, borrando todos los antecedentes del pasado y empezar todo fresco. Al principio de una reunión, cada persona debería asumir la buena fe del otro y el compromiso conjunto de un objetivo: satisfacer las necesidades del niño. Puede ser útil expresar con palabras el concepto “comenzar de nuevo” a los otros miembros de equipo.

El trabajo en equipo ayuda a reforzar las relaciones y poner una fundación positiva para futuras relaciones. ¡Cuándo cada uno trabaja en unión para desarrollar programas educativos individualizados para los niños, cosas maravillosas pueden pasar!

El Centro de Padres de Utah proporciona talleres e información en varios temas que pueden ayudar a los padres a desarrollar habilidades de defensa y comunicación. Para más información, por favor llame al Centro o visite nuestro sitio Web en www.utahparentcenter.org y lea nuestro más reciente tema de eventos, nuestro boletín de noticias y acontecimientos próximos.

Trabajar juntos

La pregunta no es que bien trabaja cada persona, ¡sino que bien ellos trabajan juntos!



Sección 2

Leyes Federales que Impactan la Educación del Niño



PUNTOS PRINCIPALES

IDEA 2004

Sección 504

FERPA

Perkins

IDEA

ACTA DE MEJORA DE EDUCACION DE INDIVIDUOS CON DISCAPACIDADES 2004 (COMÚNMENTE REFERIDO COMO IDEA 2004)

IDEA Reautorizada – H.R. 1350

El Acta de Educación para los Individuos con discapacidades (IDEA) es una ley que asegura los servicios a los niños con discapacidades en todas las partes de la nación. IDEA gobierna como los estados y las agencias públicas proporcionan intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a los niños elegibles, infantes, niños, y jóvenes con discapacidades.

Definición de Padre (§ 300.30)

Cada niño que recibe servicios de educación especial tiene que tener un padre para participar como un miembro del equipo de IEP y abogado para el niño. La ley proporciona dirección por si un niño no tenga sus padres disponibles.

Conforme a la ley "un padre" es definido como "un padre o madre de crianza o biológico, adoptivo, tutor o un individuo que actúa en el lugar de un padre biológico o adoptivo (incluso un pariente) de un niño, pero no, si el estado del niño está bajo la tutela del estado". Una persona que este actuando en el lugar de padre de un niño, como está definido arriba, tiene todos los derechos dados conforme a la ley. Muchos de aquellos derechos paternales están perfilados en esta publicación.

Los niños que están bajo la tutela del estado o solos que no han sido asignados a tener un padre de crianza (foster) por LEA para representarlos deben ser asignados a un padre sustituto. En Utah, los individuos que actúan como padres voluntarios sustitutos en el proceso del IEP son entrenados por el Centro de Padres de Utah sobre sus responsabilidades.

SEIS PRINCIPIOS IMPORTANTES CUBIERTOS IDEA 2004

Seis principios importantes cubiertos por IDEA son las claves para entender la intención y el espíritu de la ley. Estos principios incluyen:

1. **Educación Pública y Gratuita (FAPE):** El derecho a FAPE significa la educación especial y los servicios relacionados que están disponibles a los niños que se califican como discapacitados entre las edades de 3 a 22 años y deben ser proporcionados gratuitamente a los padres. Los programas educativos especialmente diseñados y los servicios reflejan en las necesidades educativas individuales del niño, y deben ser proporcionados en conformidad con el Programa Educativo Individualizado (IEP). La provisión de FAPE se diferencia para cada niño, pero el principio es el mismo. El FAPE se aplica a todos los niños con discapacidades, incluso aquellos que han sido suspendidos o expulsados de la escuela.
2. **Evaluación Apropiaada:** Una evaluación apropiada junta la información exacta para determinar la elegibilidad o continuar con la elegibilidad; esto también identifica las fuerzas del estudiante y las necesidades educativas. Un programa de educación individualizado es diseñado entonces para responder a las necesidades del estudiante.
3. **Programa de Educación Individualizado (IEP):** El IEP es una encuadernación legal, un documento escrito que perfila el programa de educación especial, y los servicios relacionados basados en las necesidades educativas del niño.
4. **El Ambiente Menos Restrictivo (LRE):** El LRE es el ambiente donde el estudiante puede recibir una educación apropiada diseñada para satisfacer las necesidades de educación especial, mientras que todavía están siendo educados con niños sin discapacidades al grado máximo apropiado
5. **La Participación de los Padres y estudiantes en la toma de decisiones:** IDEA requiere que se den a los padres la oportunidad de tomar un papel central en la planificación y toma de decisiones de la educación del niño. Los padres deben tener la oportunidad de participar en reuniones en cuanto a la identificación, colocación educacional y la provisión de FAPE a los estudiantes. Los derechos de los estudiantes y la participación son expandidas y les anima, en particular cuando se habla de la planificación de transición.
6. **Proceso Procesal Previsto:** La garantía de proceso debido procesal significa que hay salvaguardias diseñados para proteger los derechos de los padres y sus niños con discapacidades, así como da a las familias y las escuelas un mecanismo para resolver disputas.

INTERVENCION TEMPRANA

Los infantes y los niños con discapacidades (0-2) y sus familias reciben los servicios de intervención temprana bajo la Parte C de IDEA. Los niños y jóvenes entre las edades de (3-21) reciben la educación especial bajo la Parte B de IDEA. Utah ha designado al Departamento de Salud como la Agencia líder para los niños de (0-2) años de edad con necesidades especiales. Los servicios para esta categoría de edad son llamados la Intervención Temprana. Los servicios de Intervención Temprana son centrados en la familia, multidisciplinario, comprensivos y basados en la comunidad y honran los valores y creencias de la familia. Los servicios específicos de intervención temprana son escritos en un **Plan de Servicio de Familia Individualizado (IFSP)** que está basado en los intereses y las prioridades de la familia.

El programa de intervención temprana debe llevar a cabo planes de transición para mover los niños elegibles de intervención temprana a los programas pre-escolares. Esta planificación de la transición a la educación pre-escolar debe aplicarse por lo menos 90 días antes de que el niño cumpla 3 años y sea elegible para el programa de educación pre-escolar. El IEP debe ser aplicado antes que cumpla 3 años. Los padres deben estar involucrados en estos procesos de planificación.

La parte B de IDEA 2004 Parte B of IDEA 2004 traza el proceso de la educación especial que está disponible para estudiantes elegibles con discapacidades desde la edad de 3 años hasta la graduación

o a los 22 años. Esto incluye la educación especial preescolar que sirve a los niños de 3 a 5 años de edad. La Oficina de Educación del Estado de Utah es la Agencia dirigente, responsable de supervisar la educación especial. Un niño específico identifico sus necesidades educativas y los Servicios son escritos en un **Programa de Educación Individualizado o IEP**

DERECHOS PATERNALES Y RESPONSABILIDADES

1. Los padres tienen el derecho de proporcionar la información y estar implicados en el proceso de la evaluación. Los padres pueden estar implicados en la revisión de información existente durante la evaluación inicial y la nueva evaluación de su niño.
2. Los padres tienen el derecho de ser parte del grupo que hace decisiones en cuanto a la elegibilidad de su niño para recibir servicios de educación especial.
3. Se les debe dar a los padres la oportunidad de participar en reuniones en lo que concierne a la identificación, evaluación y la colocación educativa de su niño, como la provisión de FAPE a su niño. El personal de la escuela puede tener reuniones informales sin los padres.
4. Los padres tienen el derecho de recibir informes regulares sobre el progreso de su niño hacia el alcance de los objetivos anuales como también para el uso de informes trimestrales u otros reportes regulares como en el tiempo en que las libretas de calificaciones sean publicadas.

DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

1. Los estudiantes deben ser invitados a asistir a la reunión de IEP si el propósito de la reunión será de considerar los objetivos postsecundarios y los servicios de transición son necesarios para asistir al estudiante en el alcance de aquellos objetivos o metas que están basados en las necesidades, preferencias e intereses individuales del estudiante. Si el estudiante no asiste a la reunión de IEP, el equipo debe tomar otras medidas para asegurar que las preferencias del estudiante y los intereses sean considerados (§300.321).
2. La planificación de transición comenzará para el estudiante con discapacidades no más tarde del primer IEP a ser en efecto cuando el estudiante cumpla 16 años. (la reunión del IEP debe de ser conducido cuando el estudiante cumpla 15 años), o antes si esta determinado apropiadamente por el Equipo de IEP. Para más Información, Para más información, ver la sección **planificación de transición** en este libro. (§300.322).
3. Cuando el joven cumpla 18 años, los derechos paternales se trasladan al estudiante. Por lo menos un año antes que el estudiante cumpla sus 18 años, se requiere una declaración en el IEP del estudiante, que el estudiante y los padres han sido informados de la transferencia de derechos (excepto si un estudiante haya sido determinado por un tribunal por ser incompetente). Los padres pueden considerar opciones de tutela, por lo menos para el programa educativo, si ellos creen que el Estudiante no tiene la capacidad de proporcionar el **consentimiento informado** sobre las decisiones educativas. De otra manera, los derechos paternales se trasladarán al estudiante. (§300.320)

Los estudiantes elegibles están en todas las escuelas públicas incluso escuelas de carácter tienen el derecho a FAPE (Educación Pública Apropiada y Gratuita). §300.320

Los niños que son colocados en las escuelas privadas por sus padres no tienen el derecho individual de recibir algo o toda la educación especial y servicios relacionados que el estudiante recibiría al ser matriculado en una escuela pública. Hay sin embargo, requisitos por el distrito escolar donde la escuela privada esté localizada para localizar, identificar, y evaluar a los estudiantes con discapacidades matriculados en la escuela privada.

LEA (Agencia Local de Educación) debe desarrollar y poner en práctica un plan de servicios y proporcionar un poco de financiación para cada estudiante que ha sido designado para recibir servicios. Para más información en la educación especial en las escuelas privadas, ver las *Reglas de Educación Especiales en Utah*.

LA SECCION 504 DEL ACTO DE REABILITACION

Una Ley Antidiscriminatoria

Con el paso del Acta de Rehabilitación de 1973, el Congreso requiere que los recipientes de fondos federales hagan sus programas y actividades accesibles a todos los Individuos con discapacidades. La ley declara que, *"Ningún individuo calificado con discapacidades deberá, únicamente por la razón de su discapacidad ser excluido de la participación, serle negado los beneficios, o ser expuesto a la discriminación conforme a cualquier programa o actividad que recibe ayuda financiera federal."*

La Sección 504 protege a las personas que sufren discriminación debido a su discapacidad

Una persona tiene una discapacidad dentro de la definición para la Sección 504 si él o ella:

- Tiene un daño mental o físico que considerablemente limita una o más de las actividades principales o mayores de la vida;
- Tiene un registro de tales impedimentos; o
- Es considerado como que tiene tal impedimento.

Actividades Principales de la Vida

Actividades principales de la vida incluye funciones como:

- Cuidado propio
- Realización de tareas manuales
- Vista
- Problemas Auditivos
- Comer
- Dormir
- Andar o caminar
- Posición
- Levantamiento
- Flexión
- Hablar
- Respiración
- Aprendizaje
- Lectura
- Concentración
- Pensamiento
- Comunicación
- Funcionamiento, y
- funciones corporales No volitivas.

Cuando una condición no limita considerablemente una actividad de la vida principal, el individuo no califica bajo la Sección 504.

La Sección 504 tiene tres áreas principales de énfasis: Empleo, Accesibilidad a programas y requisitos para la educación preescolar, elemental y secundaria. Todos los estudiantes en la educación especial están cubiertos por la Sección 504. Las regulaciones de la Sección 504 cubren a un grupo más grande de estudiantes con discapacidades que la educación especial. Algunos ejemplos pueden incluir:

- Desorden de Déficit de Atención (ADD)
- Desorden de Déficit de Atención con Hiperactividad (ADHD)
- Discapacidades de Aprendizaje
- Cáncer
- Asthma
- Necesidades de asistencia médica especiales
- Padres con impedimento de oído quien necesita un interprete
- Estudiantes que necesitan quedarse en casa requiriendo los Servicios cuando la discapacidad limita substancialmente una actividad principal de su vida.

Aunque la Sección 504 no requiere que los distritos escolares desarrollen un plan individualizado con objetivos y metas anuales, se recomienda que el plan de la escuela, los Servicios y/o acomodaciones que son aseguradas para cada estudiante de la Sección 504 sean dados por escrito. Si un estudiante necesita acomodaciones bajo la ley 504, un equipo debe reunirse para desarrollar un plan que resuma los servicios y acomodamientos del estudiante. *Siempre deberán de alentar la participación del padre como la del estudiante.* La calidad de servicios educativos proporcionados a los estudiantes con discapacidades debe ser equivalente a los servicios proveídos a los estudiantes sin discapacidades.

Si el estudiante califica bajo la Sección 504, acomodaciones deben ser escritos en el plan de la Sección 504. Los padres pueden solicitar una evaluación bajo la Sección 504 si ellos miran que sus hijos pueden calificar bajo la Sección 504, o si el niño no califica para la educación especial.

Póngase en contacto con el Centro de Padres de Utah o visite el www.utahparentcenter.org para recibir un folleto gratis sobre la Sección 504. Este folleto para los padres están en dos idiomas Ingles y Español y un folleto para el educador están disponibles en el sitio www.schools.utah.gov oprima Equity link.

DERECHOS DE EDUCACION DE FAMILIA Y ACTA DE PRIVACIDAD

FERPA o la Enmienda Buckley

Los Derechos de Educaci162n de Familia y Acta de Privacidad de 1974 (P.L. 93-380, FERPA), también conocida como la Enmienda Buckley:

- Le garantiza el derecho de inspeccionar y repasar el archivo de su niño, como también puede recibir copias de la información del archivo.
- Dice que solo la gente que necesita puede ver el archive.
- Le permite oponerse a la Información en el archivo que usted siente es inexacta o falsa..
- Le permite pedir a la escuela que quite algo en el archivo con el cual usted discrepa. Si la petición es negada, usted tiene al menos dos opciones:
 - Usted puede enviar una carta junto con la página en cuestión diciendo por qué usted discrepa.
 - Usted puede solicitar una audiencia (Sin embargo, considere el valor de este proceso formal y lo que usted necesita lograr)

EL ACTA DE MCKINNEY-VENTO (TÍTULO X, PARTE C DE NINGÚN NIÑO SE QUEDA ATRAS)

El Acto de McKinney-Vento, que más tarde se convirtió en la parte del Acta de Ningún Niño se Quede Atrás (NCLB), encomienda protecciones y servicios para los niños y jóvenes que están sin hogar incluso aquellos con discapacidades. La nueva autorización 2004 de la IDEA también incluye enmiendas que refuerzan la evaluación oportuna, la inclusión, y la continuidad de servicios para los niños sin y jóvenes sin hogar que tienen discapacidades. Lo siguiente son algunas de las provisiones. Para más detalle, póngase en contacto con el Centro de Padre de Utah.

¿Quien está considerado sin hogar?

Alguien que carece de una residencia nocturna fija, regular y adecuada incluso:

- Compartiendo el alojamiento de otros debido a carencia de alojamiento, privación económica, o razón similar
- Viviendo en moteles, hoteles, casa de campo, debido a la carencia de alojamientos alternativos adecuados
- Viviendo en emergencia o refugios de transición
- Abandonado en hospitales,
- Esperando colocación de cuidado temporal
- Viviendo en un lugar público o privado no diseñado para que las personas vivan
- Viviendo en coches, parques, edificios abandonados, estaciones de ferrocarril públicos, etc.
- • un niño extranjero que se licencia bajo cualquiera de los susodichos

Los Derechos Educativos para los Niños y Jóvenes que Experimentan Falta de Hogar

- Un enlace de educación sin hogar en cada distrito escolar público
- Derecho a inscripción inmediata en la escuela donde no pregunten por prueba de residencia, vacunas, archivos escolares, u otros documentos
- Derecho de elegir entre la escuela local donde ellos viven, la escuela que ellos asistieron antes de que ellos perdieran su alojamiento, o la escuela donde ellos últimamente fueron matriculados
- Derecho a transporte a su escuela de origen
- Derecho de ser libre de acoso y exclusión. La segregación basada en el estado del estudiante y la falta de hogar es estrictamente prohibida.
- Derecho de tener acceso a servicios educativos para los cuales ellos son elegibles incluyendo servicios de IDEA, ESL, programas dotados y talentosos, educación profesional/técnica, y programas de nutrición escolares.
- Derecho para ser notificados de sus opciones y derechos bajo McKinney-Vento. Los enlaces deben fijar derechos de los estudiantes que experimentan la falta de hogar en las escuelas y otros sitios en la comunidad.
- Derecho de tener desacuerdos con la escuela colocada rápidamente

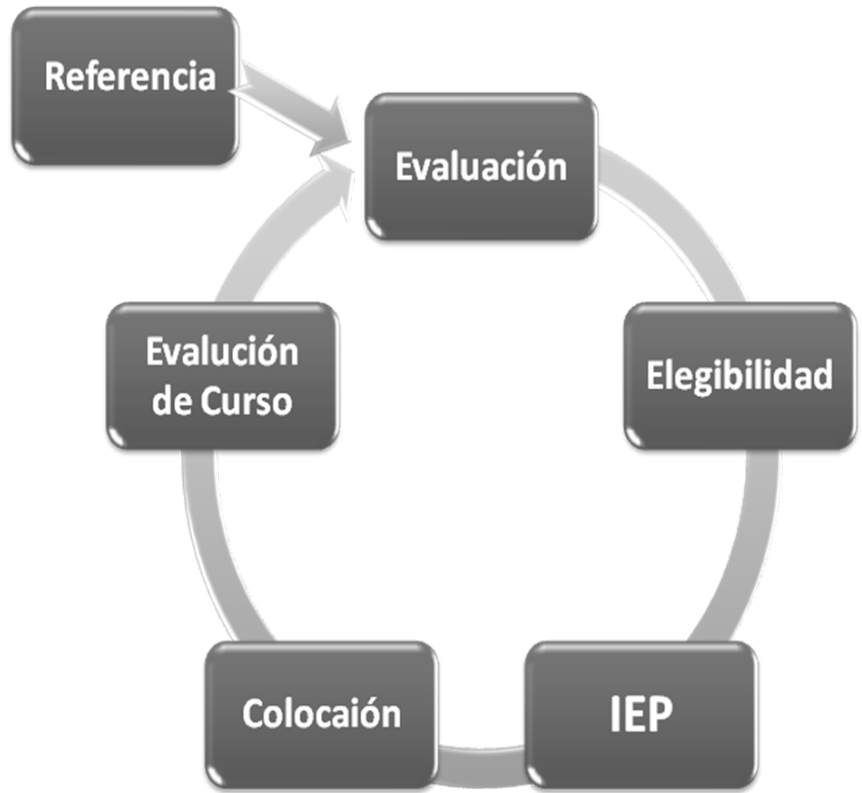
Notas:

Las páginas anteriores proporcionaron una descripción de varias leyes que protegen a los individuos con discapacidades incluso los Individuos con el Acto de Educación de Discapacidades (IDEA).

IDEA 2004 requiere que la escuela conserve las copias de los archivos escolares si no tienen tales copias, impedirían al padre inspeccionar y examinar aquellos archivos. §300.613

Una Guía para la participación de los Padres en el Proceso de la Educación Especial Como esta Trazado en Idea 2004

Encontrar al Niño/referencia	Referir a un niño para la evaluación puede ser formal o informal; puede venir de los padres o de LEA.
Evaluación	Una serie de exámenes multidisciplinares, no parciales, y otros procedimientos de evaluación. Al menos una vez cada tres años, un grupo examinará los datos existentes e identificará cualquier otros datos necesarios. Se requiere que el consentimiento paternal sea por escrito para poder conducir tales evaluaciones de valoraciones.
Elegibilidad/ Clasificación	El equipo examina la evaluación de los datos diagnosticados y determina que el niño sea calificado para la educación especial basada en los resultados de la prueba. El equipo determina la clasificación de discapacidad para el niño
Reunión de IEP	El equipo desarrolla el Programa de educación Individualizado (IEP). Debe ser revisado cada año, pero cualquier miembro, incluyendo a los padres, puede pedir tener una reunión si se necesita.
Colocación	El equipo decide la colocación en el ambiente menos restrictivo basado en el IEP anual. La firma paternal es requerida.
Evaluación en Curso	El equipo se reúne para evaluar el programa de educación especial del niño y su progreso al menos cada año. (El profesor evalúa diariamente mientras el niño trabaja en sus metas de IEP.)



¡Recuerde que el equipo siempre incluye a los padres!

Sección 3

Referencia & Evaluación

PUNTOS PRINCIPALES

Encontrar al niño

Referencia

Evaluación

Reevaluación

Evaluación Independiente

Carta de muestra



ENCONTRAR AL NIÑO

Cada distrito escolar dentro del estado debe desarrollar procedimientos que aseguran que todos los estudiantes que residen dentro del distrito quienes tienen una discapacidad y necesitan educación especial y servicios relacionados, sean identificados, localizados y evaluados. Estas actividades son referidas como "Encontrar o localizar al Niño".

Los requisitos para encontrar al niño incluyen:

- Estudiantes sumamente móviles con discapacidades (como los estudiantes migratorios y sin hogar)
- Estudiantes que han sido suspendidos o expulsados de la escuela
- Estudiantes que no se han graduado de la escuela secundaria con un diploma de escuela secundaria regular
- Estudiantes que son sospechosos de ser un estudiante con una discapacidad y quienes necesitan educación especial y servicios relacionados, aunque ellos avancen de grado a grado.
- Estudiantes escolares dentro de los límites de LEA

Encontrar al Niño puede incluir radio, anuncios de televisión y de periódico así como actividades conducidas por el sistema escolar.

PETICIONES/ RECOMENDACIONES PARA LA EVALUACION

La referencia es el proceso de hacer una petición a la escuela para que el niño sea evaluado para elegibilidad de educación especial y servicios. Cada distrito escolar es responsable de establecer y manejar el sistema de recomendación.

Ya sea el padre o el personal de la escuela puede solicitar la evaluación de un niño para ver si un estudiante es un estudiante con una discapacidad. Antes de comenzar la evaluación, el padre debe firmar una forma dando el permiso para que la escuela pueda conducir la evaluación.

LEA debe examinar los datos existentes incluso la información del profesor del estudiante y determinar si hay razón de sospechar que el estudiante es elegible para la educación especial y servicios relacionados. Si los datos sostienen que el niño tiene una discapacidad, el niño será evaluado.

Si los datos no sostienen que el niño tiene una discapacidad, LEA recomendará al estudiante para servicios de educación regular.

Si LEA determina que no hay ninguna razón de sospechar una discapacidad, deben proporcionar al padre aviso por escrito previo.

Los resultados posibles de la remisión son:

- una evaluación completa por un equipo multidisciplinario; o
- una decisión de no seguir con la evaluación

PETICIONES DE RECOMENDACIONES Y EVALUACIÓN INICIAL – CONSEJOS PARA LOS PADRES

- Pidan la evaluación por escrito. Guarde una copia de su petición.
- Expliquen los problemas de su niño y por qué usted piensa que una evaluación es necesaria.
- Asegúrese de compartir información importante sobre el funcionamiento de su niño y sus preocupaciones con el personal escolar.
- Usted debe notificar por escrito, el informado consentimiento antes de que la evaluación puede ser obtenida.
- Si usted tiene otra información de evaluación y/o informes de evaluación de otras fuentes, piense en compartir esa información.
- Si usted discrepa con una decisión de no seguir con la evaluación, siga la cadena de orden y hable de sus preocupaciones. Usted también podría pensar usar cualquiera de los recursos de resolución de disputa incluso la solicitud de una audiencia de proceso debida. Ver el capítulo 11 para más información sobre las opciones de resolución de disputa.

EVALUACION

La evaluación es un proceso de reunión de información estructurado que conduce a tomar decisiones sobre niveles de clasificación, acomodaciones educativas, intervenciones específicas y evaluaciones de progreso.

La información reunida puede ser hecha de muchas maneras diferentes y puede incluir varios métodos, como:

- Entrevistas (con el padre, niño o el profesor)
- Ejemplos de trabajo hechos en la clase
- Exámenes Educativos y pruebas psicológicas
- Observaciones (aula, patio en el almuerzo y recreo)
- Informes de los expertos de fuera (médico, psicólogo etc.)

EVALUACION INICIAL

Después de que el niño es referido, si LEA consiente en determinar si un niño es elegible para la educación especial, una evaluación inicial es conducida. Los procedimientos de evaluación inicial pueden variar enormemente según lo que es apropiado para la discapacidad sospechada del niño. Para más información en lo que es requerido para la elegibilidad bajo cada una de las 13 categorías de discapacidad, refiérase a Utah Special Education Rules. Los requisitos de elegibilidad para cada categoría están puestos en una lista. Más adelante se encuentra alguna información general sobre las evaluaciones iniciales.

RESPUESTA A LA INTERVENCIÓN (RTI O “GRADOS DE MODELO DE INSTRUCCION”)

Algunas escuelas pueden usar un proceso que evalúe al estudiante a responder la intervención científica, a base de investigación como un modo de asegurarse que los niños no se queden atrás y averiguar qué los niños necesita más ayuda. En la clase de educación general, este puede ser descrito como “RTI o grados de modelo de instrucción”. En algunos casos cuando un niño no responde, la escuela puede hacer una remisión formal para una evaluación adicional como parte de la educación especial evaluación comprensiva. Para más Información en cómo este trabaja, ver la página 19 de *Utah State Office of Education Specific Learning Disabilities Guidelines*, que pueden tener acceso en la Oficina de Estado de Utah o el sitio Web de Educación. El uso de un proceso de RTI no impide al padre solicitar una evaluación inicial en cualquier momento en el proceso.

Si un niño está teniendo problemas fuertes en la escuela, siempre es una muy buena idea que los padres se comuniquen con la escuela. Los padres deben animarse a hacer preguntas para ayudarles a entender lo que la escuela ha hecho para ayudar al niño y decidir cuál podría ser el siguiente paso en la adquisición de ayuda para el niño.

Algunas Preguntas que los Padres Podrían Preguntar Cuando un Niño tiene Problemas en la Escuela:

1. ¿Qué datos usó la escuela para tomar decisiones sobre las intervenciones en la clase?
2. ¿Qué tipos de intervenciones fueron usados o intentados?
3. ¿Está el profesor entrenado para estas intervenciones, y es él o ella un profesor calificado?
4. ¿Está Proporcionando el principal desarrollo profesional en estas áreas?
5. ¿Qué evaluaciones fueron usadas? (Visite www.schools.utah.gov y oprima en el eslabón de educación especial para aprender más sobre la evaluación.)
6. ¿Hubo fidelidad consecuente en el uso del programa e intervención? ¿(Fue hecho y diseñado el programa en una manera correcta y del modo que se va a usar?)
7. ¿Qué tipos de métodos para el examen se van a usar para determinar el progreso?
8. ¿Fue mi hijo examinado y que programa de examen fue usado?
9. ¿Entiende el profesor y usa un modelo de grados de la instrucción?

PROPOSITO DE LA EVALUACION INICIAL (300.301)

El propósito de la evaluación es para determinar:

- Si el niño (1) tiene una discapacidad y (2) necesita educación especial y servicios relacionados;
- y**
- las necesidades educativas del niño.

Los resultados de la evaluación se utilizan para desarrollar el contenido del IEP del estudiante, incluyendo información relacionada para que el alumno participe y progrese en el currículo de educación general (o para que un estudiante preescolar, participe en actividades apropiadas).

La evaluación inicial debe ser completada en **45 días escolares** desde que el consentimiento para la evaluación haya sido firmado por el padre.

EXIGENCIAS LEGALES PARA LA EVALUACIÓN ADECUADA

La evaluación inicial debe ser conducida y la elegibilidad determinada y completada en el plazo de cuarenta y cinco días (45) después de haber recibido el consentimiento paternal para la evaluación. (Este plazo no se aplica para una reevaluación. Véase la página 15 para más información.)

En adición, Lo siguiente son exigencias para una evaluación adecuada:

1. Previa notificación por escrito debe ser proporcionado a los padres y el consentimiento por escrito para la prueba debe ser obtenida.
2. Las pruebas y los materiales de evaluación no debe discriminar al niño por motivos de raza o cultura.
3. Los materiales de prueba y evaluación se debe proporcionar en el idioma nativo del niño o un medio de comunicación y en la forma más probable de producir información exacta sobre lo que el estudiante sabe y puede hacer desenvolvimiento académico y funcional, a menos que claramente no sea factible hacerlo.
4. Una variedad de métodos de evaluación y estrategias deben ser utilizados para reunir información funcional, de desarrollo y académico perteneciente al estudiante incluyendo la información proporcionada por los padres.
5. 5. Un solo procedimiento no puede ser el único criterio. (Se debe utilizar más de un procedimiento.)
6. El niño debe ser evaluado en todas las áreas relacionadas con la discapacidad que se sospecha incluyendo si está bien la salud, la visión, el oído, el estado social y emocional, la inteligencia general, el funcionamiento académico, el estado comunicativo y las capacidades motoras.
7. Cualquier cambio de las condiciones de evaluación estándar deben ser incluidos en el informe de evaluación.
8. La prueba y materiales de evaluación debe medir algo más que el IQ (cociente de Inteligencia). La evaluación debe medir claramente la capacidad o el logro, no sólo mostrar las habilidades de impedimento del niño.
9. Los distritos escolares deben utilizar instrumentos de evaluación técnicamente buenos que puede evaluar la contribución relativa de los factores cognitivos y de comportamiento, además de los factores físicos o de desarrollo. Esto significa que la prueba o evaluación de materiales y procedimientos deben ser válidos y fiables. (Una prueba es válida si mide lo que se supone que debe medir. Una prueba es fiable si los resultados son consistentes y repetibles).
10. Cualquier prueba estandarizada deberá ser impartida por un personal capacitado y conocedor de acuerdo con las instrucciones de la prueba. La prueba debe ser válida para el objetivo específico que se utiliza.
11. Las evaluaciones y otros materiales de evaluación deben incluir aquellos diseñados para examinar áreas específicas de necesidad y no sólo aquellos que están diseñados para proporcionar un cociente de inteligencia general.
12. Las evaluaciones de los estudiantes con discapacidad sensorial, habilidades manuales o del habla deben ser seleccionados y administrados con el fin de asegurarse de que los resultados de la evaluación deberían reflejar la aptitud del estudiante o nivel de alcance (o lo que otros factores de la prueba dice que mide). Asegúrese de que la prueba no es sólo mostrar las

habilidades sensoriales, manuales o del habla del alumno, a menos que esas habilidades son los factores que la prueba dice que mide.

13. Las evaluaciones de los estudiantes que se transfieren de una LEA (administración educativa local distrito escolar o la escuela) a otro en el mismo año escolar se coordinan con las escuelas anteriores y las nuevas.
14. La evaluación debe ser suficientemente comprensiva para identificar todas las necesidades de la educación especial y de los servicios relacionados, aunque estén o no estén relacionados con la categoría de incapacidad en a que el estudiante ha sido clasificado.
15. Herramientas de evaluación y estrategias deben otorgar información relevante que ayude directamente a las personas en determinar las necesidades educativas del estudiante.
16. Si el estudiante cumple con los criterios de elegibilidad para la educación especial, un IEP debe ser desarrollado por el equipo del IEP dentro de 30 días naturales.

ENTENDIENDO LA EVALUACIÓN

Es importante entender las pruebas y otras evaluaciones que le dieron a su niño. Las preguntas que un padre debe preguntar incluye:

- ¿Qué mide esta prueba?
- ¿Cuál es el “promedio” o la “norma” de esta prueba?
- ¿Dónde está mi niño en comparación con la norma? ¿En general? ¿En las sub-pruebas?
- ¿Qué puede hacer y no hacer mi hijo? ¿Qué significa eso en términos de cómo mi hijo aprende y la enseñanza de mi hijo?
- ¿La evaluación midió todas las áreas de necesidades educativas?

La información de la evaluación es importante porque te ayuda a entender los puntos fuertes de su hijo y la preocupación que tenga sobre su hijo. **Los objetivos de su hijo y, por consiguiente, los servicios del IEP, se basará en las necesidades que se identifican en el proceso de la evaluación.**

REEVALUACIÓN

Al menos una vez cada tres años o más a menudo a solicitud del padre o el profesor o las condiciones lo permiten, el equipo del IEP (incluyendo el padre) debe revisar los datos existentes del alumno e identificar cualquier información adicional para determinar:

- Si el niño sigue teniendo una discapacidad, y las necesidades educativas del estudiante
- Los niveles actuales de logros académicos y las necesidades de desarrollo del estudiante
- Si el estudiante sigue necesitando educación especial y servicios relacionados
- Si las adiciones o modificaciones a la educación especial y servicios relacionados son necesarios para que el estudiante cumpla con los objetivos mensurables anuales que figuran en el IEP del estudiante con el fin de ayudar al estudiante a participar como sea apropiado en el currículo de la educación general. (300.303)

Los padres deben dar el consentimiento por escrito si se necesita una evaluación adicional. (§300.300)

El grupo que revisa la información deben tener la misma composición que un equipo del IEP. Este grupo incluye a los padres y puede llevar a cabo la revisión sin una reunión formal.

El equipo puede decidir que no se necesitan datos adicionales para determinar si el niño sigue siendo un niño con una discapacidad. Si este es el caso, no es necesaria una evaluación. La LEA debe notificar a los padres del alumno, de la determinación y las razones de la determinación y el derecho de los padres a *solicitar una evaluación*.

En situaciones específicas existen reglas adicionales relativas a la reevaluación. Estas reglas se pueden encontrar en Reglas de la Educación Especial de Utah si va al www.schools.utah.gov

SOLICITAR UNA EVALUACION INDEPENDIENTE EDUCATIVA

Cuando Usted Discrepa con la Evaluación del Distrito de la Escuela

Los padres del estudiante con discapacidades tienen el derecho de obtener una evaluación independiente educativa del Estudiante pagado a costo público si el padre discrepa con la evaluación de los distritos escolares. La evaluación independiente debe ser conducida por un examinador calificado que no sea empleado por el distrito de la escuela responsable de la educación del estudiante. LEA paga el costo completo de la evaluación o se asegura de que la evaluación está proporcionada de otra manera sin que tenga costo para el padre.

Los distritos de la escuela deben proporcionar la información sobre donde una evaluación educativa independiente se puede obtener y los requisitos de LEA para las evaluaciones independientes.

El distrito de la escuela puede comenzar una audiencia del proceso debido para demostrar que su evaluación era apropiada. Si la decisión final demuestra que la evaluación era apropiada, el padre todavía tiene el derecho a una evaluación educativa independiente pero no al costo público.

Al solicitar una evaluación educativa independiente al costo del distrito de la escuela, los padres deben:

- Hacer la petición por escrito al principal con una copia al Director de Educación Especial del distrito escolar o la escuela de Charter.
- Guarde la copia para sus registros.
- Incluya en la carta:
 - Para quién es la evaluación;
 - La razón de la evaluación;
 - Su plan para obtener la evaluación independiente y
 - Su entendimiento que la evaluación es a costo público.

Evaluaciones Independientes Pagadas por los Padres

Si el padre paga por una evaluación independiente educativa:

- Los resultados se deben considerar en el proceso de la evaluación y en planear el IEP si la evaluación independiente está conforme a las normas del distrito escolar.
- La evaluación educativa independiente puede ser presentada por cualquier partido en una audiencia de proceso previsto.

Pautas para los padres

Al obtener una evaluación independiente, discuta sus planes con la escuela. Pida información acerca de donde conseguir una evaluación que concuerde con los requisitos del distrito de la escuela. Recuerde que algunos tipos de información de evaluación pueden no aplicarse a la determinación de la elegibilidad.

El equipo debe considerar los resultados de evaluaciones exteriores, pero cómo utilizar la información es una decisión del equipo.

Muestra de una carta que solicita una evaluación Independiente

Fecha:

Dirección del administrador y de la escuela

Estimado _____:

Mi hijo/a _____ quien actualmente atiende (la escuela, el grado el profesor) fue evaluado para los Servicios de educación especial ____ ____ ____ (mes día y año). Escribo para informarle que yo no estoy de acuerdo con los resultados de evaluación y me gustaría que mi hijo fuera re evaluado. Solicito una evaluación independiente educativa pagada a costo público por las siguientes razones:

(Brevemente anote sus motives. Sea muy específico.)

Mi plan para obtener la evaluación es

Por favor póngase en contacto conmigo para que podamos trabajar juntos y proceder sin tardanza. Mi número de teléfono es....

Sinceramente,

Su Nombre

cc: Director de Educación Especial

Esto es una muestra o guía de cómo hacer una carta. Si usted necesita solicitar una evaluación independiente, esta muestra puede ayudarle a que comience. Debe ser utilizado solamente como una guía y no es "la única manera" para solicitar la evaluación.

Pautas para los padres al solicitar una evaluación independiente:

- **Haga su petición por escrito.**
- **Manténgase en algo corto pero al punto.**
- **Asegúrese de mantener una copia para su registro**

Sección 4

Elegibilidad & Servicios



PUNTOS PRINCIPALES

Elegibilidad

Categorías

Educación Especial

Servicios Relacionados

Asistencia Tecnológica

Servicios y Ayudas Suplementarias

ELIGIBILIDAD

¿Quién es Elegible para la Educación Especial?

Sobre la terminación de la revisión de datos existentes y de la evaluación inicial, un grupo de profesionales calificados y el padre determinan la necesidad de la educación especial así como de los servicios relacionados. Un estudiante, de 3 a 21, años puede ser elegible.

Para calificar para los servicios de la educación especial, un estudiante debe de tener tres categorías:

1. El estudiante tiene una de las categorías identificadas de la discapacidad conforme a las reglas de la educación especial de Utah. (Los requisitos y los métodos para la determinación bajo cada categoría se definen extensivamente en las reglas y varían de categoría a la categoría.)
2. La discapacidad debe afectar el funcionamiento educativo del estudiante. (Recuerde que el funcionamiento educativo incluye todo el programa de la escuela y no solo el académico.)
3. El Estudiante requiere educación especial y Servicios Relacionados.

Si el Estudiante no reúne los tres criterios, entonces el Estudiante no es elegible para la educación especial.

Si el estudiante requiere solamente acomodaciones, y no la educación especial (instrucción específicamente diseñada), aquel estudiante no es un estudiante con una discapacidad bajo IDEA. Tal estudiante puede ser elegible para acomodaciones bajo la Sección 504 de la Acta de Rehabilitación Vocacional. Entre en contacto con su escuela o el centro del padre de Utah para más información. Información adicional también puede encontrar si va al sitio de la Oficina de Educación del Estado de Utah, www.schools.utah.gov/equity/section504/default.html

Categorías para Elegibilidad bajo IDEA 2004

De acuerdo con IDEA 2004, "un niño con una discapacidad" es un niño que tiene una o varias de las discapacidades puestas en una lista abajo. El niño debe necesitar servicios de educación especial y servicios relacionados.

- Autismo
- Sordera/Ceguera
- Trastornos Emocionales Serios
- Impedimento de oído (sordera)
- Impedimento Intelectual
- Impedimentos múltiples
- Daño ortopédico
- Otros daños de salud (como asma, desorden de déficit de atención, trastorno de atención con hiperactividad, epilepsia, etc. Una condición del corazón, hemofilia, envenenamiento de plomo, leucemia, nefritis, fiebre reumática, anemia de células falciformes, síndrome de Tourette, y algunas clases de heridas cerebrales adquiridas, etc.)
- Desorden Específico de Aprendizaje
- Impedimento de Lengua/Lenguaje
- Heridas Traumáticas del Cerebro
- Daño Visual (Incluyendo ceguera)
- Desarrollo lento (solamente en las edades de 3-7)

Los distritos escolares pueden decidir usar la categoría Retraso del Desarrollo (que es usado en la edad de Intervención Temprana 0-3) para los años de niños 3-7 en vez de otra categoría si el niño encuentra los criterios de elegibilidad. Cambios significativos fueron hechos en IDEA 2004 en cuanto a la identificación de estudiantes con discapacidad de aprendizaje específico. LEA puede usar uno de dos métodos o una combinación de ambos para determinar la elegibilidad de un estudiante.

1. Un proceso basado en la respuesta del estudiante o intervención científica, a base de investigación. O
2. Identificación de una discrepancia severa entre la capacidad intelectual y logro. O
3. Una combinación de éstos.

Los padres que tienen preguntas sobre como estos procesos trabajan no deberían vacilar en preguntar a la escuela. Más información detallada puede ser encontrada en el sitio de la Oficina de Educación del Estado de Utah at www.utah.schools.gov.

Un niño no puede ser determinado para tener una discapacidad basada en la carencia de la instrucción apropiada en la lectura, incluyendo los componentes esenciales de la instrucción de lectura. (la conciencia fonética, el principio alfabético, el vocabulario, la comprensión, y la fluidez, y magnitud inversa), la carencia de instrucción en matemáticas, o inglesa limitado, y si el niño no encuentra por otra parte requisitos de elegibilidad.

- El distrito escolar o escuela Charter debe dar a los padres una copia del informe de evaluación y la documentación de la determinación de elegibilidad.

Para más información sobre los requisitos de elegibilidad para cada categoría que califica el niño para la educación especial, vea las Reglas de Educación Especial,

Los padres están a veces preocupados sobre cual categoría de discapacidad su niño es servido, sobre todo cuando el niño puede tener varias áreas de discapacidad. Si esto es una preocupación, tenga presente que los servicios del niño serán individualizados para encontrar las necesidades del niño, y que se dirijan a todas las necesidades del niño.

¿QUE ES LA EDUCACIÓN ESPECIAL?

La Educación Especial significa, instrucción especialmente diseñada, gratis para los padres, para satisfacer las necesidades únicas del niño con una discapacidad incluyendo:

- Instrucción de la sala de clase, hogar, hospital o institución, o en otros ambientes; y
- Instrucción en educación física

El término, **educación especial**, incluye el siguiente si ellos encuentran la definición de la educación especial:

- Los servicios de lenguaje – la patología y puede incluir otros Servicios Relacionados
- Viaje/entrenamiento; y
- Aplicación de educación tecnológica.

Las decisiones sobre la elegibilidad son tomadas por un equipo que incluye a los padres. La aportación paternal debe ser considerada. Si el niño ha sido determinado no elegible, los padres tienen el derecho de discrepar y usar cualquiera de los remedios de resolución de disputa.

Instrucción especialmente diseñada significa adaptar apropiadamente las necesidades de un estudiante elegible, el contenido, metodología o entrega de instrucción a fin de:

1. Dirigirse a las necesidades únicas del estudiante que resulten de la discapacidad del estudiante.
2. Asegurar el acceso del estudiante al plan de estudios generales, de modo que él o ella puedan encontrar los estándares educativos dentro de la jurisdicción del LEA que se aplica a todos los estudiantes.

La Educación Especial puede también incluir Servicios Relacionados

Los Servicios Relacionados significa, “La trasportación y tales desarrollos, correctivos, u otros Servicios de apoyo para ayudar a un niño con una discapacidad a que reciba los beneficios de la educación especial.”

El término, **servicios relacionados** incluye:

- Patología de lenguaje y audiología
- Transportación
- Servicios de interprete
- Servicios psicológicos
- Terapia ocupacional y física
- Recreación, incluyendo recreación terapéutica
- Identificación temprana y evaluación de discapacidades en los estudiantes
- Servicios de asistencia social
- (Orientación incluyendo asesoramiento de rehabilitación)
- Orientación y servicios de movilidad
- Servicios médicos para diagnóstico u objetivos de evaluación
- Servicios de salud en la escuela
- Servicios de educador social en la escuela
- Orientación y entrenamiento para padres

Para más información referente a las reglas en cuanto a implantaciones de cochlear, por favor refiérase a las *Reglas de Educación Especial del Estado de Utah*.

La Orientación Paternal y Entrenamiento están definidas según las Reglas de Educación Especial del Estado de Utah como padres asistentes en el entendimiento de las necesidades especiales de su estudiante por:

1. Proveer a los padres con información sobre el desarrollo del niño, y
2. Ayudar a los padres a adquirir las habilidades necesarias que permitirán que ellos apoyen la realización del IEP de su estudiante.

Para más información en orientación paternal y entrenamiento por favor visite nuestro sitio al www.utahparentcenter.org o llame al teléfono (801) 272-1051.

Ayuda tecnológica

Aparato de Ayuda Tecnológica significa cualquier artículo, un pedazo de equipo o sistema de producto, adquirido comercialmente del anaque, modificado, o personalizado, que sea usado para aumentar, mantener, o mejorar las capacidades funcionales de un estudiante con una discapacidad. El término no incluye un dispositivo médico que sea quirúrgicamente implantado, o el reemplazo de tal dispositivo.

Un **servicio de ayuda tecnológica** es cualquier servicio que directamente ayuda a un niño a seleccionar, adquirir, o utilizar un **aparato de ayuda tecnológica**. El término incluye:

- Evaluación de las necesidades del estudiante incluyendo una evaluación funcional del estudiante en el ambiente acostumbrado del estudiante
- Compra, arrendamiento, o por otra parte suministro asistido dispositivos de tecnología
- Selección, diseño, prueba, personalización, adaptación, aplicación, mantenimiento, reparación, o sustitución asistida dispositivos de tecnología
- Coordinación y utilización de otras terapias, las intervenciones, o los servicios con dispositivos de tecnología asistida, como aquellos asociados con la educación existente y los planes y programas de rehabilitación
- Entrenamiento o asistencia técnica para un estudiante con discapacidades o, de ser apropiado, que la familia del estudiante
- Formación o asistencia técnica para profesionales (incluyendo individuos que proporcionan educación o servicios de rehabilitación), patronos, u otros individuos que proporcionan servicios a, empleo, o están por otra parte considerablemente implicados en las funciones de la vida principal de los estudiantes con la discapacidades.

SERVICIOS Y AYUDAS SUPLEMENTARIAS

Servicios y ayudas suplementarias significa ayudas, Servicios y otros apoyos proporcionados en las clases de educación regular u otra educación relacionada que permita a los niños con impedimentos ser educados con los niños que **no** tienen impedimentos al grado máximo de extensión.

Mientras la educación especial es gratis para los estudiantes, todavía se requiere que el estudiante pague ciertos gastos escolares que los estudiantes típicos pagan.

Sección 5

Desarrollando el IEP

PUNTOS PRINCIPALES

Definición del EP

Propósito del IEP



¿QUÉ ES UN IEP?

El IEP es un documento legal que perfila los programas de educación especial que ha sido desarrollado, revisado y repasado en la reunión.

El IEP:

1. Es usado para dirigir la educación de su niño.
2. Proporciona la base en la cual el equipo de IEP determinará la colocación educativa de su niño.
3. Debe ser **escrito dentro de 30 días** desde que niño ha sido declarado elegible para los Servicios de la educación especial
4. Debe ser en efecto a principios de cada año escolar.
5. No es un contrato obligatorio en que las agencias o profesores deben ser acusados si su niño no cumple los objetivos proyectados. Sin embargo, los maestros como los profesionales de Servicios Relacionados son responsable de llevar a cabo los Servicios como están indicados en el IEP.
6. Debe ser escrito en una reunión de equipo que incluye a los padres. Algunos miembros del equipo habrán participado en el proceso de clasificación y la evaluación.
7. Debe ser escrito antes de la colocación y la iniciación de servicio de su niño.
8. Es desarrollado, examinado, y revisado de acuerdo con la ley de IDEA y las Reglas de Educación Especial del Estado de Utah

¿CUAL ES EL PORPOSITO U OBJETIVO DEL IEP?

La ley requiere al menos una reunión de equipo que resulta en un documento escrito de IEP. En la reunión de IEP, los padres y el personal escolar conjuntamente toman decisiones sobre el programa educativo del niño con una discapacidad basada en las necesidades del estudiante como está determinada en la evaluación. El documento del IEP es un registro escrito de las decisiones alcanzadas en la reunión.

El proceso del IEP sirve un número de funciones y objetivos:

1. La reunión de IEP sirve como un vehículo de comunicación entre los padres y el personal de la escuela, y les permite, como participantes iguales, conjuntamente decidir cuales son las necesidades del niño, que servicios se darán para tales necesidades y cuales serán los resultados; primero, cuales son las necesidades del niño; segundo, los objetivos en que el niño trabajará para alcanzarlas, y tercero, que servicios serán proporcionados para ayudar al niño a alcanzar los objetivos.
2. El proceso de IEP proporciona una oportunidad de resolver cualquier diferencia entre los padres y el personal escolar acerca de las necesidades de educación especiales de un niño con una discapacidad; primero, para la reunión de IEP, y segundo, si es necesario, por las protecciones procesales que están disponibles a los padres y la escuela.

3. El IEP expone por escrito un compromiso de recursos necesarios para permitir a un niño con un impedimento recibir la educación especial necesaria y los servicios relacionados.
4. El IEP es un instrumento de dirección para ayudar a asegurar que proporcionan a cada niño por una discapacidad educación especial y servicios relacionados apropiados para las necesidades especiales de aprendizaje del niño.
5. El IEP es un cumplimiento y la supervisión del documento que puede ser usado por el personal de supervisión autorizado de cada nivel gubernamental para determinar si su niño con un impedimento en realidad recibe la educación pública apropiada y gratuita, (FAPE) que estuvo de acuerdo por los padres y la escuela.
6. El IEP sirve como un aparato de evaluación para ser usado en determinar el grado de progreso del niño hacia satisfacer los resultados proyectados.

Los maestros y otro personal de la escuela no son responsables si un niño con discapacidades no alcanza los objetivos y metas escritas en el IEP, pero si son responsables de proporcionar los Servicios perfilados en el IEP.

PREPARACION PARA LA REUNION DEL IEP – PAUTAS PARA LOS PADRES

Prepararse para una reunión de IEP ayuda a los padres a compartir mejor información con el equipo, participar más apropiadamente como confidencialmente en el proceso. La participación paternal es un importante factor para determinar los servicios apropiados del niño. Esto ayudará a pensar en el IEP como si estuvieran en una reunión de negocios. Usted nunca asistiría a una reunión de negocios sin estar preparado. Adelante se encuentran algunas sugerencias para prepararse para asistir a una reunión de IEP.

1. Mantenga un archivo con toda la información relacionada con los reportes educativos de su hijo. Divida el archivo en secciones como: reportes del progreso, pruebas educativas, evaluaciones médicas, evaluaciones hechas afuera como hechas afuera (como psicológico, fisioterapia y evaluaciones del lenguaje), observaciones de los maestros, observaciones personales, ejemplos de trabajo del niño, y los IEP's presente como de los años pasados.
2. Repase los reportes de la escuela de su hijo/a y la nueva si hay alguna.
3. Junte información para compartir incluyendo evaluaciones médicas u otras.
4. Pregunte y repase los datos de las evaluaciones antes de la reunión del IEP. Haga preguntas acerca de algo que usted no comprenda.

Liste lo que usted ve como fortalezas y necesidades de su hijo/a. Recuerde que las necesidades identificadas de la evaluación, incluso su entrada, son la base para las declaraciones de niveles presentes de logros e interpretación funcional (PLAFFP) sobre el cual los objetivos anuales están basados

Refiérase a los ejemplos de perfiles e instrucciones en el apéndice para escribir sus pensamientos y observaciones sobre su hijo/a. El completar un perfil puede ayudarle a desarrollar una lista de prioridades y preocupaciones y pueden ser escritas para compartir información acerca de su hijo/a.

5. Anote las prioridades y objetivos de largo plazo de su hijo/a y comparta esta información con otros en la reunión de IEP - o algo mejor—haga algún cambio de información antes

de la reunión de IEP así, todos los miembros del equipo pueden pensar sobre otras posibles metas.

6. Haga una lista de los Servicios que usted cree que su hijo/a necesita para lograr las metas que usted ha identificado.
7. Basado en lo que se necesita para alcanzar los objetivos o metas, liste sus preocupaciones para realzar la educación de su hijo/a y otra información que a usted le gustaría compartir con ellos relacionado a ciertas necesidades como
 - Reporte de progreso
 - métodos de disciplina (apoyos de conducta positiva- PBS) y un plan de intervención de conducta (BIP)
 - servicios relacionados incluyendo el transporte
 - tipo de frecuencia y comunicación en la escuela
 - ayuda tecnológica
 - acomodaciones o modificaciones
 - participación en las evaluaciones incluyendo evaluaciones alternativas
 - año escolar ampliado
 - planes de graduación
 - Servicios de transición
 - Apoyos y entrenamiento para los padres y para los maestros
 - Plan de cuidado médico para administrar el medicamento

Ver el folleto de proyectos de asistencia médica para una muestra del plan de asistencia médica para los padres en la Oficina de Educación del Estado de Utah. Una copia puede ser solicitada del Centro de Padres de Utah. Esta información está también disponible en el sitio de Medical Home www.utahmedhomeportal.org

8. Clarifique sus ideas hablando de su actividad de preparación con otros miembros de su familia, amigos o personas que abogan que son parte de su sistema de apoyo.
9. Haga una lista de las preguntas que le gustaría que fueran contestadas.

Ejemplos:

- Yo no entendí los resultados de la evaluación. ¿Me puede por favor explicar con palabras que pueda entender?
- ¿me puede decir que dicen las evaluaciones concernientes a las habilidades de lectura de mi hijo/a?

10. Prepare de 3 a 5 declaraciones que usted pueda usar si se encuentra con cualquier obstáculo de comunicación y siente que no está siendo escuchado o usted está siendo apresurado o siente perdido sobre lo que están diciendo.

Ejemplos:

- La reunión de IEP se está tardando más de lo que se programó y me estoy sintiendo apresurada en hacer decisiones. Me gustaría volver a hacer otra reunión de IEP para poder revisar los objetivos del IEP que tiene ahora y pensar en otros objetivos propuestos.
- Comprendo que en la última reunión del IEP tuvimos problemas en comunicar nuestras ideas de una manera positiva. Me gustaría Comenzar esta reunión olvidando lo pasado. Yo se que todos queremos lo mejor para mi hijo/a.

11. Usted puede desear compartir sus ideas sobre sus prioridades de su niño con el equipo por adelantado. Usted también puede desear pedir al equipo compartir algunas de sus ideas por escrito así usted puede pensar en ellos. A veces la escuela le enviará un borrador de lo que ellos piensan para su consideración. No asuma que la escuela le está poniendo fuera del proceso solo porque están anotando objetivos o metas posibles para el IEP. Usted también puede compartir objetivos posibles con el equipo por adelantado. Esto es una práctica excelente y a menudo ayuda a cada uno a estar en un modelo de colaboración. Esto también puede ayudar a ahorrar tiempo en la reunión, y habrá menos sorpresas. Las escuelas que usaron programas de IEP computarizados como Goalview o IEP Pro pueden transferir el IEP en la computadora. El profesor puede querer imprimirlo y compartirlo con usted por adelantado. Incluso aunque se haya llenado, esto es todavía un borrador, y los cambios pueden ser hechos en la reunión de IEP cuando todos los miembros del equipo hablen de ello.
12. Estese segura que la reunión de IEP tenga suficiente tiempo para discutir de todo lo que se necesite hablar. Sea razonable, pero si el equipo está sobre el tiempo, usted puede solicitar otra reunión para completar el proceso
13. Si necesita, pregunte por un intérprete y reciba los materiales en su lengua natal. También pregunte por alguna acomodación que usted necesite participar como Intérpretes o materiales en un formato que usted pueda obtener o entrar.

El Centro de Padres de Utah provee talleres e información por escrito en comunicación y habilidades de conferencias. Para más información llame al UPC al 801.272.1067 o visite www.utahparentcenter.org

¿QUIEN DEBERIA SER UN MIEMBRO EN EL EQUIPO DEL IEP?

IDEA es muy específico sobre quien es requerido ser miembro del equipo del IEP. Los miembros del equipo de IEP deben incluir:

1. Uno o ambos padres, o el guardián o padre asignado.
2. Por lo menos un maestro de educación especial del estudiante o cuando sea apropiado, no menos de un proveedor de especial del Estudiante.
3. Por lo menos un maestro de educación regular del estudiante, (si el niño está o puede participar en el curricular general).
4. El Estudiante cuando sea apropiado, en particular durante la planificación de transición.
5. Un representante de la Agencia Local (LEA) que es por lo general el administrador de la escuela o un representante. Esta persona esta calificada para proporcionar o dirigir la provisión de la educación especial, satisfacer las necesidades únicas del estudiante, y esté bien informado sobre el plan general de estudios. El representante de LEA debe también ser conocedor acerca de la disponibilidad de recursos de LEA y tienen la autorización para comprometer los recursos necesarios, incluyendo el financiamiento para proporcionar los servicios educativos para su hijo/a..
6. Una persona que pueda interpretar los resultados de la evaluación. De repente esta persona puede ser alguien que ya está en el equipo como por ejemplo una maestra.

7. A la discreción del padre o la escuela, otros Individuos con conocimiento especial con respecto al estudiante, incluyendo personal de los servicios relacionados como sea apropiado. La persona que hace la invitación decide quien tiene experiencia.
8. A la magnitud apropiada y con el consentimiento de los padres o el estudiante quien a cumplido los 18 años, LEA debe invitar a representantes de cualquiera agencia participante que sea probablemente responsable para proporcionar o pagar por los servicios de transición. Más información sobre este tópico está incluida en este libro en la sección de transición.

El padre debe recibir un aviso de la reunión que indique el objetivo (s), el tiempo, el lugar de la reunión y quién asistirá. También debe informar a los padres sobre su derecho de traer a otros individuos que tengan conocimiento o la maestría especial.

La determinación de quién tiene el conocimiento o experiencia especial está a cargo de la persona que hace la invitación, entonces los padres pueden invitar a quienquiera que ellos piensan que sería provechoso. Es importante informar el equipo por adelantado sobre la gente adicional que usted está invitando.

ASISTENCIA DEL EQUIPO DEL IEP (§300.321)

Bajo algunas condiciones, es permisible que un miembro del equipo IEP fuera eximido del requisito de estar en la reunión. Under some conditions it is permissible for a required IEP team member to be excused from an IEP meeting.

Un miembro requerido del equipo de IEP no está obligado a asistir a una reunión en particular del IEP durante toda la reunión o en parte, si el padre del estudiante con una discapacidad y LEA están de acuerdo, por escrito, que la asistencia de ese miembro no es necesaria porque el área del plan de estudios o los servicios relacionados con el miembro no se modificará o no se discutirán en la reunión.

Un miembro requerido del equipo del IEP puede estar excusado de asistir a la reunión del IEP, por toda la reunión o en parte cuando la reunión involucra una modificación o una discusión del área del miembro del plan de estudios o servicios relacionados si:

- El padre y LEA por escrito consienten la ausencia; y
- El miembro entrega sus comentarios, por escrito al padre y a LEA antes de la reunión de IEP.

La determinación de la necesidad de un miembro del equipo del IEP para asistir debe ser hecha en una reunión encontrando la base.

PARTICIPACION DE LOS PADRES (§300.322)

Cada LEA debe tomar pasos para asegurar que uno o los dos padres de un estudiante con discapacidades estén presentes en cada reunión del IEP o tengan la oportunidad de participar, incluyendo:

- Notificar a los padres de la reunión con suficiente tiempo para asegurar que ellos tendrán la oportunidad de asistir; y
- Fijar la reunión en un lugar y tiempo donde todos esté mutuamente de acuerdo.

Si ningún padre puede atender, La LEA debe usar otros métodos para asegurar la participación de los padres, incluyendo llamadas telefónicas individuales o de conferencia. El padre de un estudiante con

una discapacidad y LEA pueden estar de acuerdo en usar medios alternativos de participación de la reunión, como conferencias en video y la llamadas de conferencia

Una reunión puede ser conducida sin la asistencia del padre si LEA es incapaz de convencer a los padres de que ellos deben de asistir. En este caso, LEA debe guardar un registro de sus esfuerzos por realizar una reunión en un lugar y tiempo donde estén mutuamente de acuerdo, como por ejemplo.

LEA debe tomar cualquier acción que sea necesaria para asegurar que el padre entienda los procedimientos de las reuniones del equipo de IEP, incluyendo el arreglo de un interprete para los padres con sordera o cuyo idioma nativo no es el Ingles.

Los padres de un estudiante con discapacidades son **participantes iguales** junto con el personal escolar en desarrollar, revisar, y mejorar el IEP para su estudiante. Este es un rol activo en que los padres:

- Proporcionan información crítica con respecto a las fortalezas del estudiante y expresan sus preocupaciones por reforzar la educación de su estudiante.
- Participan en la discusión de las necesidades del estudiante para la educación especial y los servicios relacionados, y ayudas suplementarias como otros Servicios.
- Se unen con otros participantes para decidir como el Estudiante estará involucrado y progresará en el plan de estudios general, como el Estudiante participará en las evaluaciones distritales y estatales, y que servicios LEA proporcionará al estudiante y en que ambientes.

LEA debe darle una copia del IEP del Estudiante al padre sin ningún costo para el padre.

AVISO DE REUNION (§300.322)

El aviso de una reunión requerida ser proporcionado a los padres debe:

- Indicar el propósito, tiempo y sitio de la reunión y quienes asistirán.
- Informar a los padres de la provisión para la participación de otros Individuos que tienen conocimiento o son expertos especiales sobre el estudiante en el equipo de IEP.
- Para los niños que están entrando al pre-escolar, informar a los padres que su pedido del coordinador de servicios de la Parte C u otros representantes del sistema de la Parte C pueden ser invitados a participar en la reunión inicial del IEP para un estudiante previamente servido bajo la Parte C de IDEA. (Intervención Temprana edades 0 – 3 años).

Un Requisito adicional de Aviso para la Reunión de IEP de Transición:

Comenzando a más tardar en su primera reunión de IEP que estará en efecto cuando el estudiante cumple los 16 años (La reunión de IEP cuando el estudiante cumpla los 15 años de edad). O más temprano si está determinado por el quipo de IEP, el aviso debe también:

- Indicar que el propósito de la reunión será considerar las metas de la post secundaria y los Servicios de transición para el Estudiante; y
- Identificar cualquier otra Agencia que se invitará, con el consentimiento paternal o el estudiante de 18 años o mayor, para que envíe a un representante. y

Cuando se conduzca las reuniones del equipo del IEP y que se lleve a cabo materias administrativas, El padre del Estudiante con discapacidades y LEA puede estar de acuerdo en usar medios alternativos de participación en la reunión como video conferencias y las llamadas en conferencia.

El Centro de Padres de Utah tiene un taller especial de transición para ayudar a las familias a planear la vida adulta para sus estudiantes. Una copia De "NO "Saber a Donde a Saber a Donde, Una Manual de guía para la transición a los Servicios para adultos puede obtener si llama al Centro de Padres de Utah (801).272.1067 www.utahparentcenter.org

Participando en la Reunión de IEP – Consejos o Pautas Para los Padres

- Recuérdese de usar buenas habilidades de comunicación durante la reunión. Usted debe establecer una sociedad, permitiéndole a usted como a los otros miembros del equipo a trabajar juntos.
- Preséntese aunque nadie más lo haga y pida a los demás que también se presenten.
- Presente a cualquier otra persona que usted haya traído. Es una muy buena práctica de educación el dejar saber a la escuela por adelantado quien va a venir acompañándola a la reunión.
- El representante del distrito escolar local o el representante de la Agencia local educativa (LEA/Agencia de Educación Local) debe de asistir a la reunión. Pregunte quién es el representante de LEA. El representante de LEA tiene la autorización para proveer recursos para el programa de su hijo/a. Cambie la fecha de la reunión de IEP si el representante de LEA no puede asistir a la reunión.
- Si esta es una reunión inicial del IEP, averigüe es el miembro del equipo que esta familiarizado con el diagnóstico y procedimientos de reevaluación para entonces usted poder hacer preguntas de manera apropiada.
- Traiga suficientes copias de la descripción de su hijo/a y otra información que usted haya preparado para todos los miembros del equipo. (Vea Descripciones Infantiles detrás de este folleto).
- Asegúrese que las preocupaciones sobre su hijo/a así como los puntos fuertes del niño/a estén anotados en el IEP. Ayuda a asegurarse que las preocupaciones de los otros miembros del equipo también se hayan tomado en cuenta.
- Tenga sus objetivos claros en la mente para que usted pueda ver como encajan con los objetivos propuestos por el resto del equipo. Asegúrese que los objetivos o metas estén escritas para dirigir los intereses de prioridad como sus necesidades.
- Estese preparado para negociar. Vea si hay maneras alternativas de alcanzar los objetivos o metas.

- A través de la reunión, comparta sus preocupaciones e información. Clarifique cualquier información o declaración que **no** esté clara para usted.
- Recuerde que el proceso del IEP es un proceso lógico. Si el equipo no menciona algunas de las necesidades del niño/a como; proporcionar los servicios apropiados, usted debe de regresar y asegurarse que el equipo reconozca las necesidades educacionales y los servicios requeridos para el niño.
- El IEP no está grabado in una piedra; esto se puede cambiar como sea necesario.
- Las reuniones del IEP son iniciadas y conducidas a discreción de la Agencia pública. Sin embargo, los padres pueden solicitar una reunión de IEP si tienen preocupaciones o problemas con el IEP o si el niño no hace un progreso satisfactorio. El distrito deberá conceder cualquier pedido razonable en la reunión.

El personal en algunos distritos escolares han sido entrenados en el interés basada en la negociación. El interés basada en la negociación es un proceso de TRIUNFO - TRIUNFO que ayuda a los grupos a trabajar juntos para dirigirse a los intereses o necesidades de todos los partidos que están implicados. El Centro de Padre de Utah enseña un taller llamado Negociación y Habilidades de Abogacía el cual da instrucción y práctica en la utilización del interés basado en la negociación. Llame al Centro para más información acerca de lo talleres en este tópico al 801 272-1067 o vaya al www.utahparentcenter.org

¿Que debe estar en el IEP?

La IDEA requiere varios artículos que deben ser incluidos en cada IEP. Además, hay varios artículos que deben ser considerados, y si ellos son necesarios, ellos también deben ser incluidos en el IEP.

Los componentes básicos requeridos en el IEP son:

1. Una declaración de los niveles académicos presentes del Estudiante y su rendimiento funcional (PLAAFP) incluyendo:

- Como la discapacidad del estudiante afecta **el involucramiento del estudiante y su progreso en el plan de estudios de educación general** (por ejemplo, el mismo plan de estudios para los estudiantes sin discapacidades);
- La declaración claramente deberá describir el funcionamiento en las áreas académicas (lectura, matemáticas, comunicación etc.) – o en otras palabras, “¿Qué es lo que el niño puede hacer?”
- Para los estudiantes preescolares, como la discapacidad afecta la participación del estudiante en las actividades apropiadas “Actividades apropiadas” se refiere a lo que típicamente los niños en edad de desarrollo estarían haciendo o habrían alcanzado.

2. Una declaración de metas medibles anuales, incluyendo las metas académicas y funcionales diseñadas para:

- Satisfaga las necesidades del estudiante que son el resultado de la discapacidad que no le permite al Estudiante estar involucrado y en hacer progreso en el plan de estudios de educación general, y
- Cubra cada una de las otras necesidades educativas del estudiante que son el resultado de la discapacidad del Estudiante.

3. Para los estudiantes con discapacidades que toman evaluaciones alternativas dedicadas a otras normas alternas de estándares de rendimiento y logro, una descripción de referencias o objetivos a corto plazo.

4. Una descripción de:

- Cómo el progreso del Estudiante para cumplir con las metas anuales se podrá medir; y
- Cuando se proporcionarán los informes periódicos a los padres sobre el progreso del estudiante para cumplir con las metas anuales (como el uso de reportes trimestrales u otros informes periódicos, coexistente con la emisión de tarjetas de notas) serán proveídos.

5. Una declaración de la Educación Especial y los servicios relacionados como ayudas suplementarias, y servicios basados en investigaciones de los profesionales en el área en la magnitud factible, que serán proporcionadas al estudiante, o en nombre del estudiante, y una declaración de las modificaciones del programa o apoyos para el personal escolar que se proporcionará para habilitar al estudiante:

- Para avanzar apropiadamente hacia el logro de las metas anuales
- Para estar involucrado y hacer el progreso en el plan de estudios de educación general, y para participar en actividades no académicas, extracurriculares y
- Ser educados y participar con otros estudiantes con discapacidades y con estudiantes sin discapacidades en las actividades descritas en esta sección.

(Ver una lista parcial sobre los Servicios Relacionados en la sección 4 de este manual.)

El Centro del Currículo representa aquellas normas de estudio que son esenciales para todos los estudiantes. Son ideas, conceptos y habilidades que proporcionan una fundación sobre la cual el estudio subsiguiente puede ser construido. La Oficina de Educación del Estado de Utah pone las normas que deben ser completadas por todos los estudiantes de K al grado 12 como un requisito para graduarse de las escuelas secundarias de Utah.

6. Una explicación de la magnitud, si hay alguna, en la que el Estudiante no participará con estudiantes sin discapacidades en el ambiente de educación regular y en las actividades descritas en esta sección.

7. Una declaración de:

- Cualquier acomodación individual apropiada que sea necesaria para medir el logro académico y el rendimiento funcional del estudiante a lo largo del distrito o el estado y
- Si el equipo del IEP determina que el estudiante debe tomar una evaluación alterna en lugar de una evaluación regular a lo largo del distrito o el estado para el rendimiento del estudiante, una declaración de por que el estudiante no puede participar en la evaluación regular y si la evaluación alterna particular seleccionada es apropiada para el estudiante.

8. La fecha proyectada para el principio de los servicios y sus modificaciones, y la frecuencia anticipada, ubicación y duración de esos servicios y sus modificaciones.

9. Una declaración de la escuela a la escuela post-escolar de Servicios de transición.

- Comenzando no después del primer IEP que esté en efecto cuando el estudiante cumpla los 16 años o antes si está determinado apropiadamente por el equipo del IEP y actualizado anualmente después de esto, el IEP debe incluir:
- Metas apropiadas para la post secundaria que sean medibles basadas en las evaluaciones de transición para la edad apropiada relacionadas al entrenamiento o la educación, empleo, y donde sea apropiado, las habilidades para vivir independientemente.
- Los servicios de transición (incluyendo los cursos de estudio) necesarios para ayudar al Estudiante a alcanzar esas metas.

10. Transferencia de derechos al llegar a la edad adulta. Empezando no después que un año antes de que el estudiante alcance la mayoría de edad. (en Utah es 18) en el IEP debe incluir una declaración que el estudiante ha sido informado de sus derechos que serán transferidos al estudiante al alcanzar la mayoría de edad.

Más información sobre la transición está disponible en esta guía en la Sección 9. En el Centro de Padres de Utah tenemos un manual de NO Saber a SABER a Donde Transición de Servicios para Adultos una Guía Paternal también tiene la información adicional en la tutela y otros temas relacionados.

EVALUACION

Los estudiantes en la educación especial deberían recibir acomodaciones apropiadas en las evaluaciones. Para que un estudiante califique para tener acomodaciones en las evaluaciones, el estudiante debe usar las mismas acomodaciones en el trabajo diario de la clase. Estas acomodaciones deberían ser escritas en el IEP. A fin de usar las acomodaciones con éxito, el estudiante debería practicar a diario.

La Evaluación Alternativa de Utah (UAA) mide el progreso individual de los objetivos o metas del IEP y los objetivos para los estudiantes con discapacidades cognitivas significativas que no son capaces de participar en otras evaluaciones estatales aun con acomodaciones. Sólo un muy pequeño porcentaje de estudiantes tienen derecho al UAA. Este debería ser una decisión del equipo de IEP. Los estudiantes que participan en el UAA son los únicos estudiantes que deben tener objetivos a corto plazo y cotas de referencia para medir el progreso hacia sus objetivos anuales mensurables. Para leer la guía de asistencia técnica de Utah sobre las evaluaciones alternas, *Utah's Alternate Assessment Administration Manual and Assessment Tasks*, disponible en la Oficina de Educación del Estado de Utah. O vaya al website at www.schools.utah.gov/sars/servicesinfo/pdfs/uaamanual.pdf

Para más información en la evaluación de estudiantes con discapacidades, ver *Utah Performance Assessment System for Students, Assessment Participation and Accommodations Policy*. Este es una guía que es proporcionada por la Oficina de Educación del Estado de Utah para ayudar al personal escolar a tomar decisiones sobre la utilización de acomodaciones en varias evaluaciones, y esto perfila las políticas estatales en cuanto a la evaluación de estudiantes con discapacidades. Pueden tener acceso a ello en la Oficina de Educación del Estado de Utah website at www.schools.utah.gov, luego elija la área de Evaluación, y luego elija Necesidades Especiales.

EDUCACION FISICA (300.108)

Los Servicios de educación física (PE) (de vez en cuando llamadas PE adaptivo, especialmente diseñados si son necesarios, deben estar disponibles para cada estudiante con una discapacidad a menos que la escuela no proporcione PE para los estudiantes sin discapacidades en los mismos grados. A cada estudiante con una discapacidad se le debe dar la oportunidad de participar en el programa de educación física regular a menos que el estudiante este inscrito tiempo completo en una facilidad separada; o el estudiante necesita educación física especialmente diseñada como esta descrito en el IEP del estudiante.

ASISTENCIA TECNOLOGICA (300.105)

Servicios de asistencia tecnológica o dispositivos, o ambos, deben de estar disponibles si es requerido como parte de la educación especial del estudiante, Servicios Relacionados o ayudas suplementarias y servicios. En base a una evaluación de caso por caso, el uso de dispositivos de asistencia tecnológica comprados por la escuela en la casa de un estudiante o en otros ambientes es requerido si el equipo de IEP del Estudiante determina que el estudiante necesita acceso a esos dispositivos para recibir una FAPE.

SERVICIOS DEL AÑO ESCOLAR EXTENDIDO (ESY) (300.106)

Los servicios del año escolar extendido significan educación especial y sus servicios relacionados que se proporcionan a un estudiante con una discapacidad más allá del año escolar normal en acuerdo con el IEP del estudiante y sin ningún costo para los padres. Los servicios del año escolar extendidos (ESY) deben ser proporcionados solamente si el equipo de IEP del Estudiante determina en una base individual que los Servicios son necesarios.

Los servicios de ESY son necesarios cuando los datos muestran que un niño retrocederá durante el descanso y esta proporcionado para impedir que el niño se retrase, los servicios de ESY no se requiere para desarrollar nuevas habilidades.

APOYOS O AYUDAS DE CONDUCTA POSITIVA

Las Reglas de Utah de esta Selección de *Least Restrictive Behavior Interventions* (LRBI) es un recurso para ayudar al equipo de IEP a desarrollar un plan apropiado de intervenciones BIP). Los padres deben estar implicados en la consideración y la selección de la investigación de intervenciones de comportamiento positivos en el proceso de IEP. Por favor ver la Sección 8 para una discusión más completa de procedimientos de disciplina y el uso de apoyos conductuales positivos. Las Reglas de LRBI se encuentran en la Oficina de Estado de Utah del Sitio Web de Educación.

CONCIDERACIONES ESPECIALES EN EL IEP

Al desarrollar el IEP, el equipo de IEP debe considerar:

- Las Fortalezas del estudiante
- Las preocupaciones de los padres para reforzar la educación de su estudiante
- Los resultados de la evaluación inicial del estudiante o la más reciente
- Las necesidades académicas, de desarrollo, y funcionales del estudiante

Cuando se repase o se revise el IEP, el equipo debe considerar:

- Cuando se toman decisiones sobre las intervenciones sobre el comportamiento del equipo IEP, debe seguir la menos restrictiva de las intervenciones conductuales. El equipo de IEP debe referirse al USOE comportamiento social y emocional de las Necesidades de Comportamiento Asistencia Técnica manual para obtener información sobre los procedimientos de intervención basadas en la investigación.
- Para un Estudiante cuya conducta le impide (interfiere con) al estudiante al igual que a otros aprender, considere el uso de intervenciones de conducta y apoyos positivos al igual que otras estrategias para corregir esa conducta
- Para un estudiante con el Ingles limitado, considere las necesidades del idioma del estudiante así como esas necesidades que se relacionan con el IEP del estudiante.
- Para un estudiante que es ciego o visualmente impedido, proveer instrucción en Braille y el uso de Braille a menos que el equipo de IEP determine, después de una evaluación de las habilidades de lectura y escritura, después de una evaluación de habilidades de lectura y escritura del estudiante, necesidades, y lectura apropiada y escritura de medios (incluso una evaluación de las futuras necesidades del estudiante de la instrucción en el Braille o el uso de Braille), aquella instrucción en el Braille o el uso de Braille no es apropiada para el estudiante.
- Las necesidades de comunicación del estudiante, y en caso de que un estudiante que es sordo o con problemas auditivos, considere las el idioma del estudiante y sus necesidades de

comunicación, oportunidades para las comunicaciones directas con sus semejantes y el personal profesional en el idioma del estudiante y modos de comunicación, nivel académico, y un rango completo de las necesidades, incluyendo las oportunidades de la instrucción directa en el idioma y modo de comunicación del estudiante

- Si el estudiante necesita dispositivos de asistencia tecnológica y servicios. Los servicios de asistencia tecnológica pueden ser proporcionados como educación especial, servicios relacionados, o como recursos suplementarios y servicios para estudiantes con discapacidades para ser educados en el aula regular.

Algunas consideraciones en el IEP pueden ser grabadas en una sección del IEP como un cajón de seña. El marcar ciertas consideraciones especiales es una decisión del equipo. Si usted tiene una pregunta sobre alguna de estas consideraciones, esté seguro de traer esto a la reunión de IEP.

Si en consideración de los factores especiales descritos arriba, el equipo de IEP determina que un estudiante necesita un dispositivo particular o el servicio para los objetivos educativos (incluso una intervención, acomodación, u otra modificación del programa) en orden de que el estudiante reciba FAPE, **el equipo de IEP debe incluir una declaración de aquel efecto en el IEP del estudiante.**

Participación del profesor de educación regular acerca de las consideraciones especiales: Un profesor de educación regular de un estudiante con una discapacidad, como un miembro del equipo de IEP, debe al grado apropiado, participar en el desarrollo del IEP incluyendo la determinación de:

- intervenciones de conductas positivas, apoyos y otras estrategias
- recursos suplementarios y servicios, programa de modificaciones, y apoyo a personal escolar consecuente con el IEP

CAMBIOS EN EL IEP

Al hacer cambios en el IEP después de la reunión de IEP anual, el padre y LEA pueden acordar de no convocar una reunión de IEP con el propósito de hacer aquellos cambios, en vez de hacer tal reunión pueden desarrollar un documento escrito para enmendar o modificar el IEP.

Sobre la petición, el padre debe ser proveído con una copia revisada del IEP con las enmiendas incorporadas.

Si se han hecho cambios al IEP por el proceso de enmienda, LEA debe asegurar que el equipo de IEP del estudiante este informado de aquellos cambios.

REVISION Y RECONSIDERACION DEL IEP (300.324)

El equipo de IEP debe examinar el IEP periódicamente, pero no menos que anualmente, determinar si los objetivos anuales para el estudiante están siendo alcanzados.

La revisión debe dirigirse:

- Cualquier carencia de progreso esperado hacia los objetivos anuales en el IEP y en el plan de estudios de educación general si es apropiado
- los resultados de cualquier nueva evaluación
- Información sobre el estudiante que se proveyó o por los padres
- las necesidades anticipadas del estudiante
- Otros asuntos

Más información sobre los componentes básicos del IEP puede encontrarse en la página.

Si el estudiante está o puede participar en el plan de estudios de educación general, un profesor de educación regular del estudiante debe participar.

Si una agencia de participación deja de proporcionar los servicios de transición descritos en el IEP, el equipo debe convocar de nuevo para identificar estrategias alternativas de encontrar los objetivos de transición.

Si los padres discrepan con cualquiera de las decisiones tomadas por el equipo de IEP, todos los derechos parentales de disputar remedios de resolución se aplican. Estos derechos están explicados en el Aviso de Salvaguardias Procesal. Más información en la solución de problemas puede ser encontrada la sección 14 de este folleto.

INFORMACIÓN ADICIONAL EN TEMAS SELECCIONADOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DEL IEP:

Más Hechos sobre la Ayuda Tecnológica

La ayuda tecnológica necesita ser considerada con otras necesidades educacionales del estudiante.

- Las necesidades de tecnología deben ser identificadas en una base individual.
- Los padres pueden estar involucrados en identificar las necesidades de tecnología.
- el equipo puede dirigirse a la necesidad de entrenamiento o asistencia técnica para un estudiante con discapacidades, o de ser apropiado, para la familia del estudiante.
- Los padres o miembros del equipo de IEP puede pedir una evaluación adicional o una evaluación independiente para determinar las necesidades de ayuda tecnológica.
- Cuando una evaluación está siendo conducida, considere:
 - movilidad
 - habilidades finas de motor
 - comunicación
 - alternativas a accesos de estudio tradicionales



La ayuda tecnológica debe ser incluida en el programa de educación especial cuando sea necesario:

- para apoyar la colocación en el ambiente menos restrictivo;
- para asegurar que el estudiante se beneficie de su educación; o
- Para implementar metas en el IEP del estudiante.
- En la carencia de la disponibilidad de equipo o solo el costo no puede ser usado como una excusa para negar el servicio de ayuda tecnológica.
- Si está incluido en el IEP, la ayuda de los servicios de tecnología y aparatos debe ser proporcionado gratis para la familia.
- En una base de caso-a-caso, el uso de ayuda tecnológica comprado por la escuela y que es usado en la casa o en otros lugares y a sido requerido por el equipo como parte del IEP del estudiante y determina que el estudiante necesita el acceso a aquellos dispositivos o ayudas para recibir FAPE.

- los derechos de proceso básicos debidos del IEP también se aplican cuando la ayuda tecnológica está siendo considerada.

** Esta información se adaptó de, 'Hechos Sobre la Ayuda Tecnológica y el IEP. [Entrenamiento], (1996). Parents Lets- Unite For Kids (PLUK), TAPP Focus Center on Assistive Technology.*

AÑO ESCOLAR AMPLIADO (ESY): INFORMACION QUE LOS PADRES DAR AL EQUIPO DE IEP PARA AYUDAR EN EL PROCESO DE TOMAR DECISIONES

En consideración de la necesidad de ESY para su estudiante, el equipo considerará si el progreso que su niño haga durante el año escolar regular será considerablemente puesto en peligro si no le proporcionan a el/ella un programa de educación más allá del año escolar normal del distrito. Usted puede ayudar al equipo de IEP en el proceso de hacer decisiones proporcionando la información en cuanto a la capacidad de su niño de mantener lo que ha aprendido durante las vacaciones de la escuela.

- ¿Cuanto bien mantuvo su niño habilidades el verano pasado o durante rupturas escolares ampliadas?
- ¿Tenía su niño un programa estructurado el verano pasado o durante rupturas escolares ampliadas?
- ¿era continuo?
- ¿Cuántas horas por día?
- ¿Era capaz su niño de mantener lo aprendido en el programa de verano o durante las vacaciones de la escuela?
- ¿Que impacto tienen en su niño los fines de semana y las vacaciones?
- ¿Que nivel de estructura debe usted proporcionar a su niño para mantener lo aprendido?
- ¿Cuánto toma por lo general esto a su niño para recobrar las habilidades que él ha perdido después de unas vacaciones ampliadas?
- ¿Qué habilidades ha aprendido su niño este año que usted considera crítico?
- ¿Está su niño en medio de un período de aprendizaje crítico?
- En su opinión, ¿Cuales serían los resultados si su niño no recibe los Servicios en las vacaciones o durante un tiempo largo de descanso?

ESY no necesariamente se tienen en el mismo sitio a donde su niño recibe los servicios durante el año escolar regular, y es por lo general una cantidad más corta del tiempo por día y por semana. El objetivo de ESY es mantener las habilidades de modo que las ganancias hechas durante el período escolar regular no sean perdidas. El grado del programa ESY debería ser individualizado de acuerdo con las necesidades del niño.

ACCESIBILIDAD NACIONAL DE MATERIALES EDUCACIONALES (NIMAS) (300.34)

La política de Accesibilidad Nacional de Materiales Educativos (NIMAS) que es la parte de la IDEA requiere la disponibilidad y la entrega oportuna de los materiales educativos de letra en formatos accesibles para los estudiantes que son estudiantes ciegos u otros con discapacidades de letra. Los estudiantes calificados deberían recibir sus materiales al mismo tiempo como los otros estudiantes.

El Centro de Acceso de Materiales Educativos del Estado de Utah (USIMAC) ha sido establecido para ayudar a las escuelas a alcanzar los requisitos. USIMAC ofrece acceso al plan de estudios general poniendo los materiales educativos a disposición en formatos alternos.

El equipo de IEP debería considerar que materiales necesita el estudiante. El personal escolar puede ponerse en contacto con USIMAC para la información u obtener los materiales necesarios. Hacer las peticiones por adelantado es importante a fin de recibir los materiales cuando ellos son necesarios. Para mayor Información, visite www.usimac.org.

Si un estudiante no califica como tener una discapacidad de letra bajo NIMAS pero el equipo de IEP determina que el estudiante necesita materiales en formatos accesibles para tener acceso al plan de estudios general, entonces esto es la responsabilidad del LEA de obtener los materiales en una manera oportuna.

NOTA: Algunos estudiantes con discapacidades de aprendizaje pueden tener derecho a NIMAS, pero no todos. La política de NIMAS causa la disponibilidad aumentada de materiales accesibles. Referente a los materiales, el equipo de IEP debería dirigirse a las necesidades del estudiante en una base individual.

Sección 6

Proponer Objetivos Educativos

PUNTOS PRINCIPALES

Proponer Objetivos o Metas

Pasos para Establecer Objetivos o Metas

Objetivos a Corto Plazo

Objetivos Anuales

Acomodaciones y Modificaciones

Ejemplos de los Objetivos o Metas



¿QUE ES UN OBJETIVO?

Un objetivo anual medible es una declaración de lo que el equipo de IEP concuerda o decida que es apropiado para el niño y trata de llevar a cabo durante el año en un área dada donde el niño tiene necesidades. Los objetivos pueden ser escritos para medir el progreso tanto en la interpretación académica como funcional. Usted como padre juega una parte muy importante en la determinación de cuales son los objetivos. Sus prioridades deberían ser consideradas por el equipo.

PORQUE ES IMPORTANTE PROPONER METAS EDUCATIVAS?

Escribir objetivos medibles anuales (y los objetivos a corto plazo o las cotas de referencia para estudiantes que toman evaluaciones alternas) es una parte principal del proceso. Los objetivos anuales están preocupados principalmente con satisfacer las necesidades de un niño que requiere educación especial y servicios relacionados. Los objetivos y metas están dirigidas hacia:

1. Cerrar el vacío entre la capacidad indicada del niño y el nivel corriente de funcionamiento.
2. Ayudar al niño a aumentar en capacidad.

Los objetivos anuales (y los objetivos a corto plazo o y los objetivos a corto plazo o las cotas de referencia) representan como los esfuerzos serán dirigidos a las necesidades del estudiante tal como fueron escritas en el IEP. Ellos se enfocan en reducir los problemas que son el resultado de la discapacidad del estudiante e interfieren con el aprendizaje o interpretación educativa.

TIPOS DE OBJETIVOS EDUCATIVOS

La mayoría de los objetivos educativos caen en una o más de las siguientes áreas: [Vea los perfiles en el Apéndice]

- **Académico** – lectura, lenguaje escrito, ortografía, matemáticas
- **Autoayuda** – comer, vestirse, ir de compras, viajes seguridad, hacer presupuesto
- **Habilidades Motoras** – andar en bicicleta, saltar escritura, abotonar y cerrar el cierre.
- **Habilidades Sociales/Emocionales** – compartir, hacer amigos, tratar nuevas cosas, sonreír, responder a bromas
- **Habilidades Vocacionales/Pre-vocacional** – seguir direcciones, completar empleos, usar instrumentos, hacer cambios, usar capacidades sociales adecuadas en el trabajo
- **Conducta** – lidiar con la agresión, mantenerse en la tarea, seguir instrucciones, conducta apropiada en el aula, lidiando apropiadamente con las emociones
- **Expresión y comunicación** – aprender el lenguaje por señas, pronunciación de palabras, memoria auditiva.

Los datos de evaluación son usados para determinar las áreas de necesidad. Los objetivos y los servicios apropiados del IEP deberían conducir a una colocación apropiada. Después de escribir los objetivos y decidir los servicios necesarios, el equipo debería preguntar, *¿Donde puede el estudiante mejor recibir estos servicios en el ambiente menos restrictivo?*

PASOS PARA PONER LOS OBJETIVOS

Contenido: un objetivo anual medible es arreglado de:

1. El Nivel Presente de Rendimiento Académico e Interpretación Funcional (PLAAFP), y
2. El objetivo anual.

El objetivo debería estar relacionado directamente con una área de necesidad que el estudiante tenga. El área de necesidad es descrita en términos medibles en el PLAAFP.

Para los estudiantes que toman evaluaciones alternas, el objetivo también debe incluir cotas de referencia u objetivo a corto plazo (STO's) que son pasos más pequeños para ayudar al estudiante a alcanzar el objetivo. La información siguiente muestra los pasos para ponerse objetivos educativos.

PRESENTES NIVELES DE RENDIMIENTO ACADÉMICO E INTERPRETACIÓN FUNCIONAL (PLAAFP)

Los niveles presentes de rendimiento académico e interpretación funcional (PLAAFP) están basados en los datos de evaluación y deberían ser **especificados** en cuanto a **como** la discapacidad del estudiante afecta el progreso académico y funcional. PLAAFP debe contestar estas preguntas:

- ¿Que puede hacer el niño?
- ¿Cómo afecta la discapacidad del niño la participación y el progreso en el plan de estudios general (estudios básicos) (o actividades apropiadas para los niños de edad pre-escolares)?

Para que PLAAFP pueda servir como un lugar inicial, debe ser medible, de modo que el progreso del estudiante pueda ser medido.

OBJETIVOS DE CORTO PLAZO (STO) O PRUEBAS DE PATRON

Los objetivos a corto plazo (STO) o pruebas de patrón son solo requeridos para los estudiantes que toman evaluaciones alternas. Ellos pueden, sin embargo, ser usados en cualquier tiempo que el equipo decida usarlos. Ellos son pasos para ayudar al estudiante moverse de un nivel presente de rendimiento académico e interpretación funcional (PLAAFP) a completar un objetivo anual.

Los objetivos de corto plazo y pruebas de patrón son de mucha ayuda porque ellos:

- Describen lo que se espera que el estudiante aprenda en un área particular dentro de un tiempo especificado.
- Determinan la cantidad de progreso que el estudiante hace hacia el alcance del objetivo.

OBJETIVOS ANUALES MENSURABLES

Los objetivos anuales medibles describen una habilidad o comportamiento que al equipo de IEP le gustaría que el estudiante aprenda o mejore. Los objetivos deben ser medibles y descritos lo que puede esperarse razonablemente que un estudiante aprenda dentro de los 12 meses (ver por ejemplos en las páginas 43 – 45 y en las paginas 62).



Objetivos Postsecundarios Mensurables

También se requiere que el IEP de transición tenga objetivos postsecundarios mensurables. Ver la Sección 9 de este folleto para la información detallada en la escritura de objetivos postsecundarios mensurables. Ellos a menudo son escritos con las propias palabras del estudiante.

Decidir lo que se va a incluir en el objetivo

Usted puede desear preguntarse algunas de las siguientes preguntas cuando usted se prepara para escribir objetivos para su niño:

- ¿Qué puede mi niño hacer y no hacer ahora? ¿Cuál es el nivel corriente de habilidad o conocimiento? (Este será declarado en PLAAFP que es la primera parte del objetivo.)
- ¿Cómo es esta necesidad de mi niño relacionado con la discapacidad del niño?
- ¿Qué quiero que mi niño sepa o sea capaz de hacer al final de este año? ¿Es esto una expectativa razonable?
- ¿Por qué no puede mi niño hacer esto ahora? ¿Qué es lo que hay en la discapacidad que interfiere con el alcanzar el objetivo? ¿Qué necesidades ser dirigido?
- ¿Cuál sería el punto de partida para mi niño?
- ¿Es el objetivo algo que puede ser medido? ¿Cómo sabremos cuando el objetivo ha sido completado? ¿Es lo que buscamos para que sea observable y mensurable?
- ¿Necesitamos pasos intermedios como objetivos a corto plazo o cotas de referencia para conseguir el objetivo? (Para los estudiantes que toman evaluaciones alternas, éstos pasos son requeridos.)
- ¿Si usamos objetivos a corto plazo o cotas de referencia, ¿cómo pueden ellos ser medidos?

El personal escolar debería saber escribir objetivos anuales mensurables apropiados. Esto no necesariamente es la responsabilidad de los padres. Sin embargo, tener un entendimiento bueno de como el proceso trabaja y lo que hace un objetivo bueno puede ayudar a los padres a ser participantes más entendidos en el proceso y supervisar el progreso del estudiante. Los padres tienen todo el derecho de esperar que los objetivos del niño emparejen las necesidades del niño y calcularán para ayudar al niño a tener éxito.

¿Están claros, los pasos observables que adelantará al estudiante de PLAAFP al objetivo anual mensurable?

Ejemplos: Objetivo de Escribir

Piense en lo que hace un objetivo mensurable cuando usted examina los ejemplos siguientes. Simplemente la adición de un número o porcentaje no garantiza que el objetivo es mensurable a menos que el número esté relacionado con algo que usted realmente puede cuantificar y medir.

Ejemplos de Objetivos Que No Son Mensurables

- Jocelyn se quedará en su tarea con la exactitud del 90 %.
- Brandon tendrá una mejor actitud hacia la escuela el 80 % del tiempo.
- Skyler tendrá un 75 % de éxito en el aula de educación general.

Volver a escribir Objetivos Que no Son Mensurables

Ejemplo # 1

- Incierto/No Mensurable
- PLAAFP.....Kylie está por lo menos dos años atrasado de la clase en lectura, y ella tiene dificultades con la escritura.
- META ANUAL..... Kylie Aumentará sus habilidades de lectura antes en un año.

Mejorando/Mensurable

- PLAAFP..... Las habilidades de lectura de Kelie descifra un nivel de 4to grado y ella está en el 7 .. Sus habilidades de comprensión están en un 5to nivel de grado. Sus habilidades de escuchar y comprender están en un 8avo nivel de grado.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE. Kelie aumentará su lectura descifrando las habilidades de 6to nivel de grado. Ella entenderá materiales escritas del 6to nivel de grado con una exactitud de un 80%.

Ejemplo # 2

Mejorando/No Mensurable

- PLAAFP.....Joshua tiene habilidades de estudio y organizativas pobres el 50 % del tiempo
- OBJETIVO ANUAL. Joshua demostrará un buen estudio y habilidades organizativas el 80 % del tiempo

Mejorando/Mensurable

- PLAAFP.....Durante el mes de Septiembre Joshua correctamente anotó su asignación de tarea diaria en su libreta de asignaciones de tareas sólo el 25 % del tiempo como está medido en los archivos del profesor.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE..... Joshua anotará correctamente sus asignaciones de tareas diarias en su libreta de asignaciones el 95 % del tiempo como está medido en los archivos del profesor el 5 de junio.
-

Objetivos Anuales Mensurable

Ejemplo # 1

- PLAAFP..... Anita tiene un promedio de 10 ausencias/atrasos sin excusa por mes.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE. Para el 1 de junio, Anita tendrá un promedio de 1 a 2 tardes o ausencias por mes.

Ejemplo #2

- PLAAFP.....Jill oralmente lee materiales del grado 6 con un promedio de 50 - 75 palabras por minuto y correctamente contestará del 30-40 % de preguntas de comprensión correctamente.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE..... Para el 15 de junio, Jill leerá oralmente el material de grado 7 con un promedio de 75 - 100 palabras por minuto con 0 - 2 errores y correctamente contestará del 90 al 100 % de las preguntas que se le haga sobre el material

Ejemplo #3

- PLAAFP... Jeremy entrega menos del 50 % de sus asignaciones de la tarea. Él con frecuencia pierde las asignaciones y las notas y viene a la clase sin los materiales necesarios.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE..... para el final del año él entregará todas las tareas o asignaciones a tiempo. Como también el traerá las notas y los materiales necesarios para a la clase.

EJEMPLOS DE OBJETIVOS ANUALES MENSURABLES CON OBJETIVOS A CORTO PLAZO PLAZOEXAMPLES OF MEASURABLE ANNUAL GOALS WITH SHORT TERM OBJECTIVES

Los siguientes son ejemplos de objetivos anuales mensurables con objetivos a corto plazo comenzando con los **Niveles Presentes de Rendimiento Académico e Interpretación Funcional (PLAAFP) seguido por el Objetivo Anual Mensurable**. las fechas incluidas en los objetivos sirven como un monitor para la escuela y los padres. Los objetivos a corto plazo o las cotas de referencia son requeridos para los estudiantes que toman evaluaciones alternas.

Ejemplo #1

- PLAAFP..... Tyler toma su turno en actividades usando gestos y expresiones faciales durante dos minutos con un aviso de 5-6 veces.
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE. Tyler independientemente entrará en actividades con otro estudiante usando expresiones faciales, conversando, tomando su turno, símbolos de comunicación de cuadros, vocalización, y los dispositivos de AAC durante 5 minutos con menos de 5 avisos.
 - STO # 1..... Para 1/30, al momento de recibir un aviso físico el interactuará tomando su turno por 5 minutos con menos de 5 avisos.
 - STO # 2..... Para 12/20 con ayuda física parcial, el entrará tomando turno por 5 minutos con menos de 5 avisos.
 - STO # 3..... Para 2/28, con una señal verbal él entrará tomando su turno durante 5 minutos con menos de 5 avisos.

Ejemplo #2

- PLAAFP..... Shelby reconoce 5 signos de la comunidad con un 90% de exactitud.
 - STO #1..... Dadas 2 opciones, ella señalará al signo de comunidad correcto con un 90% de exactitud 3 de 4 veces para el 11/1/08.
 - STO # 2..... Para el 2/1/08 cuando se señale el nombre del cuadro, ella correctamente repetirá el nombre con la exactitud del 90% 3 veces de 4 tiempos.
 - STO #3..... Se le darán 20 tarjetas seleccionadas al azar de signos de la comunidad, dirá los nombres correctamente de 3 a 4 veces con un 90% de precisión antes de 4/1/08
- OBJETIVO ANUAL MENSURABLE..... Para el 6/1/08 Cuando 40 tarjetas de signos de comunidad sean mostrados, de 4, 3 veces ella nombrará correctamente el signo con la exactitud del 90%.

Estos ejemplos han sido usados con el permiso de: Ejemplos de Signos de la Comunidad desarrollado por Randy Shelble, Directora de Educación Especial del Distrito escolar de Salt Lake

¿Cuántos Objetivos debería Tener Mi Niño/a?

Si un IEP tiene demasiados objetivos, puede ser confuso o frustrante para cada uno. Es importante tener expectativas realistas sobre en cuantas cosas el estudiante puede trabajar. Trate de mantener el número de objetivos manejables. A menudo es bastante de poner un objetivo para cada área principal de preocupación. Por ejemplo, usted podría tener un objetivo para el cálculo de matemáticas, lectura y comprensión, habilidades de lectura básica, comportamiento, y PE adaptable.

La escuela requiere que use evaluaciones que miden el progreso en el plan de estudios principal, o el plan de estudios que es requerido por el estado para todos los estudiantes. IDEA también enfatiza que los niños con discapacidades deberían tener acceso al plan de estudios general. A menudo, es posible elegir objetivos en las áreas del plan de estudios principal (plan de estudios general) que su niño estudiará. Aún si su niño no será capaz de trabajar al nivel de los estudiantes típicos, usted como padre todavía puede desear animar a alinear los objetivos de su niño/a con el plan de estudios principal. Esto ayudará a su niño/a a tener acceso al plan de estudios principal, y con el tiempo avanzar a ello. Sin embargo, la prioridad siempre debería estar en las cosas que su niño más necesite.

ACOMODACIONES Y MODIFICACIONES

Programa de Educación Regular y el IEP

La necesidad de acomodaciones y modificaciones en el programa de educación regular debería ser tratada en el proceso del objetivo educativo **y ellos pueden ser incluidos en el IEP**. Las acomodaciones y las modificaciones pertenecen a la instrucción del plan de estudios general así como las evaluaciones del distrito y estado. **Para que un estudiante sea capaz de usar acomodaciones en las evaluaciones del estado y el distrito, las acomodaciones deben ser escritos en el IEP y utilizados en el clase con regularidad.**

Acomodaciones son los cambios en la forma en que las cosas por regular son hechas en la escuela/clase/ evaluación, para proporcionar al estudiante una igualdad de oportunidades para participar. Los cambios no cambian fundamentalmente o considerablemente o bajan los estándares de la escuela, o del distrito. El estudiante aprende el mismo material (plan de estudios general) como los otros estudiantes.

Ejemplos de Acomodaciones

- Haga las asignaciones en segmentos pequeños de tareas más cortas. Dé recordatorios frecuentes.
- Aumente una cantidad de tiempo para completar las asignaciones.
- De las pruebas oralmente. Aumente el tiempo para finalizar la prueba.
- Ofrecer al estudiante una copia de los apuntes. Usar organizadores gráficos para tomar notas.
- Siente al Estudiante en un área libre de distracciones. Use micrófonos y parlantes en la clase.
- Proporcione textos en un formato alterno como Braille o de audio.

Modificaciones

Las modificaciones fundamentalmente o considerablemente cambian o bajan los estándares o requisitos. Ellos cambian lo que el niño aprende. Las modificaciones podrían incluir la programación adaptada, el contenido o la instrucción.

Ejemplos de Modificaciones

- Reduzca y simplifique los materiales, asignaciones, tareas, proyectos escolares o las pruebas.
- Cambie las notas de Pasar/Fallar si el grado es más que la C. Cambios de trabajo correcto.
- No tareas o reducir los requisitos de las tareas para un sujeto
- Cambie las expectativas de conducta de clase para el Estudiante (basado en su impedimento y el Plan de Intervención de Conducta.)

Los padres deberían examinar con cuidado las políticas escolares para determinar si las modificaciones tienen que ser hechas para acomodar las necesidades únicas de su niño.

Más ejemplos de acomodaciones y modificaciones están disponibles en la Oficina de Educación del Estado de Utah. website, www.schools.utah.gov o llame al Centro de Padres de Utah al 801.272.1051 www.utahparentcenter.org

Sección 7

Participación del estudiante en el IEP

PUNTOS PRINCIPALES

Preparar al Estudiante

Inventario de Estudiante

Pasos para la Participación de los Estudiantes



AYUDANDO A LOS ESTUDIANTES A PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DEL IEP

Los estudiantes que no han participado en las reuniones de IEP a menudo ven el proceso del IEP con miedo o desconfianza.

PASOS PARA PREPARAR A UN ESTUDIANTE PAR PARTICIPAR DE MANERA APROPIADA EN EL PROCESO DE IEP.

1. Explicar lo que el proceso y obtener un compromiso por parte del estudiante para participar.
2. Describir una reunión de IEP, demuestre como participar y actué con el Estudiante.
3. Ayudar al Estudiante a hacer un auto inventario y planear para la conferencia de la misma forma que hacen los padres y los profesores. El Estudiante podría llenar una simple forma.

Haga que el estudiante haga una lista:

- Fortalezas de aprendizaje (liste los más posibles)
- Debilidades de aprendizaje (Si hay muchos, ayúdeles a poner en prioridad y anotar las más importantes).
- Anote las metas e intereses
 - Escuelas
 - Fuera de la escuela
 - Planes a largo plazo
- Preferencias de aprendizaje
 - ¿Cómo aprendo mejor? (escuchando, leyendo, o haciendo)
 - ¿Qué tipo de grupo es el mejor para mí? (grande, pequeño)
 - ¿Qué clases de pruebas son las mejores para mí? (oral, escrito, sín tiempo)
 - ¿Qué clases de materiales de estudio son los mejores para mí? (escrito, grabado)
 - ¿Qué clases de recursos me ayudan? (magnetófono, computadora, calculadora, amigo que toma notas para mí,)

Como parte del inventario para un Estudiante secundario, usted podría usar una gráfica (vea la muestra siguiente) anotando los objetivos que ella está dispuesta a trabajar en cada clase o el área de déficit.

MUESTRA DE INVENTARIO DEL ESTUDIANTE

Clase	Habilidades necesarias para esta clase	Habilidades que Necesito Mejorar
Ingles	<ul style="list-style-type: none"> • Frases escritas • Estar preparada/o 	<ul style="list-style-type: none"> • Usar las comas correctamente • Estar preparado/a
Habilidades de estudio	<ul style="list-style-type: none"> • Estudiar solo por encima 	<ul style="list-style-type: none"> • Marcar
Habilidades Sociales	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar crítica apropiada 	<ul style="list-style-type: none"> • Aceptar crítica apropiada

Preparación:

1. Enseñe al estudiante como compartir su información del inventario apropiadamente. Enseñar el método de SHARE (COMPARTIR) a los estudiantes es uno de los métodos que ayuda a los alumnos que necesitan esta habilidad
 - S** – Sentarse derecho
 - H** – Tener una actitud positiva
 - A** – Escuchar atentamente
 - R** – Relajarse
 - E** – Tener contacto visual
2. Haga que los estudiantes practiquen el compartir el material. (Si esto es hecho en el salón de clases, los estudiantes podrían hacerlo primero como grupo y luego darse la información del uno al otro).
3. Obtener un compromiso del profesor y otros que asisten al IEP para ayudar al estudiante a participar activamente. Algunas sugerencias para animar la participación de los estudiantes son:
 - Establezca los propósitos y metas de la reunión.
 - Haga al estudiante preguntas relevantes como:
 - ¿Qué identificaría usted como sus fuerzas y debilidades?
 - ¿Qué habilidades quiere usted mejorar?
 - ¿Cuáles son sus objetivos para la escuela?
 - ¿Cuál es su carrera o intereses profesionales?
 - ¿Qué caminos aprende usted mejor?

- ¿Qué tipos de pruebas son los mejores para usted?
 - Escuche atentamente y tome notas.
 - Den al estudiante mucho tiempo para pensar y responder. Esto es crucial.
 - Usen la información que él proporciona.
 - Animen a preguntas y discusión.
 - Resumen los objetivos y proyectos del estudiante
 - Mantengan el contacto visual con el estudiante. (Los profesores por lo general tienden a mirar y dirigirse al padre y eso es desalentador para el estudiante.)
4. Siga al Estudiante después del IEP. Ayúdelo a evaluar su participación.
- Anote por lo menos tres cosas que el Estudiante haya hecho bien.
 - Anote una o dos cosas que el Estudiante tiene que mejorar.

Estas técnicas pueden ser usadas en una situación de aula o con un estudiante individual. La investigación muestra que cuando un estudiante participa en su IEP, a él o a ella les gusta esto y sienten que son importantes. El estudiante criará la mayor parte de las verdaderas preocupaciones, y usted puede añadir el resto. El estudiante es por lo general completamente exacto. Además, el profesor comprende mejor como el estudiante piensa en sus estudios. Los padres también aprenden sobre sus estudiantes como ellos auto-abogan.

Otra ventaja para que un Estudiante participe en el IEP es el subir el auto estima y el compromiso porque el estudiante es un socio en el proceso.

Este material está basado en apuntes de una conferencia dada por Candace S. Bos y se está usando con su permiso.

PARTICIPACION DE LOS ESTUDIANTES EN LA REUNION DE IEP-CONSEJOS

- Considere cuando y como implicar apropiadamente a su niño en el proceso del IEP. Ayude al niño a desarrollar la confianza y a que converse cómodamente sobre su discapacidad y discapacidades. Enseñe a su niño a identificar lo que es provechoso, incluyendo las acomodaciones. Implicándolo al estudiante a una edad temprana puede ayudarle a él/ella a aprender la autodefensa así como el objetivo de poner y planear habilidades.
- Considere tener estudiantes que no hablan que participen en la reunión de IEP dando información escritas por sí mismo, sus necesidades y objetivos. Por ejemplo, Por ejemplo, algunos estudiantes no verbales han conducido con éxito sus propias reuniones de IEP creando y usando una presentación de Power Point. Esta actividad podría ser incluida como un objetivo en el IEP de dar clases de auto-defensa.

Sección 8

Disciplina y Comportamiento

PUNTOS PRINCIPALES

Disciplina & IDEA

Cambios de Colocación

Suspensión

Manifestación Determinación

Evaluación de Conducta Funcional

Plan de Intervención de Conducta

Niños no Elegibles bajo IDEA



DISCIPLINA Y EL ESTUDANTE DE IDEA

IDEA ha establecido provisiones de disciplina para los estudiantes que son servidos en la educación especial. Si los desafíos de comportamiento han sido dirigidos a través del IEP, las cosas pueden ser más fáciles para resolverse en caso de que el estudiante rompa las reglas de la escuela o no sigue los códigos de conducta. IDEA protege al estudiante de perder el derecho de FAPE debido al comportamiento. Si un estudiante tiene problemas de comportamiento, IDEA perfila procedimientos que pueden ser usados para dirigirse a las necesidades del estudiante para los servicios de educación especial. El objetivo de dirigirse al comportamiento en el IEP y proveerle apoyos positivos de conducta es enseñar al estudiante habilidades para comportarse apropiadamente e impedir a que ocurran problemas. Si los desafíos de comportamiento han sido dirigidos en el IEP, algo de estructura necesaria para dirigirse a las violaciones de las reglas escolares estarán ya en su lugar.

'La Regla de Cero Tolerancia' han sido establecidos por muchos distritos escolares para desarrollar consecuencias para los comportamientos o conductas que no serán toleradas bajo ninguna circunstancia. Ciertamente la mayor parte de las personas estarían de acuerdo que los comportamientos como la mala conducta sexual o asalto físico no deberían ser tolerados. Sin embargo si un niño con una discapacidad viola tal política, las escuelas no pueden aplicar simplemente una consecuencia universal si la consecuencia viola la ley de IDEA, o si no está apropiado para las necesidades del niño. Si la consecuencia estándar no es apropiada para las necesidades de niño, o si esto es una violación de IDEA, el equipo de IEP debería reunirse para determinar una respuesta apropiada, que podría incluir un aumento de la instrucción de educación especial, intervenciones para aumentar la capacidad o hacer una evaluación adicional. Los padres de niños con discapacidades deben ser diligentes en cualquier necesidad conductual que su niño puede tener, de modo que el equipo de IEP pueda planear preventivamente dirigirse a aquellas necesidades.

Intervenciones Positivas: Lo que los Padres tienen que saber. Reimprimido con el permiso del Centro PACER (May 1999)

Lo siguiente son las provisiones de disciplina de IDEA. El entendimiento de estas provisiones puede ayudar a los padres a ser preventivos en el proceso de IEP. Los padres pueden querer ponerse en contacto con el Centro de Padres de Utah para la ayuda en el entendimiento de los requisitos si un niño afronta acciones disciplinarias en la escuela.

Disciplina: Protección bajo IDEA 2004

Un estudiante que tiene derecho a la educación especial tiene la protección bajo las provisiones de disciplina de IDEA.

- un estudiante que afronta la suspensión o la expulsión de la escuela, hasta a largo plazo, debe recibir una educación gratis, apropiada, pública (FAPE) para los ausencias de la clase de más de 10 días escolares en un año escolar. Esto significa que un estudiante con discapacidades puede ser suspendido o expulsado. Sin embargo, todavía deben proporcionársele servicios educativos apropiados.
- Estos servicios deben permitir que el niño progrese en forma adecuada en el plan de estudios general y progreso para alcanzar las metas de IEP, El estudiante debe recibir, como sea apropiado, una evaluación conductual funcional (FBA) y servicios de intervenciones conductuales y modificaciones que sean diseñadas para dirigirse a la violación de comportamiento de modo que no pase otra vez.

Cambio de Colocación

Los retiros de más de 10 días acumulativos en la escuela constituyen “un cambio de la colocación” y provocan procedimientos específicos requeridos por IDEA 2004. El equipo de IEP (que aún incluye al padre) determina el grado de los servicios.

Un cambio de colocación ocurre sí:

- El retiro es por más de 10 días consecutivos, o
- el estudiante está sometido a una serie de retiros que constituyen un modelo porque la serie del total de retiros acumulan más de 10 días escolares en un año escolar; porque el comportamiento del estudiante es considerablemente similar al comportamiento del estudiante en incidentes anteriores que causaron la serie de retiros; y debido a tales factores adicionales como la longitud de cada retiro, el total de tiempo que estuvo fuera de clase, y la proximidad de cada vez que fue removido.

LEA determina en una base de caso por caso si un modelo de retiros constituye un cambio de colocación.

Circunstancias Únicas

El personal escolar puede considerar cualquier circunstancia única en una base de caso por caso determinando si un cambio de la colocación consecuente con otros requisitos de la ley son apropiado para un estudiante con una discapacidad que viola un código de la conducta de estudiante. Esto significa que las escuelas no tienen que aplicar automáticamente estos procedimientos de disciplina a toda la escuela o distrito en casos donde no tiene sentido basado en el entendimiento del estudiante u otros factores.

SUSPENSIÓN Y NINGUN CAMBIO DE COLOCACIÓN

El personal escolar puede trasladar a un estudiante con una discapacidad si este viola un código de conducta del estudiante, de su colocación actual a una alternativa temporal apropiada, a otro lugar educativo o suspenderlo, durante no más de 10 días escolares consecutivos (en tanto en cuanto esas medidas sean aplicada también a los estudiantes sin discapacidades), y para los traslados adicionales de no más de diez (10) días escolares consecutivos en ese mismo año escolar por cada incidente separado de mala conducta, con tal de que esos traslados no constituyan un cambio de colocación escolar.

Servicios Deben Ser Proporcionados

Después de que un Estudiante con una discapacidad ha sido removido de su colocación escolar por más de diez (10) días escolares en el mismo año escolar, durante cualquier día subsiguiente al traslado, la agencia de educación local LEA debe proporcionar servicios de la magnitud requerida.

- un estudiante con una discapacidad que ha sido cambiado de la colocación corriente del estudiante debe seguir recibiendo servicios educativos, así como permitirle que continúe participando en el plan de estudios de educación general, aunque en otra colocación escolar, y progresar hacia la consecución de las metas establecidas en el Programa de Educación Individualizado IEP.
- El Estudiante debe también recibir, como sea apropiado, una **evaluación de conducta funcional, y servicios de intervención de la conducta y modificaciones** que estén diseñadas para canaliza la violación de conducta ara que eta no se repita.
- Los servicios deben proporcionarse en una escena educativa alternativa temporal.
- Si el traslado es un cambio de colocación escolar, el equipo de IEP determina los servicios apropiados para que sean proporcionados durante el cambio.

SUSPENSIÓN Y CAMBIO DE COLOCACIÓN

Para cambios disciplinarios de la colocación que excedería 10 días escolares consecutivos, si el comportamiento que ocasionó la violación del código escolar está determinado de no ser una manifestación por la discapacidad del estudiante, el personal escolar puede aplicar los procedimientos disciplinarios relevantes a los estudiantes con discapacidades en la misma manera y por la misma duración que los procedimientos serían aplicados a estudiantes sin discapacidades, excepto después del 10mo día de ser removido que constituya un cambio de colocación, LEA debe proporcionar servicios al estudiante.

Requisitos para la Determinación de la Manifestación

Dentro de los 10 días escolares después de cualquier decisión de cambiar la colocación de un estudiante con una discapacidad debido a una violación de un código de la conducta de estudiante, LEA, el padre, y los miembros que pertenecen al equipo de IEP (como está determinado por los padres y LEA) deben examinar toda la información pertinente del archivo del estudiante, incluyendo el IEP del estudiante, cualquier observación de profesor, y cualquier información pertinente proporcionada por los padres para determinar:

- Si la conducta en cuestión fue causada, o tenía una relación directa y sustancial con la incapacidad del estudiante;
- Si la conducta en cuestión fue el resultado directo del fracaso de la agencia de LEA para llevar a cabo el IEP.

La conducta **debe determinarse si es una manifestación causada por la discapacidad del estudiante** en el caso de que LEA, el padre, y los miembros pertinentes del equipo de IEP del estudiante determine que la mala conducta fue causada por o tenía una relación directa y sustancial con la incapacidad del estudiante, o era el resultado directo del fracaso de LEA para llevar a cabo el programa de IEP.

Si LEA, el padre, y los miembros que pertenecen al equipo de IEP del estudiante determinan que la mala conducta era el resultado directo del fracaso de LEA para llevar a cabo el IEP, LEA debe tomar pasos inmediatos para remediar esas deficiencias.

Si LEA, el padre y los miembros que pertenecen al equipo de IEP determinan que la conducta era una manifestación de la incapacidad del estudiante, el equipo del IEP debe de:

- Dirigir una **evaluación de conducta funcional(FBA)** a menos que LEA haya dirigido una evaluación de conducta funcional (FBA) antes de que la conducta que ha provocado el cambio de colocación y,
- **Implementar un Plan de Intervención Conductual (BIP)** o

Si el Plan de intervención de conducta ya se ha desarrollado, revisar el plan de intervención de conducta, y modifíquelo como sea necesario, para abordar la conducta; a menos que la conducta se clasifique bajo la definición de "Circunstancias Especiales", regresar al estudiante a la colocación escolar de donde el estudiante había sido removido, a menos que el padre y LEA acepten un cambio de colocación escolar como parte de la modificación del plan de BIP.

CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES.

Ajuste Educativo Alternativo Interino (IAES)

El personal de la escuela puede remover a un estudiante a una escena educativa alternativa temporal por no más de cuarenta y cinco 45 días escolares sin tener en cuenta si la conducta es determinada de ser una manifestación de la incapacidad del Estudiante, si el estudiante en la escuela o en el local escolar en una función escolar:

- Lleva o posee un arma en la escuela
- A sabiendas posee o usa drogas ilegales, o vende o solicita la venta de sustancias controladas
- Ha infringido lesiones corporales serias a otras personas

Por favor ver el manual de Reglas de Educación Especial *de la Oficina de Educación Especial del Estado de Utah* para las definiciones arriba mencionadas.

El equipo de IEP del estudiante determina el ajuste de educación alternativo interino (IAES).

Derecho a una Audiencia

Una **audiencia para un debido proceso acelerado** puede ser solicitada cuando:

- un padre discrepa con la colocación o con la determinación de la manifestación, o
- LEA cree que el mantenimiento de la colocación corriente probablemente causará una herida fuerte para el estudiante u otros.

La audiencia para un debido proceso acelerado debe ser sostenida en 20 días escolares después de la petición y El auditor debe hacer una de decisión dentro de 10 días escolares.

A menos que los padres y LEA acuerden por escrito en renunciar la reunión de resolución o acordar en usar la mediación, una reunión de resolución debe ocurrir dentro de 7 días bajo el calendario desde que se reciba el aviso de queja para un debido proceso y la audiencia del debido proceso puede proceder a menos que la materia haya sido resuelta a la satisfacción de ambos partidos dentro de 15 días bajo el calendario del recibo de la queja del debido proceso. (Por favor vaya a la página 71 para más información para más información en audiencias de proceso debidas y reuniones de resolución.)

Las decisiones en audiencias del debido proceso pueden ser apeladas. Durante la petición el estudiante debe permanecer al ajuste educativo en el interino alternativo (IAES) a menos que el padre y LEA estén de acuerdo por otra parte.

DESCRIPCIÓN DE SUSPENSIONES Y EXPULSIONES BAJO IDEA

El diagrama siguiente resume los requisitos para las suspensiones y expulsiones.

Figura 1: Panorama general de la suspensión/expulsiones de acuerdo con la IDEA: 2004 Revisiones Señaladas

Estudiante Elegible:

1. TRAE UN ARMA O POSEE UNA, EN LA ESCUELA
2. POSEE O USA DROGAS ILEGALES EN LA ESCUELA.
3. LESIONES CORPORALES GRAVES .
4. DE LO CONTRARIO ES CONSIDERABLE PELIGRO PARA SI MISMO O OTROS, SEGUN LO DETERMINADO POR OHI.
5. QUEDA EN SUSPENSION/EXPULSADO DURANTE >10 DIAS*

Equipo IEP:



Distrito:

PROCEDIMIENTO De SUSPENSION REGULAR/ EXPULSION APLICA PERO OBLIGACIONES FAPE CONTINUA

Usado con permiso de Perry A. Zirkel, Ph.D, JD, LL.M, Lehigh Universidad

REQUISITOS PARA LA EVALUACIÓN FUNCIONAL DE CONDUCTA (FUBA) Y EL PLAN DE INTERVENCIÓN DE COMPORTAMIENTO (BIP)

Evaluación Funcional Conductual

Se requiere una Evaluación Funcional (FUBA) y un Plan de Intervención Conductual (BIP) cuando un niño es suspendido o expulsado durante más de 10 días acumulativos en un año escolar o hay “un cambio de colocación” a un Ajuste Educativo Alternativo Interino (IAES).

La Evaluación de Comportamiento Funcional determina los propósitos del problema del niño considerando:

- La naturaleza del niño, y
- Lo que pasa en el ambiente

Una Evaluación de Conducta Funcional es un proceso que colecciona información para determinar los propósitos de los problemas de conducta del niño dado a su naturaleza y lo que pasó, pasa o está pasando en el ambiente. Saber que función el comportamiento sirve (o por qué el niño hace tal comportamiento) ayuda al equipo a elegir intervenciones correctas para incluir en el Plan de Intervención Conductual.

Algunos puntos claves sobre la Evaluación de Comportamiento Funcional son que ello:

- Dirija la toma de decisiones sobre las necesidades
- Conduzca a estrategias de ayudar para encontrar la necesidad
- Es requerido cuando un niño ha sido quitado de su programa educativo más de 10 días
- Debería ser considerado en cualquier evaluación cuando las preocupaciones conductuales no han respondido a las intervenciones estándares

Plan Conductual de Intervenciones

Un Plan de Intervención Conductual (BIP) es un plan individualizado desarrollado en el proceso de IEP que perfila estrategias para dirigirse a los comportamientos de problema. Un BIP eficaz se concentrará en el suministro de apoyos positivos de conducta para enseñar o reforzar habilidades de comportamiento apropiado. Un Plan de Intervención de Comportamiento no es la misma cosa que un plan de disciplina escolar que habla lo que pasa si un estudiante viola una regla o el código de la conducta.

Recuerde que para los estudiantes cuyo comportamiento impide el aprendizaje del estudiante o el de otros, el equipo debe considerar el uso de intervenciones positivas de conducta, apoyos y otras estrategias para dirigirse a aquel comportamiento.

Algunos puntos claves para recordar sobre los Proyectos de Intervención Positiva, son::

- Son por escrito
- Son desarrollado por el equipo
- Están basados en la evaluación funcional
- Cambios ambientales provocar/antecedentes
- Incluyen estrategias para reforzar los comportamientos apropiados
- Incluyen un plan de intervención de crisis, de ser necesario
- Incluyen la aportación del educador general

- Incluyen modificaciones en el plan de estudios y las expectativas en el aula

Colocación Durante las Apelaciones (300.533)

Cuando una apelación ha sido hecha por el padre o por la escuela, el estudiante debe permanecer el ajuste educativo alternativo temporal, pendiente de la decisión del funcionario de audiencia o hasta la expiración del período de tiempo especificado, lo que sea que ocurra primero, a menos que el padre y la escuela educativa del estado (SEA las siglas en Ingles) o LEA acuerden lo contrario.

NIÑOS QUE TODAVÍA NO HAN SIDO ELEGIBLES BAJO IDEA (300.534)

Un niño con una discapacidad que no ha sido todavía determinado elegible para la educación especial puede ser elegible para la protección bajo las provisiones de disciplina de IDEA sólo en ciertas circunstancias.

Un niño puede afirmar las protecciones de la sección de disciplina de IDEA si el distrito escolar *"tuviera el conocimiento"* *"o debería haber tenido el conocimiento"* que el individuo era un estudiante con una discapacidad. Se dice que la escuela ha *"tenido el conocimiento"* si:

- un padre expresó por escrito que el niño necesitó la educación especial y servicios, relacionados si:
- el padre había solicitado una evaluación, o
- el profesor u otro personal expresó preocupaciones específicas por un modelo de comportamiento demostrado por el estudiante directamente al director de la educación especial o a otro personal de supervisión de LEA

REMISIÓN A Y ACCIÓN POR LAS FUERZAS DE SEGURIDAD Y LAS AUTORIDADES JUDICIALES. (300.535)

El distrito escolar puede reportar un delito cometido por un estudiante con una discapacidad a las autoridades de policía y a las autoridades judiciales.

Transmisión de Archivos:

- Si LEA reporta el crimen debe asegurarse de que las copias de los archivos de la educación especial y los archivos disciplinarios del estudiante se transmitan para la consideración de las autoridades apropiadas a quienes LEA informen del crimen.
- La LEA que reporta un crimen, solo puede transmitir copias de los archivos de la educación especial del estudiante en la medida que la transmisión es permitida por los del Acta de Privacidad y Derechos Educativos Familiares.

RECURSOS DE DIRECCIÓN DE COMPORTAMIENTO ESPECÍFICOS PARA UTAH

Cuando haga decisiones sobre intervenciones conductuales, el equipo de IEP puede referir a USOE Educación Especial de Intervenciones de Comportamiento Restrictivas para Menores (LRBI) Pautas para tener información vea en la área procedimientos de intervención a base de investigación. Las pautas ofrecen dirección en las de intervenciones que son más positivas y menos intrusas, antes de mover a más procedimientos intrusos Las Pautas LRBI están disponibles en las oficinas de Educación del Estado de Utah en el sitio Web bajo la sección de Educación Especial.

Las Iniciativas de Comportamiento de Utah (UBI), un programa que proporciona estrategias conductuales para los padres y educadores. Algunas escuelas han sido elegidas para participar en entrenamientos y apoyos continuos para poner en práctica la investigación de estrategias UBI basadas en una amplia base escolar. Además, UBI ofrece muchos eslabones a recursos en el sitio de Web en la sección UBI de la Oficina de Educación del Estado de Utah que se encuentra bajo comportamientos en la pagina de Educación Especial.

Sección 9

Planificación de Transición

PUNTOS PRINCIPALES

Servicio de transición

Participación de Estudiante

La Transición y el IEP

Puntos Claves

Graduación



TRANSICION

¿Cuáles son los Servicios de Transición?

Los servicios de transición se refieren a un grupo coordinado de actividades para un estudiante diseñado para ser dentro de un proceso orientado por los resultados que son enfocados en el mejoramiento del logro académico y funcional del estudiante con una discapacidad de facilitar el movimiento del estudiante de la escuela a actividades postsecundarias. Las actividades postsecundarias podrían incluir la educación postsecundaria (incluyendo la educación vocacional), empleo integrado (incluyendo el empleo apoyado), educación continuada para adultos, servicios de adultos, vida independiente, y participación de la comunidad.

El juego coordinado de actividades está basado sobre las necesidades individuales del estudiante. Las fuerzas del estudiante, las preferencias y los intereses deberían ser tomadas en cuenta. Las actividades deberían incluir la instrucción, servicios relacionados, experiencias de la comunidad, el desarrollo de empleo y otros objetivos escolares de la vida de adulto, y cuando sea apropiado, la adquisición de habilidades vida diarias y una evaluación funcional profesional.

Para un estudiante que cumpla 16 años antes de la siguiente reunión de IEP, las evaluaciones de transición apropiadas de la edad deben ser conducidas. Estas evaluaciones pueden estar relacionadas con los objetivos postsecundarios del estudiante en las áreas de entrenamiento o educación, empleo, y donde sea apropiado, habilidades de vida independiente.

¿Porque es importante que el Estudiante esté involucrado?

Involucrar al estudiante en el desarrollo del plan de transición puede mejorar la probabilidad que los objetivos serán alcanzados.

LEA debe invitar al estudiante con una discapacidad a asistir a su reunión de IEP si un objetivo de la reunión será la consideración de los objetivos postsecundarios para el estudiante y los servicios de transición necesitados para asistir al estudiante a alcanzar esas metas. Si el estudiante no asiste a la reunión de IEP, LEA debe tomar otras medidas para asegurar que las preferencias del estudiante y los intereses sean considerados.

Es importante para los estudiantes aprender habilidades de autodefensa. Los estudiantes mayores son a menudo capaces de prepararse para y pueden conducir sus propias reuniones de IEP.

¿Quién Más Es Requerido Participar En la Transición IEP?

Todos los miembros que son requeridos para cualquier equipo de IEP deben participar. Además, los representantes de otras agencias pueden ser mucha ayuda.

En la medida que sea apropiada, con el consentimiento de los padres o un estudiante que es de la edad de 18 o más años, LEA debe invitar a un representante de cualquier agencia de participación que probablemente será responsable de proveer o pagar para los servicios de transición. Este incluye la Rehabilitación Profesional (VR), Vida Independiente (IL), la División de Servicios para las Personas con Discapacidades (DSPD) y/o otras agencias o programas. Para un estudiante que es la postescuela secundaria, un educador regular requerido cuando un miembro del equipo de IEP puede ser una persona con conocimiento sobre las expectativas en el ajuste en el cual el estudiante es o puede recibir servicios de transición como está descrito en el IEP.

Una manera en que los padres puedan ayudar a facilitar y animar la asistencia de los representantes de las agencias a la reunión de IEP es que el estudiante o el padre hagan una invitación. Este puede reducir lenguaje corporal en la adquisición del consentimiento y también puede persuadir al representante que él o ella son

¿Cuándo se requiere el planeamiento de transición en el IEP?

IDEA 2004 requiere que la planificación de transición sea incluida en el IEP de cada estudiante comenzando no más tarde del primer IEP para que tenga efecto cuando el estudiante cumpla 16 (el IEP conducido cuando el estudiante tiene 15 años) o más joven si está determinado apropiadamente por el IEP y actualizado cada año. El objetivo de los requisitos de la transición es enfocar la atención en como el programa educativo del estudiante puede ser planeado para ayudar al estudiante a prepararse para la vida después de la escuela secundaria.

En el IEP debe incluir:

- Todos los contenidos regulares en el IEP listados anteriormente en este libro y además:
- una descripción de declaración PLAAFP como la discapacidad del estudiante afecta el acceso a y el progreso en actividades postsecundarias.
- Las metas post secundarias apropiadas y mensurables, incluyendo objetivos académicos y funcionales, basadas en evaluaciones de transición apropiadas según la edad relacionadas con el entrenamiento o educación, empleo, y, donde sea apropiado, habilidades para una vida independiente.
- Para los estudiantes con discapacidades que toman evaluaciones alternas alineadas para alternar estándares de logro, una descripción de cotas de referencia u objetivos a corto plazo, y
- Los servicios de transición, incluyendo cursos de estudio necesarios para ayudar al estudiante a alcanzar las metas post-secundarios del Estudiante. los servicios de transición, incluyendo cursos del estudio, tenía que asistir al estudiante en el alcance de los objetivos postsecundarios del estudiante. Los servicios de transición pueden ser proporcionados como la educación especial o como servicios relacionados o ambos.

Los objetivos de transición pueden ser incluidos en una edad más temprana. Este puede ser en particular importante para los estudiantes que están en riesgo de abandonar la escuela o para aquellos individuos con

La planificación de transición temprana es animada porque:

- Transición de la educación especial puede ser complicada.
- Planificación de cursos del estudio antes del noveno grado cuando el crédito hacia la graduación es ganado puede resultar en un proceso mucho más suave.
- Ello puede tomar más de dos años para que los servicios de apoyo estén en su lugar.
- Los servicios para adultos no son encomendados para estar disponibles para todos y puede tener requisitos de elegibilidad.
- Algunas agencias puede tener listas de espera largas.
- Algunos estudiantes puede necesitar los servicios de varias agencias. Esto requiere que el tiempo determine que la agencia hará que y quién pagará para los servicios.
- Algunos proyectos debería ser cambiados varias veces para encontrar las necesidades del estudiante.

PUNTOS IMPORTANTES PARA RECORDAR EN LA PLANIFICACIÓN DEL IEP

Los padres deberán considerar estos puntos en la planificación de transición:

- Comenzar con el final en la mente. Escriban los objetivos postsecundarios mensurables requeridos ayudará al equipo a prever el resultado deseado para el estudiante. Cuando una visión para el futuro está firme en la mente, es más fácil escribir objetivos significativos y usar el tiempo restante del estudiante en la escuela sabiamente.
- Los objetivos de Transición debe permanecer flexibles y reflejar el desarrollo y necesidades educativas del estudiante en niveles de grado y tiempos diferentes.
- una pregunta importante para los padres es preguntarse sobre cada objetivo del IEP, sobre todo en los años escolares secundarios es: **¿"Si mi hijo o hija/o nunca aprende a hacer esto, ¿alguien más tiene que hacerlo por el/ella?"** Haciéndose esta pregunta puede ayudar a los padres y otros miembros del equipo de IEP a concentrar sus esfuerzos en objetivos para desarrollar las capacidades funcionales que promueven la independencia lo más posible.
- Decidan los requisitos de graduación esperadas para el estudiante y asegúrense que estos requisitos estén registradas en el IEP. Esto prevendrá cualquier malentendido cuando se haga más cercano al tiempo de graduación y también ayudará a determinar lo que objetivos de transición deberían estar en el IEP.
- Cuando el estudiante alcanza "la edad de mayoría" que son 18 años en Utah, los derechos de hacer decisiones educativas se traslada al estudiante (excepto un estudiante que ha sido determinado de ser incompetente por un tribunal). En el IEP debe incluir una declaración que el estudiante y los padres han sido informados de sus derechos un año antes de que el estudiante cumpla "la mayoría de edad."

ESCRIBIENDO OBJETIVOS POSTSECUNDARIOS MENSURABLES

LOS OBJETIVOS POSTSECUNDARIOS MENSURABLES SON RESULTADOS QUE OCURREN DESPUÉS DE QUE LA PERSONA HA ABANDONADO LA ESCUELA SECUNDARIA. ELLOS DICEN LO QUE UN ESTUDIANTE HARA (SER MATRICULADO, ASISTENCIA, FUNCIONAMIENTO EN, ETC.).

Algunas Puntas para Escribir Objetivos Postsecundarios Mensurables:

- Usen términos orientados por resultados como "matriculado en", " el trabajo", "vida independientemente"
- Usen descripciones mensurables como "a tiempo completo" "tiempo parcial"
- Comiencen el objetivo "con Después de la escuela secundaria..."
- Los objetivos puede ser más amplios en primer lugar y luego refinado y actualizado en cada IEP anual como sean los progresos del estudiante.
- a Veces los objetivos en educación y empleo pueden ser combinados.
- a Veces son necesarios varios objetivos para una área.

Los Objetivos Postsecundarios Mensurables Son Requeridos En Tres Áreas:

- **Entrenamiento específico de educación** profesional o campo de carrera, entrenamiento de habilidades de vida independiente, programa de entrenamiento profesional, aprendizaje en el entrenamiento de trabajo, Corp. de Trabajo, cuatro años de colegio o universidad, colegio técnico, colegio de dos años, programa más corto profesional o técnico, etc.
- **Empleo**— pagado (competitivo, apoyado, abrigado); impagado (voluntario, en una capacidad de entrenamiento); militar, etc.
- **Vida Independientemente**, donde la vida de adulto sea apropiado, vida diaria, vida independiente, financiero, transporte, etc.

EJEMPLOS DE OBJETIVOS POSTSECUNDARIOS MENSURABLES

Estudiantes de 14 años con una discapacidad leve

- Educación/ Entrenamiento—Después de la escuela secundaria, Eric trabajará tiempo completo en motocicletas de carrera
- Empleo — Después de la escuela secundaria, Eric trabajara tiempo completo con las motocicletas de carrera
- Vida Independiente — Después de la escuela secundaria, Eric vivirá en un apartamento con amigos.
- Entrenamiento/educación Combinado y Trabajo, Eric empezara en el entrenamiento y trabajara tiempo completo en el área relacionada con la motocicleta de carreras.

Estudiantes de 17 años con discapacidades leves

- Educación/ Entrenamiento—Después de la escuela secundaria, Sherry se matriculará para tiempo completo en la Universidad de Estado de Weber en el programa de enfermería.
- Empleo — Después de la escuela secundaria, Sherry trabajará tiempo completo como una enfermera.

Estudiantes de 20 años con discapacidades significativas

- Vida Independiente — Después de terminar la escuela, Yo/Lance vivirá con mi madre y seguirá participando en las actividades de la comunidad como bolos, yendo a la iglesia y visitando a nuestros amigos y familia.
- Entrenamiento/educación—Después de terminar la escuela, Yo/Lance asistirá al Centro de XYZ y recibirá entrenamiento en comportamientos de trabajo y habilidades.
- Empleo — Después de terminar la escuela, Yo/Lance será empleado en una casa de refugio en el Centro de XYZ

Estudiantes de 18 años con discapacidades moderada o significativa

- Vida Independiente — Después de terminar la escuela, Yo/William vivirá con mi hermano y participará en la comunidad en actividades sociales y recreacionales.
- Educación /Entrenamiento—Después de terminar la escuela, Yo/Guillermo asistirá a ADAPT y recibirá entrenamiento de habilidades profesionales.
- Empleo — Después de terminar la escuela, Yo/Guillermo trabajará en ADAPT en el programa de empleo apoyado.

Estudiantes de 18 años con discapacidades suaves o moderadas

- Entrenamientos/educación—Después de la escuela secundaria, Yo/David conseguirá un entrenamiento de trabajo para hacerse un agricultor.
- Empleo — Después de la escuela secundaria, Yo/David trabajará tiempo completo como agricultor.

Estudiantes de 20 años con discapacidades moderadas

- Vida Independiente—Yo/Carol vivirá independientemente en una casa con otros amigos o compañeros de habitación. Necesitaré la ayuda con la compra de alimentos, cuidado de mi propia persona, y hacer el trabajo de la casa.
- Educación/Entrenamiento—Yo recibiré entrenamiento en el trabajo en Pick & Save
- Empleo-Yo trabajaré tiempo parcial en una tienda como Pick & Save.
- Participación de la Comunidad (no requerido) Yo estaré involucrado en mi iglesia y pasaré el tiempo con otras personas en Brookfield. Iré de compras a diferentes tiendas. Me gusta trabajar afuera recogiendo hojas y recogiendo palos.
- Recreación y Ocio (no requerido)-Yo me afiliaré a las Olimpiadas Especiales, iré al béisbol, fútbol, y juegos de baloncesto. Jugaré el fútbol, baloncesto, y béisbol con mis amigos. Me gusta mirar películas y leer anuncios de las tiendas.

Información tomada de "Escribiendo Objetivos Postsecundarios Mensurables" es usada con el permiso de Ed O'Leary. Resumido de información dada en la presentación principal de la Conferencia de Transición del Estado de Utah el de de Abril, de 2008. © Utah Parent Center

El Centro de Padres de Utah también ofrece un taller y su manual llamado de No Saber a SAVER Donde – Transición a Servicios para Adultos una Guía Paternal. La presentación y guía proporcionan información detallada en muchos temas relacionados con la planificación de transición. Por favor llame al Centro de Padres de Utah al 801.272.1051 o www.utahparentcenter.org para obtener una copia de esta guía o asistir a un próximo taller.

Sección 10

Graduación

PUNTOS PRINCIPALES

Participación de estudiante

Transición y el IEP

Puntos principales

Graduación



¿Y La Graduación?

Las cuestiones de graduación deberían ser dirigidas en el IEP de cada estudiante. El IEP es el lugar para documentar modificaciones a los requisitos de graduación de modo que ellos alcancen las necesidades educativas únicas de los estudiantes con discapacidades. El IEP debe documentar completamente las modificaciones hechas para acomodar a un estudiante con discapacidades de modo que ellos sean claramente entendidos por todos los miembros del equipo de IEP.

Los estudiantes con discapacidades y sus padres deben ser capaces de tomar decisiones informadas en cuanto a opciones de graduación.

Los padres deben ser notificados de la graduación de su estudiante como un cambio de la colocación con bastante tiempo para apelar la acción. Si el reglamento o reglamentación estatal y federal ha sido seguido, la graduación no debería ser una sorpresa para los padres, desde que las necesidades de transición deben ser dirigidas cuando el estudiante cumple 16. Los servicios comenzarían a la edad de 16, o antes, dependiendo lo que sea lo más apropiado. Las escuelas deberían haber estado sosteniendo reuniones IEP que se dirigirían a los requisitos de graduación en el plan de transición.

La emisión de un diploma de la escuela secundaria regular termina la elegibilidad del estudiante para los servicios de educación pública. Algunas agencias no servirán a los adultos elegibles con discapacidades significativas en los programas de día hasta los 22, aun si ellos se han graduado. Un padre puede no requerir que el distrito escolar retenga la emisión de un diploma hasta la edad de 22 años si el estudiante con discapacidades ha alcanzado los requisitos de graduación. Es necesario hacer una decisión informada seleccionando una opción de graduación y hacer cierto que está registrado en el IEP. Esto debería reducir los malentendidos y clarificar el margen de tiempo disponible para alcanzar los objetivos de transición, incluyendo si hay que graduarse con sus compañeros o seguir con la educación adicional.

OPCIONES DE GRADUACIÓN DE UTAH

Diploma

Un diploma de escuela secundaria será concedido a un estudiante que ha completado con éxito todos los requisitos de la Oficina de Educación del Estado de Utah y el distrito escolar Y cualquiera:

- Pasado todas las subpruebas del UBSCT; O
- No pasó todas las subpruebas del UBSCT y puede documentar al menos tres tentativas de tomar y pasar cada subpruebas; O
- El equipo de IEP del estudiante ha determinado que la participación en las evaluaciones de todo el estado es a través del UAA.

Comenzando con la clase de graduación de 2007, los estudiantes que no pasaron todas las secciones del UBSCT deben participar en la nueva mediación UBSCT consecuente con las políticas y oportunidades

Certificado de Finalización

Según el distrito escolar o los criterios escolares, un certificado de finalización puede ser concedido a los estudiantes quien:

- Han completado su año mayor,
- salen del sistema escolar, y
- no han alcanzado todos los requisitos del estado o distrito para un diploma.

Finales de Elegibilidad

La graduación con un diploma de escuela secundaria regular termina la elegibilidad para FAPE, y la graduación es un cambio de colocación que requiere el aviso por escrito previo.

La graduación NO es un grado alternativo que no esta totalmente alineado con los estándares académicos del estado, como: un certificado de finalización, un diploma alternativo, o un GED. (Estas opciones no terminarán la elegibilidad.)

Enmienda de IEP a los Requisitos de Graduación

El equipo de IEP de un estudiante puede enmendar requisitos de graduación y debe documentar en el IEP la naturaleza y el grado de cualquier modificación, substituciones, y/o exenciones hechas para acomodar las necesidades de un estudiante con discapacidades. El equipo de IEP debe referirse a las Pautas de Educación Especiales USOE para información adicional.

Es lo mejor comenzar a trabajar en enmiendas a los requisitos de graduación antes de que el estudiante entre en el 9o grado (cuando los créditos comienzan a contar para la graduación).

Resumen de Interpretación

Para un estudiante cuya elegibilidad se termina debido a la graduación de la escuela secundaria con un diploma regular, o debido a exceder la edad de elegibilidad para FAPE conforme a la ley de Utah, LEA debe proveer al estudiante un resumen de rendimiento académico del estudiante e interpretación funcional, que incluirá recomendaciones en como asistir al estudiante en la reunión de los objetivos postsecundarios del estudiante.

Si las exigencias de graduación como está enmendado en el IEP son completadas, el estudiante graduará y recibirá una Evaluación Alternativa de Utah (UAA) diploma.

Si los requisitos de graduación como es enmendado en el IEP no son completadas y el Plan de Transición del estudiante documenta la necesidad de servicios de transición ofrecidos por el L.E.A. fuera de la escuela secundaria local, al estudiante pueden permitirle participar en las ceremonias de graduación; sin embargo, un diploma no sería publicado hasta que el estudiante haya completado con éxito su programa

Si las exigencias de graduación como enmendada en el IEP no son completadas y el equipo de IEP determina que el estudiante puede beneficiarse de la programación educativa continuada en la escuela local, se le puede permitir al estudiante participar en las ceremonias de graduación y recibir un diploma en tal tiempo como los requisitos de graduación enmendadas son alcanzadas.

Si los requisitos de graduación como enmendado en el IEP no son completados antes de que el estudiantne alcance la edad de 22 años, se le puede hacer al estudiante un certificado (p.ej. El certificado de Finalización o Progreso) indicando que un registro de capacidades les puede ser puesto a disposición o a otros que pueden legítimamente preguntar.

Si los requisitos de graduación como es enmendado en el IEP no son completados debido a factores que no son una manifestación directa de la discapacidad del estudiante, el estudiante no es elegible para participar en ceremonias de graduación o recibir un diploma hasta que los requisitos enmendadas sean alcanzados. El local principal está autorizado para hacer esta decisión.



Lista para Evaluar el IEP

SI USTED NO ESTA SEGURO DE CÓMO CONTESTAR CUALQUIERA DE ESTAS PREGUNTAS, USTED DEBERÍA PREGUNTAR A OTROS MIEMBROS DEL EQUIPO DE IEP PARA OBTENER INFORMACIÓN ADICIONAL

1. ¿Ayudaron al estudiante, padres del estudiante, personal escolar y personas de otras agencias que pueden servir el niño en la planificación de transición, a planificación del IEP?
2. ¿Han usado más de una herramienta para la evaluación o prueba?
3. ¿Entiende usted los resultados de aquellas pruebas?
4. ¿Las observaciones de su niño representan con exactitud su funcionamiento?
5. ¿Contiene el IEP una declaración de los niveles presentes de rendimiento académico (incluyendo una declaración escrita de sus fortalezas y debilidades)?
6. ¿Están los objetivos anuales, escritos en una lengua clara, específica y Comprensible?
7. ¿Son los objetivos de su niño mensurables?
8. ¿Menciona el IEP en una lista las modificaciones, ayuda tecnología y otros apoyos, (como terapia de lenguaje y transporte) que son necesarias para que su niño tenga éxito?
9. ¿Está declarada la cantidad de servicio?
10. ¿Están dirigidos los problemas sensoriales en el IEP?
11. ¿Están dirigidas la salud o preocupaciones médicas en el IEP?
12. ¿Describe el IEP hasta que grado su niño va a participar en el plan de estudios general?
13. ¿Son programados los servicios especiales de modo que su niño no pierda mucho tiempo en el aula regular?
14. ¿Cómo será medido el progreso de su niño y con que frecuencia será informado usted?
15. ¿Es el progreso esperado bastante como para que su niño cumpla los requisitos de graduación?
16. Con qué frecuencia serán examinados los objetivos IEP?
17. Si el equipo de IEP determina que su niño no puede participar en las evaluaciones estatales y del distrito, ¿contiene el IEP una declaración sobre cómo su niño será tasado (evaluación alternativa) y por qué es necesario?
18. ¿Son incluidos las modificaciones y las acomodaciones en el IEP?
19. ¿Han sido los objetivos de transición y netas en el IEP?
20. ¿Han sido dirigidas las preocupaciones de año escolar extendido en el IEP?
21. ¿Sabe usted quién es directamente responsable por cada parte del programa de su niño?
22. 22. ¿Considerando la capacidad y habilidades de su niño, espera la escuela la clase de progreso que usted piensa que su niño debería hacer?

El material de esta lista de comprobación se adaptó de *PAVE PIPELINE*, Otoño 1995.

Sección 11

Colocación

PUNTOS PRINCIPALES

Realización del IEP

Colocación



REALIZACIÓN DEL IEP

Las decisiones de colocación son hechas por un grupo de personas incluyendo los padres y otras personas con conocimiento sobre el estudiante, el significado de los datos de evaluación, y las opciones de colocación.

Recuerde que el equipo primero hablará de las necesidades del niño. El siguiente paso debía estar de acuerdo sobre los servicios que fueron necesarios. Ahora este es el tiempo para decidirse donde los servicios deberían ser proporcionados.

Un énfasis principal de la IDEA 2004 asegura que un estudiante con una discapacidad sea educado con los estudiantes sin discapacidades tanto como sea posible, o en el ambiente menos restrictivo (LRE).

DERECHOS EN CUANTO A LA COLOCACIÓN

En la decisión de la colocación del niño en el Ambiente Menos Restrictivo (LRE), LEA debe asegurar que:

1. Al grado máximo apropiado, los estudiantes con discapacidades, incluso los estudiantes en instituciones públicas o privadas u otras instalaciones de cuidado, sean educados con estudiantes que no son discapacitados. Clases especiales, educación separada u otro retiro de niños con discapacidades del ambiente educativo regular ocurre sólo cuando la naturaleza o la severidad de la discapacidad son tal que la educación en las clases regulares con el uso de recursos suplementarios y servicios no puede ser alcanzadas satisfactoriamente.

Cada LEA debe asegurarse que una serie continua de colocaciones alternativas estén disponible. La serie continua debe incluir clases regulares, clases especiales, escuelas de educación especial, instrucción de casa, e instrucción en hospitales e instituciones. LEA también debe hacer la provisión para los servicios suplementarios (como cuarto de recurso o instrucción itinerante) para ser proporcionado junto con la colocación en la clase regular.

2. La colocación debe asegurar el acceso apropiado al plan de estudios general.
3. Deben proporcionar al estudiante los recursos suplementarios y los servicios determinados apropiados y necesarios por el equipo de IEP para proporcionar los servicios no académicos, extraescolares y actividades en la manera necesaria para permitir a los estudiantes con discapacidades una igualdad de oportunidades para la participación en aquellos servicios y actividades incluso los períodos de recreo y comidas.

En los servicios no académicos y extraescolares y las actividades pueden incluir: servicios de consejería, atletismo, transporte, servicios de salud, actividades recreacionales, grupos especiales de presión o clubes patrocinados por LEA, referencias a agencias que proporcionan ayuda a individuos con discapacidades, y empleo de estudiantes, incluyendo ambos por LEA,

4. La colocación es determinada al menos anualmente, está basada en el IEP del estudiante y que este lo más cerca como sea posible de la casa del estudiante
5. A menos que el IEP del estudiante con una discapacidad requiera algún otro arreglo, el estudiante es educado en la escuela a la cual él o ella asistirían si no tuviera la discapacidad. Otra colocación será lo más cerca posible de la casa del estudiante.
6. En la selección de la clase (LRE), consideraciones deben ser dadas a cualquier efecto potencial de daño para el estudiante en calidad de los servicios que él o ella necesitan.
7. Un estudiante no es quitado de la educación en aulas regulares apropiadas a su edad únicamente debido a las modificaciones necesarias en el plan de estudios de educación general (currículo).
8. Los padres deben ser parte de cualquier grupo que tome decisiones de colocación. LEA debe usar procedimientos para la participación paternal consecuente con aquellos usados para la participación paternal en el IEP. Si ninguno de los dos padres puede participar en la reunión donde una decisión de colocación va a ser hecha, LEA debe usar otros métodos de asegurar la participación incluyendo individual o llamadas de teléfono de conferencia o comunicación de vídeo.
9. La colocación para los servicios no puede comenzar hasta que el consentimiento paternal informado para la colocación inicial sea obtenido. La concesión de consentimiento es voluntaria y puede ser revocada en cualquier momento.
10. Si un padre deja de responder a una petición de consentimiento o rechaza el consentimiento para la **provisión inicial** de educación especial y los servicios relacionados, LEA puede no usar los procedimientos de mediación o procedimientos de proceso debido de modo que los servicios puedan ser proporcionados. LEA no está para proporcionar los servicios o ser responsable por no proporcionarlos.
11. LEA no puede usar la respuesta negativa de un padre de consentir un servicio o actividad para negar al padre o estudiante cualquier otro servicio, ventaja, o actividad de LEA, o dejar de proveer a un estudiante la educación pública apropiada y gratuita.

Revocación de Consentimiento

Si en cualquier momento después de la provisión inicial de educación especial y servicios relacionados, el padre revoca el consentimiento por escrito para la provisión continuada de educación especial y servicios relacionados, LEA:

Puede no seguir proporcionando la educación especial y los servicios relacionados, pero debe proporcionar previo aviso por escrito antes de servicios paren.

Puede no usar mediación o procedimientos de proceso debidos para obtener el acuerdo o un fallo que los servicios deben ser proporcionados

No estará bajo violación de los requisitos que proporciona FAPE

No es requerido hacer una reunión de IEP.

Nota: Después de que el consentimiento es revocado, la escuela todavía puede conducir actividades de hallazgo en el niño y darles saber a los padres que el niño tiene dificultad en la escuela. Los padres también pueden mandar a un niño para ser evaluado y considerado para los servicios de educación especial.

El aviso por escrito debe ser dado a los padres a un tiempo razonable antes de que LEA proponga cambiar la colocación o rechace hacer un cambio de colocación.

Los padres deben notificar a la escuela o el distrito escolar, si ellos tienen la intención de quitar a su niño de la escuela pública y colocar al niño en una escuela privada a gasto público.

Si los padres (o sus abogados) **no proporcionan este aviso en por escrito**, el reembolso de la colocación escolar privada puede ser reducido o negado. Hay ciertas excepciones a esta provisión.

Los padres deben de avisar a la escuela o el distrito escolar:

- Que ellos rechazan la colocación que el distrito escolar propone para el niño.
- Cuáles son sus preocupaciones; y
- Que ellos tienen la intención de matricular a su niño en una escuela privada y esperar que la educación pública pague por ello.

Para más información adicional sobre los estudiantes con discapacidades en otros ajustes incluyendo las escuelas privadas y escuelas en casa, por favor ir a www.schools.utah.gov Utah State Office of Education's las Reglas de Educación Especial

Sección 12

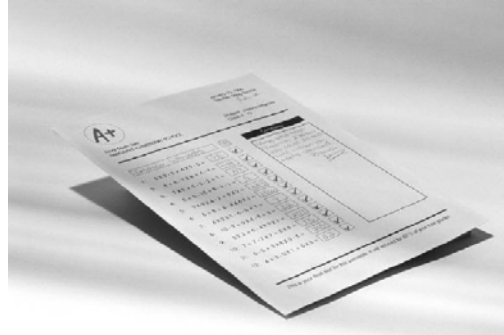
Seguimiento del IEP

PUNTOS PRINCIPALES

Realización del IEP

Mantenerlo

Transición y el IEP



LA REITERACIÓN DESPUÉS DE LA REUNIÓN DE IEP

Los padres observaran muy seguido el programa después de la reunión del IEP, esto ayudará a asegurar la realización acertada de IEP del niño. Aquí le recomendamos algunas sugerencias:

- Supervise el progreso de su niño. Sepa con que frecuencia ocurrirán los informes sobre la marcha y la comunicación de la escuela.
 - **Recuerden que IDEA 2004 requiere que el IEP describa cuando van a dar a los padres los reportes periódicos sobre el progreso del estudiante hacia el alcance de los objetivos anuales.**
- Pida una reunión si el progreso no ha sido satisfactorio o si los problemas comienzan a aparecer y si esto podría afectar el progreso de su niño.
- Anticipe una revisión de fin de año o una reunión con el equipo de la escuela para evaluar el estado presente de su niño. Averigüe que es lo que hizo bien y que debería estar en el próximo IEP.
- Exprese aprecio por los esfuerzos del personal de la escuela. Deles a saber que todo está bien. También dele a saber a sus supervisores.

SUPERVISIÓN DEL PROGRESO DE SU HIJO/A

Después de que un IEP es escrito y una vez que se comienza a practicar, necesita tener un proceso de supervisión. La supervisión es un proceso que ayuda a los padres, terapeutas, profesores, y otros implicados con el niño, constantemente se debe evaluar cómo el programa del niño está trabajando. La supervisión es crítica porque usted nunca puede saber por seguro si un programa o el objetivo van a trabajar para un niño

Si usted se da cuenta de los problemas a tiempo, usted estará en una mejor posición para solucionar el problema con el equipo, y puede hacer ajustes necesarios al programa.



Algunas Maneras de Supervisar el Programa de Su Hijo/a:

- Evalúen los informes de progreso. Un informe sobre la marcha debería usar la documentación para mostrar el adelanto que su niño hace en un área dada.
- Usen una nota diaria o semanal para su hijo/a. Una nota de casa puede ser un cuaderno que se lleva de la casa a la escuela y vis versa con regularidad llevando las notas sobre su hijo/a, esto puede ser una lista de comprobación específica que va de acá para allá.
- Guardan "un archivo de casa" de muestras de trabajo de su hijo/a, las notas del profesor y otras comunicaciones, las copias del IEP, copias de los resultados de evaluación, etc.
- Haga notas anecdóticas de progreso de su niño o dificultades como ha sido observado en la casa.
- Miren el trabajo que su hijo/a trae a la casa. Si el trabajo está consecuentemente descuidado, inacabado o tiene muchas respuestas incorrectas, esto pueden llevar a un problema. Si el trabajo de su hijo/a nunca aumenta en la dificultad, esto podría indicar un problema. También, note si el trabajo es demasiado desafiante o no muestra desafío para su hijo/a.
- Confían en sus instintos. Si su niño parece infeliz o enfermo o si algo 'siente' que está incorrecto, usted puede pedir una conferencia con el profesor.

Sección 13

Resumen de los Derechos Paternales

PUNTOS PRINCIPALES

Salvaguardias Procesales

Consentimiento Paternal

Aviso previo por escrito



En través de esta guía muchos derechos paternales muy específicos han sido explicados detalladamente. Lo siguiente es un resumen de cuando los padres deben dar el aviso y cuando los padres deben dar el consentimiento. Estos procedimientos así como los procedimientos para resolver problemas son llamados “salvaguardias procesales” “o Derechos de Proceso Debidos”. El término “Proceso Debido” es un término que se refiere a los derechos de todos los ciudadanos a la protección conforme a la 14ava Enmienda, para dar el consentimiento y apelar decisiones.

Deben dar a padres una copia de los Resguardos Procesales de Utah que perfila los derechos paternales específicos bajo la IDEA, una vez al año, y una copia también debe ser dada:

- Sobre la referencia inicial, cuando un padre o la escuela solicitan una evaluación
- Al recibir la primera queja estatal o queja de proceso debida en aquel año escolar
- Sobre petición por un padre

CONSENTIMIENTO PATERNAL

Dar el consentimiento es voluntario por parte del padre y puede ser revocado en cualquier momento. Si un padre revoca el consentimiento no es retroactivo.

El consentimiento paternal debe ser dado:

- Antes que LEA conduzca una evaluación inicial o haga una nueva evaluación
- Antes de la provisión inicial de educación especial y los servicios relacionados

AVISO PREVIO POR ESCRITO

El aviso por escrito debe ser dado a los padres de un estudiante con una discapacidad a un tiempo razonable antes que LEA:

- Proponga iniciar o cambiar la identificación, la evaluación, la colocación educativa o la provisión de FAPE al estudiante o
- Se niega a comenzar o cambiar la identificación, evaluación, la colocación educativa o la provisión de FAPE (cuando ha sido solicitado por el padre)

El aviso requerido debe incluir:

- Una descripción de la acción propuesta o negada por LEA
- Una explicación de por qué LEA propone o se niega a tomar acción
- Una descripción de cada procedimiento de la evaluación, examen, registro, o informe que LEA ha usado como una base para la acción propuesta o negada
- Una declaración que los padres de un Estudiante con una discapacidad tienen protección bajo los resguardos procedentes de la Parte B de IDEA y, si este aviso no es una referencia inicial para la evaluación, la manera en que una copia de una descripción de los resguardos procedentes pueden obtenerse;
- Las Fuentes a las cuales los padres pueden contactar para obtener ayuda para comprender las provisiones de la Parte B de la ley de IDEA
- Una descripción de las otras opciones que el equipo del IEP consideró y las razones por qué esas opciones fueron rechazadas.
- Una descripción de otros factores que son pertinentes a la propuesta o negación de LEA.

El aviso debe ser:

- Escrito en un idioma entendible al público general; y
- Provisto en el idioma nativo del padre u otro modo de Comunicación usado por el padre, a menos que no sea claramente factible hacer así.

Sección 14

Solución de Problemas

PUNTOS PRINCIPALES

Resolución Informal

Consentimiento Paternal

Aviso Previo por Escrito



¡PROCEDA SABIAMENTE!

Procure resolver las dificultades en el nivel más bajo posible.

RESOLUCIÓN INFORMAL

Asegúrese de seguir el orden. Primero, intente resolver las cosas con el profesor. Luego, solicite que ella/el vaya con usted al siguiente nivel, por lo general es el director o principal. Muchos problemas son solucionados en este nivel. Si no se ha podido arreglar a nivel del edificio, siempre siga el orden de la cadena del Distrito Escolar que típicamente es:

- Director/Supervisor de la Educación Especial del Distrito Escolar o Escuela Charter
- Superintendente o Principal del Distrito Escolar
- El Departamento de Educación Especial de la Oficina del Estado de Utah
- Miembro Local de la Mesa Directiva de Educación (oficial elegido) o
- Miembro de la Mesa Directiva de la Oficina de Educación Especial de su distrito (Oficial elegido) también pueden ser buenos recursos. Sin embargo, usualmente es mejor de primero, tratar de resolver las cosas bajo el sistema de educación Especial.

A este punto, es crítico recordar las habilidades de Buena Comunicación. Hay un refrán que dice, "usted puede recibir más cosas con la miel," esto es verdad en estas situaciones. ¡Estése listo para negociar!, es bueno tener apoyo. Algunas personas en las cuales usted podría pensar pedir apoyo son: un amigo o pariente, un abogado voluntario de alguna organización discapacidades o un grupo de apoyo y/o representante legal.

OBTENIENDO APOYO A UNA RESOLUCIÓN INFORMAL

Líderes en el IEP

Los líderes de IEP son única y especialmente entrenados por el Centro de Padres de Utah. Ellos tienen el conocimiento corriente en cuanto al proceso del IEP, las Reglas de Educación Especial del Estado de Utah, y técnicas de defensa eficaz. Los líderes del IEP son padres voluntarios que apoyan a otros padres y les ayudan a abogar para sus niños en el proceso de la educación especial. El Los líderes de IEP ayudan a los padres a prepararse para las reuniones y también puede acompañarlos a reuniones en un papel de apoyo.

Facilitadores para Resolver los Problemas

En Utah hay un grupo de Facilitadores entrenados e imparciales que están disponibles para apoyar en el proceso del IEP. El objetivo de los Facilitadores es ayudar a los partidos a trabajar con los problemas antes de que ellos se intensifiquen y se hagan más difíciles, que cuesten y se consuma más tiempo. La ayuda de un Facilitador de IEP puede ser solicitada por el Padre o por la Escuela. El Facilitador puede ser solicitado por el Centro de Padre de Utah o la Oficina de Educación del Estado de Utah y los gastos correrán por la parte pública. Para más información, por favor llame al Centro de Padres de Utah, al 801 272-1067

QUEJAS

Una queja es una alegación que la ley no está siendo seguida. Si la negociación no resuelve el conflicto, usted puede archivar una queja por escrito al superintendente del distrito escolar local. Una copia debe también ser enviada al Director de la Educación Especial del Estado de Utah. Si los padres son incapaces de poner una queja por escrito, ellos pueden ponerse en contacto con el superintendente del distrito escolar local o Charter o la oficina de Educación del Estado de Utah (USOE) para asistencia. Las alegaciones de sustancia pueden ser hechas por agencias públicas, individuos privados u Organizaciones.

La queja debe incluir:

- Una declaración que el distrito escolar ha violado un requisito de la Parte B de IDEA o las Reglas de Educación Especial del Estado de Utah
- Los hechos en las cuales la declaración está basada.

Oportunidades para poner una queja

Una demanda debe ser presentada a más tardar antes que se cumpla (1) año de la violación a menos que un tiempo más largo sea razonable porque la violación sigue en continuo o el reclamante está pidiendo servicios compensatorios para una violación que no ha ocurrido más allá de dos años antes de la fecha que la queja ha sido recibida por la LEA.

El distrito escolar local va a

- Resolver la queja antes de treinta (30) días calendarios, a no ser que circunstancias excepcionales existan. Por ejemplo: tardanza causada por el reclamante para proporcionar la información necesaria.
- Revise, investigue y/o tome medidas sobre cualquier alegación sustancial de incumplimiento.
- No exceden una extensión de tiempo de diez (10) días calendarios.
- Publique una decisión al reclamante por escrito e incluya el aviso del derecho de apelar la decisión de USOE para una revisión

Si la negociación con el distrito escolar no resuelve el conflicto, usted puede archivar una petición de la decisión del distrito con la oficina de Educación del Estado de Utah (Utah State Office of Education) USOE. La USOE debe repasar, investigar y/o tomar medidas sobre cualquier alegación sustancial de incumplimiento. La USOE emitirá una decisión final por escrito sobre la queja dentro de los 60 días calendarios después de recibir la petición por escrito.

Al resolverse una queja en la que se ha encontrado una falla en proporcionar los servicios apropiados, la USOE deber dirigirse:

- Como remediar la negación de esos servicios, incluyendo, según sea apropiado, la concesión de reembolso monetario u otra acción correctiva apropiada a las necesidades del estudiante y
- La provisión futura apropiada de Servicios para todos los estudiantes con discapacidades.

MEDIACIÓN

Cada distrito escolar local (LEA) tiene procedimientos que son establecidos para permitir la oportunidad de usar la mediación para resolver disputas que implican una petición escrita de una audiencia de proceso debido o cualquier materia bajo esta parte de la ley. La mediación es voluntaria. La mediación no es usada para negar o retrasar el derecho de los padres a una audiencia de proceso debido o para negar cualquier otro derecho. Si los padres deciden no usar la mediación, pueden ofrecerles la oportunidad de reunirse a un tiempo y sitio conveniente para los padres con un miembro imparcial que esté bajo el contrato con una entidad de resolución de disputa alternativa apropiada o el Centro de Padres de Utah quién le explicaría los beneficios y les animaría a los padres al uso del proceso de mediación. La Oficina de Educación del Estado de Utah (USOE) cubre el costo por el proceso de mediación y mantiene una lista de mediadores calificados, y concedores de las leyes y regulaciones que se relacionan a la provisión de educación especial y servicios relacionados. Los mediadores son seleccionados al azar, o en una base imparcial arbitraria.

Cada sesión en el proceso de mediación debe ser programada en una manera oportuna y debe ser sostenida en una posición que sea conveniente a los partidos a la disputa.

Si las partes resuelven una disputa a través del proceso de mediación, los partidos deben ejecutar legalmente un contrato de compromiso legal aceptando, que indique esa resolución y que declare que todas las discusiones que ocurrieron durante el proceso de mediación permanecerán confidenciales y no pueden ser usadas como evidencia en cualquier proceso subsecuente, audiencia o un procedimiento civil que pudiera surgir de esa disputa. Un acuerdo de mediación firmado escrito es válido en cualquier tribunal estatal o tribunal de distrito de los Estados Unidos. Puede requerirse que ambos partidos implicados en la mediación firmen promesas de confidencialidad antes de que el proceso de mediación comience. El objetivo de mediación es intentar resolver las diferencias y, de ser posible, evitar una audiencia.

AUDIENCIA DE PROCESO PREVISTO

Si usted decide seguir con una audiencia de proceso debido, se le recomienda que usted tenga ayuda legal. Una audiencia de proceso debido es un muy formal (y costoso para la LEA y a menudo para el padre) el procedimiento legal donde un generalmente se usa un abogado. Intente todas las formas de la mediación antes de considerar una audiencia de proceso debido, no tenga miedo de abogar para sus propios derechos y los de su niño.

La información siguiente es una breve descripción de los procedimientos para una audiencia de proceso debido. Para información más detallada, por favor vea Las Reglas de la Educación Especial de Utah (*Utah Special Education Rules*).

Note de Requisitos Cuando se Archiva una Audiencia de Proceso Previsto

Los padres pueden presentar una demanda de proceso debido (diferente que la queja arriba indicada) solicitando un proceso debido imparcial en cualquiera de los asuntos acerca de la identificación, evaluación, o colocación educativa del estudiante, o la provisión de una educación pública apropiada

y gratuita (FAPE) al estudiante. Una copia de la queja de proceso debida debe ser enviada al USOE. En algunas circunstancias la LEA también puede solicitar una audiencia.

La queja del proceso debido debe incluir:

- El nombre del niño,
- La dirección del Estudiante,
- el nombre de la escuela que el niño asiste. (En caso de un estudiante sin hogar o un joven, información de contacto disponible para el estudiante y el nombre de la escuela que el estudiante asiste.)
- una descripción de la naturaleza del problema, incluyendo los hechos relacionados.
- una resolución propuesta del problema a la magnitud conocida y disponible a la parte en ese tiempo.

Un partido puede no tener una audiencia para una queja de proceso debido hasta que la parte o el abogado que representa la parte, llene una queja del debido proceso que reúna los requisitos listados anteriormente. Por favor ver Utah State Office of Education Las Reglas de la Educación Especial para detalles importantes en cuanto a los objetivos y como LEA responde.

El aviso debe permanecer confidencial. Hay modelos de formas para asistir a los padres en la clasificación de una petición de un proceso debido y estas pueden ser obtenidas en el Centro de Padres de Utah o la Oficina de Educación del Estado de Utah (USOE) website www.schools.utah.gov. El LEA informará a los padres de algún costo legal bajo o gratuito y otros servicios relevantes así como información sobre los servicios disponibles en el área si el padre solicita la información o si el padre o el LEA solicitan una audiencia.

Proceso de Resolución

Dentro de 15 días calendarios de recibir el aviso de la queja de proceso debido de los padres y antes de la iniciación de una audiencia, la LEA debe convocar una reunión con los padres y otros miembros relevantes del equipo de IEP que tienen el conocimiento específico de los hechos (no incluye un abogado de LEA a menos que el padre sea acompañado por un abogado). El objetivo de la reunión es para que los padres puedan hablar de su queja y los hechos de la queja de modo que la LEA tenga la oportunidad de resolver la disputa. La reunión de resolución no tiene que ser sostenida si los padres y la LEA consienten por escrito en renunciar la reunión o usar el proceso de mediación descrito anteriormente.

Si se efectuado en la reunión una resolución a la disputa, los partidos deben ejecutar un contrato legal que esté firmado tanto por el padre como por la LEA. El acuerdo es válido en cualquier tribunal estatal o en un tribunal de distrito de los Estados Unidos.

La audiencia de proceso debido imparcial es conducida por el USOE, incluyendo los gastos para el oficial de audiencia y reportero del tribunal. La LEA es responsable de otros gastos incluyendo los honorarios de los abogados.

Horarios de Audiencia de Proceso Debido

La queja de proceso debido debe alegar una violación que ocurrió dentro de **dos años** de la fecha que el padre o la LEA supo o deberían haber sabido sobre la acción presunta que formaba la base de la queja del debido proceso. Excepto que la LEA haya indicado que se a resuelto el problema o la LEA ocultaba la información del padre que le era exigido proporcionarle.

Si la LEA no ha resuelto la queja a la satisfacción de los padres dentro de 30 días calendarios del recibo de la queja de proceso debido, la audiencia del debido proceso debe ocurrir. El límite de tiempo para emitir una decisión final empieza a la expiración de este periodo de 30 días. Dentro de 45 días después de la expiración de la sesión de resolución

- una decisión final debe ser alcanzado
- una copia de la decisión debe ser enviado a cada partido.

Un oficial de revisión de audiencia puede conceder extensiones de tiempo.

La decisión del oficial de audiencia está finalizada a menos que uno o el otro partido apele la decisión a un acto civil. Si usted no está satisfecho con los resultados de la audiencia de proceso debido, usted puede archivar un pleito de acción civil. Una acción civil puede ser aplicada en un tribunal estatal o federal dentro de 90 días después de la fecha de la decisión de audiencia del debido proceso.

HONORARIOS PROFESIONALES

Los honorarios razonables para el abogado pueden ser concedidos al partido predominante (padre o la LEA). Esto incluye la posibilidad de conceder honorarios a la LEA si el padre solicitó una petición de una audiencia de proceso debido o una causa subsecuente de acción fuera presentada para algún objetivo impropio, como atormentar, causar tardanza innecesaria, o aumentar innecesariamente el coste de pleito. Por favor vea Las Reglas de la Educación Especial de Utah para más detalles sobre los honorarios del abogado como también otras partes del proceso de audiencia de proceso debido.

EL ESTADO DEL ESTUDIANTE DURANTE LA AUDIENCIA

Durante cualquier procedimiento administrativo o judicial en cuanto a una petición de una audiencia de proceso debido, a menos que la LEA y los padres del estudiante estén de acuerdo por otra parte, el estudiante implicado en la queja debe permanecer en su colocación educativa actual.

Póngase en contacto con el Centro de Padres de Utah para ayuda en salvaguardias procesales.

Apendices

Hojas de papel para Organizar Sus Preocupaciones acerca de los Problemas Relacionados con la escuela

Planificador para las reuniones de IEP

Perfil Infantil

Perfil del Estudiante

Ejemplos de perfiles

Lista de Siglas/términos

Hojas de papel para Organizar Sus Preocupaciones acerca de los Problemas Relacionados con la Escuela

*Derechos reservados 2007 Usado con el permiso de National Center for Learning Disabilities, Inc.
Para un Documento completo disponible en:
www.ncl.org/images/stories/downloads/parent_center/idea2004parentguide.pdf*

- Ponga su preocupación en una lista brevemente por la columna 1.
- ¿Qué datos pueden usted proporcionar para apoyar sus preocupaciones? dé ejemplos en la Columna 2.
- Si usted piensa que su preocupación puede estar relacionada con cualquier discapacidad o condición, identifique esto en la Columna 3. Si usted no está seguro que es lo que causa un problema, Columna de permiso 3 impreso para aquella preocupación.
- Ahora, párese y piense en lo que usted pide a la escuela hacer. Si usted quiere evaluar o que le hagan una prueba a su hijo/a, use la Columna 4. Si no, salte aquella columna. Usted no necesita saber los nombres de las pruebas específicas, sólo describa a ellos el tipo de prueba que son necesarias para proporcionar la información que se dirige a su preocupación.
- Si usted piensa que su niño necesita una intervención/es educacional, acomodaciones o servicios remediadores (descrito abajo), liste aquellos en la Columna 5.
- Columna 6 es para mantener un registro. Cuando usted se encuentra con el personal escolar, anote cualquier acuerdo que usted ha alcanzado con ellos, con quien hizo el acuerdo y cuando.
- Una grafica como muestra es proporcionada adelante; luego, hay una gráfica en blanco para que usted la llene.
- Ejemplo

Ejemplos de acomodaciones

- Cambios de presentación en
 - Repetir direcciones
 - Leer alto
 - Usar círculos más grandes en la hoja de respuesta
- **Respuesta**
 - Marcarlas en el libro
 - Usar ayuda para referencia
 - Punto
 - Usar la computadora
- **Cronometraje/Programación**
 - Extensión de tiempo
 - Descansos más Frecuentes
- **Ajuste**
 - Estudios en unión
 - Iluminación Especial
 - Cuarto aparte

Intervención Educativa

Cambio de instrucción con la intención de que el estudiante mejore las áreas difíciles de aprendizaje.

Servicios remediadores

Instrucción suplementa disponible a través de los programas como Title 1, IDEA

Una Muestra de Sus Preocupaciones acerca de los Problemas Relacionados con la Escuela.

Derechos Reservados 2007 Usados con el permiso de: National Center for Learning Disabilities, Inc.

Para un Documento completo disponible en:

www.nclld.org/images/stories/downloads/parent_center/idea2004parentguide.pdf

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Liste sus preocupación/es	Evidencia o Indicaciones del Problema	Factores que pueden estar Relacionados con el problema	Clase de evaluación que necesita	Intervenciones Acomodaciones, O necesidad de Servicios Especiales	Acuerdos alcanzados
Ángela lee despacio y confunde las palabras cuando las lee	La maestro ha mencionado el problema en sus reportes escolares	Ángela usa lentes y tal ves no pueda ver las palabras correctas	Evaluación de la vista	Tiempo extra para leer, Remedio para la lectura	El profesor acordó que el 3/16 proveerá a Ángela la ayuda suplementaria en la lectura mientras ella espera para ser evaluada.
Pronuncia mal las palabras cuando lee en voz alta	Grabadora		Evaluación de Fonología	Extra ayuda de Fonología	
Ángela tiene problemas organizándose para hacer su tarea	Olvida las asignaciones, no puede encontrar el papel y el lápiz, parece que no puede concentrarse	En general, ella se mira muy desorganizada	Evaluación de la función Ejecutiva	Planificador de tarea y un sistema que le ayude a recordar sus asignaciones; in extra juego de libros para tenerlos en casa, un escritorio para ayudarle en casa.	Acordé el 3/16 con el profesor de ayudar a Ángela a que comience a hacer sus asignaciones
Tiene problemas con la ortografía, no reconoce las palabras fuertes	Grados pobres en las notas del profesor, los exámenes de escritura	Se detiene a leer los problemas		Tutor para la escritura/ortografía	profesor acordó el 3/16 de dar la instrucción de escritura/ortografía adicional

Una Muestra en Blanco de Sus Preocupaciones acerca de los Problemas Relacionados con la Escuela.

*Derechos Reservados 2007 Usados con el permiso de: National Center for Learning Disabilities, Inc.
Para un Documento completo disponible en:
www.ncl.org/images/stories/downloads/parent_center/idea2004parentguide.pdf*

Columna 1	Columna 2	Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6
Liste sus preocupación/es	Evidencia o Indicaciones del Problema	Factores que pueden estar Relacionados con el problema	Clase de evaluación que necesita	Intervenciones Acomodaciones, O necesidad de Servicios Especiales	Acuerdos alcanzados

Planificador de la reunión de IEP

Use este planificador para conseguir lo más que pueda de las reuniones IEP y los servicios de educación especial para su hijo/a.

Marque cuando se haya completado	QUE HACER
	Antes de la reunión (por lo menos dos semanas antes de la reunión)
	<p>Visite la clase de su hijo/a</p> <p>Si su hijo/a es de edad elemental, usted debería visitar el aula para observar como su hijo/a funciona en la clase, las condiciones y rutinas del aula, los materiales educacionales que se usan. Las visitas de aula deberían ser arregladas de antemano con el profesor y funcionarios escolares.</p>
	<p>Examine los archivos de su hijo/a</p> <p>Reúna y examine lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>El IEP corriente de su hijo/a</i> • <i>Informes de progreso sobre los objetivos anuales del IEP corriente de su hijo/a</i> • <i>Libretas de calificaciones a partir del año corriente</i> • <i>muestras de trabajo recientes</i> • <i>Interpretación de las evaluaciones estatales o del distrito (Si su niño participa en las evaluaciones estatales o del distrito en una manera alterna, esté seguro de conseguir la información en como su hijo/a funciona en relación a sus compañeros del mismo grado. Resultados en las evaluaciones alternas, las evaluaciones de nivel no proporcionan la información en la interpretación de su hijo/a comparada con otros estudiantes de su nivel de grado.)</i> • <i>los Resultados de la evaluación/es más reciente (Si su niño ha recibido recientemente una evaluación individual, esté seguro de solicitar una copia del informe de evaluación antes de la reunión de IEP. Si usted ha hecho que le evalúen a su hijo/a en privado, piense compartir los resultados de la evaluación con el personal escolar antes que comience el IEP)</i> • Si su hijo/a tiene un trabajo afuera, traiga copias de cartas o revisiones de los supervisores • Cualquier otra comunicación con el profesor y/o escuela <p>Nota: <i>Usted tiene el derecho de inspeccionar y examinar cualquier archivo de educación acerca de su hijo/a que es coleccionado, mantenido, o usado por el distrito escolar. Usted también puede solicitar una copia de los archivos educativos de su niño en cualquier momento.</i></p> <p><i>Esté seguro de organizar todos estos archivos (preferentemente en una 3 carpeta de anillos) y llevarlos con usted a la reunión de IEP.</i></p>
	<p>Trabajo de red</p> <p>Afíliase al capítulo local de grupos paternales que ofrecen información sobre la discapacidad específica de su niño. Póngase en contacto con su Organización de Padres</p>

Marque cuando se haya completado	QUE HACER
	del Centro Estatal y Centro de Información para la información en las leyes de educación especial de su estado o reglamento o reglamentación. Asista a los entrenamientos y apoye los grupos que le ayudarán a entender modos de usar sus derechos bajo la IDEA.
	<p>Petición y aviso de revisión de la reunión</p> <p>Deberían darle el aviso por escrito de la reunión de propuesta para el IEP, de preferencia por lo menos 10 días de antemano. El aviso debería incluir la fecha, la hora, el objetivo de la reunión y aquellos esperados para asistir. Use este aviso de reunión para asegurar que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La fecha y la hora que sean convenientes para usted y para los otros que usted planea invitar (líder, tutor privado, evaluador privado) • de ser asignado, se espera que su niño asista • Si su hijo/a va a cumplir los 16 de edad (o más) durante el período del siguiente IEP, o si usted siente que la planificación de transición debería comenzar con el siguiente IEP (sin tener en cuenta la edad de su hijo/a), tanto su hijo/a como cualquier representante apropiado de otras agencias están invitados a asistir <p>Todo el personal escolar apropiado es anotado en la lista que se espera que asistan. Ver el equipo excusable abajo para más Información adicional.</p>
	<p>Solicite medios alternativos de la asistencia que se encuentra</p> <p>Si usted o los otros que usted quiere que asistan a la reunión no pueden asistir en la fecha y hora propuesta, usted puede proponer formas alternativas de la asistencia que se encuentra como vocación de conferencia de audio o comunicación de vídeo. Esté seguro de hacer las peticiones de tales reuniones alternas con mucha anticipación para que la escuela pueda proporcionar el equipo necesario.</p>

<p>Marque cuando se haya completado</p>	<p>QUE HACER</p>
	<p>Apruebe o rechace la propuesta del miembro del equipo de IEP</p> <p>El aviso del IEP debería indicar si la escuela propone perdonar a uno/s miembros del equipo – de asistir a la reunión entera o parte de la reunión – por uno de los motivos siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El área del miembro de plan de estudios o servicios relacionados no va a ser modificada o mencionada en la reunión • el área del miembro de plan de estudios o servicios relacionados ya han discutido y el miembro presentará las áreas discutidas a los padres y al equipo antes de la reunión • Si la escuela propone excusar a un miembro por cualquiera de estos motivos, usted debe estar de acuerdo por escrito. <p>Si usted discrepa con la propuesta de perdonar a un miembro en la base que no hablarán de su área de plan de estudios o servicios relacionados, informe a la escuela que usted no está de acuerdo con la excusa propuesta y usted espera que el miembro asista a la reunión.</p> <p>La petición por escrito de un miembro perdonado debería ser proporcionada con mucha anticipación de la reunión a fin de darle el tiempo para su revisión y aceptación. Si usted determina que la petición por escrita no es suficiente, informe a la escuela que usted espera que el miembro asista a la reunión.</p> <p>Para mejores resultados, los miembros del equipo del IEP quiénes no debería ser excusados en ninguna circunstancia incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El representante de distrito (conocedor sobre la disponibilidad de los recursos del distrito escolar) • el profesor de educación regular
	<p>Solicitud de la información de cualquier evaluación estatal o de distrito</p> <p>A fin de tomar decisiones importantes sobre como su niño va a participar en las evaluaciones que son requeridas por el distrito y/o por el estado (como aquellos que son requeridos por el acta de Ningún se quede Atrás o – NCLB) solicite información completa de aquellas evaluaciones, incluso la información sobre el tipo de prueba, cuando fue administrado y ejemplos de preguntas. También solicite información sobre las opciones de evaluaciones alternas e información sobre como la participación en una forma alterna de la evaluación podría afectar a su niño.</p>
	<p>Pautas de petición del estado para las acomodaciones en las pruebas</p> <p>A fin de tomar decisiones importantes sobre las evaluaciones apropiadas que su hijo/a necesitará a fin de al participante en las evaluaciones que requiere el distrito o por todo el estado (como aquellos requeridos por el Acta de Ningún Niño se quede Atrás – NCLB) solicite una copia de las pautas de su estado sobre las acomodaciones de pruebas. Se requiere que cada estado tenga tales pautas. Las pautas deberían incluir la información en cuanto a cualquier acomodación que, de ser usado, va a invalidar el resultado de la</p>

Marque cuando se haya completado	QUE HACER
	prueba.
	<p>Notifique a la escuela si:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Usted planean grabar la reunión de IEP. La opción para grabar una reunión de IEP varían en cada estado, entonces, estese seguro para comprobar la política de su estado en cuanto a grabar y también de a saber a la escuela con anticipación de sus proyectos de grabar la reunión • Usted planean traer a otros a la reunión. Provea a la escuela un aviso por escrito de a quién usted traerá y su relación a su niño
	<p>Examine su Aviso de Salvaguardias Procesales</p> <p>Asegúrese que usted tiene una copia del Aviso de Salvaguardias Procesal es corriente de su distrito escolar.</p> <p><i>Nota: No se requiere que las escuelas provean una copia de este aviso con cada IEP.</i></p>
	<p>Desarrollo del Informe Paternal</p> <p>En su Informe Paternal debería incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sus impresiones de como su hijo/a está haciendo en la escuela. Incluya su desempeño académico, social, conductual como funcional (incluya muestras de trabajo y/o informes escolares que justifican sus comentarios y preocupaciones). • las fuerzas y debilidades de su hijo/a, las relaciones con la familia y amigos • Sus comentarios o preocupaciones en cuanto al logro de su hijo/a (o carencia de logro) de los objetivos anuales en el IEP corriente • Su comentario en cuanto a las estrategias particulares que trabajan o no trabajan para su niño • Su comentario en cuanto a otras áreas como el plan de comportamiento y/o tecnología que podría ayudar a apoyar el aprendizaje de su hijo/a • Si el IEP de su hijo/a también incluye un plan de transición, incluya la información sobre los objetivos postsecundarios de su hijo/a (colegio, intereses profesionales, opciones de carrera posibles) <p>Use la hoja de Organización la hoja de sus Preocupaciones para ayudar a compilar su Informe Paternal.</p> <p><i>Nota: Usted puede compartir su Informe Paternal con el personal escolar antes o en la reunión de IEP. Compartiéndolo antes de que la reunión ayudara al personal escolar la</i></p>

<p>Marque cuando se haya completado</p>	<p>QUE HACER</p>
	<p>oportunidad de examinar su informe e incluir la información que usted ha presentado en el IEP.</p>
	<p>Desarrolle Objetivos Anuales Usando los objetivos anuales en el IEP corriente de su niño, desarrolle objetivos anuales para el año próximo, incluso</p> <ul style="list-style-type: none"> • la cantidad de progreso que usted quiere ver a su niño hacer en el año próximo año (el progreso debería ser adecuado para permitir que su hijo/a compensara áreas significativas en el logro vs. los estudiantes de la misma edad/grado) • Cualquier metodología particular que usted piense que sería de beneficio para su hijo/a dado a su dificultad particular o déficit, edad, estilo de aprendizaje. La educación especial y los servicios relacionados deben estar basados en la investigación examinada por los profesionales envueltos cuando sea posible • Como el progreso hacia los objetivos será medido y con que frecuencia el progreso le será reportado. (Los informes del progreso deben estar basados en medidas objetivas y los informes sobre la marcha le deberían ser proporcionados con tanta frecuencia como el progreso es reportado a todos los padres, generalmente en cada período de clasificación)
	<p>Aprenda la Forma La mayoría de los distritos escolares (o estados) han desarrollado formas de IEP que son usadas para compilar el programa individualizado de un estudiante. Al familiarizarse sabrá que información será incluida y como el IEP será desarrollado. Solicite una copia de la forma de su escuela en la oficina de Educación Especial de su escuela o distrito.</p>
	<p>Solicitud de borrador sobre el IEP Muchas escuelas llevan a cabo algún trabajo de avance del estudiante desarrollando un IEP "en borrador" que luego será examinado en la reunión. Si este es la práctica de su distrito escolar, solicite una copia "del borrador" antes de la reunión así usted tendrá el tiempo para examinarlo. (Nota: los IEP en "borrador" son sólo una redacción para ayudar a facilitar la reunión. Completar el IEP antes de la reunión viola el IDEA. No se intimide por un IEP "preliminar" – en cambio, considere una oportunidad suplementaria de ver el pensar de los miembros del equipo de IEP por antemano. Usted proporcionará sus comentarios y preocupaciones por cualquier "borrador" y usted debería esperar que el IEP final sea producido en la reunión oficial de IEP.)</p>

Marque cuando se haya completado	QUE HACER
En la reunión.	
	<p>Llegue temprano</p> <p>Llegue al menos 15 minutos antes del tiempo que su reunión es programada para comenzar. Proporcione a la persona que usted ha invitado a asistir a la reunión una copia de IEP corriente de su niño, su Informe Paternal y sus objetivos anuales sugeridos.</p>
	<p>Permanezca tranquilo</p> <p>Las reuniones de IEP pueden ser estresantes y emocionales. Sobre todo, usted debe ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cooperativo • Respetuoso • Calmado • Positivo
	<p>Llame a un escribano</p> <p>A menos que usted planee grabar el registro de la reunión, usted tendrá que tomar notas detalladas. Si la toma de nota es difícil para usted mientras usted está participando en la discusión, asigne a uno de sus invitados para que tome notas en la reunión.</p>
	<p>Petición de Introducciones</p> <p>Pida a cada uno en la reunión introducirse y explicar su papel en la reunión. Si está alguien que usted ha traído a la reunión introdúzcalo y explique su relación para su hijo/a. Esté seguro para registrar esta información en sus notas de reunión.</p>
	<p>Examine su Informe Paternal</p> <p>Si usted no ha compartido su Informe Paternal con el personal escolar antes de la reunión, examine este punto. Su opinión debería ser incorporada en la información de la escuela para completar el Nivel Presente de desempeño de su hijo/a. (PLOP).</p>
	<p>Desarrolle todos los componentes requeridos en el IEP</p> <p>El IDEA requiere que varios componentes sean una parte de cada IEP. Esté seguro que cada componente ha sido hablado e incluido. Use la Lista de IEP para que los Padres examinen el IEP propuesto para el completamiento. Asegúrese que todos acordaron en los servicios escritos en el documento de IEP.</p> <p>Nota: Mientras algunos servicios, como acomodaciones, podrían ser “práctica estándar” en muchas escuelas o aulas, el IEP debería reflejar toda la educación especial, servicios relacionados, recursos suplementales y servicios, modificaciones, acomodaciones (en el aula y las pruebas) que será proporcionado.</p>

Marque cuando se haya completado	QUE HACER
	<p>Finalizar el IEP</p> <p>Usted no tiene que firmar el IEP en esta reunión. Si usted quiere examinar el IEP primero, pida llevarlo a la casa antes de que usted lo firme. Esté seguro que su firma indica lo que usted quiere para que signifique, como asistencia, acuerdo, acuerdo parcial, respuesta negativa. Proporcione cualquier preocupación que usted tenga sobre el IEP propuesto a la escuela por escrito. Si usted se opone al IEP propuesto o alguna parte de la oferta, explique los motivos de su objeción. Pregunte que sus preocupaciones escritas sean atadas a IEP propuesto.</p>
Después de la reunión.	
	<p>Explique los cambios a su hijo/a</p> <p>Si su niño no asistiera a la reunión de IEP, explique cualquier cambio que será hecho al programa corriente o colocación del niño y los motivos de los cambios. No deje que su hijo/a este sorprendido por los cambios convenidos en el IEP. Saber lo que se espera ayudará a asegurar el éxito.</p>
	<p>Progreso de monitor</p> <p>Mientras se requiere que la escuela le provea informes sobre la marcha regular (generalmente en cada período de clasificación) usted puede solicitar informes sobre la marcha con más frecuencia. Los informes sobre la marcha deberían estar basados en información objetiva, no la opinión u observación del profesor. Las muestras de trabajo y el desempeño en las evaluaciones estatales o del distrito deberían ser comparadas al progreso reportado en los informes de progreso del IEP.</p> <p>Si los informes sobre los reportes muestran el progreso significativo o una carencia sustancial del progreso, deberían hablar del objetivo/s del IEP y el programa educacional en el uso debería ser examinado.</p>
	<p>Reunirse más que una vez al año</p> <p>Mientras el IEP de cada estudiante debe ser examinado y actualizado al menos anualmente, usted puede solicitar una reunión de IEP en cualquier momento. Si el progreso está caminando lento u otras, como el comportamiento, necesidad para ser dirigida, solicite una reunión de IEP por escrito.</p>

*Derechos Reservados 2007 Usados con el permiso de: National Center for Learning Disabilities, Inc.
 Para un Documento completo disponible en:
www.nclld.org/images/stories/downloads/parent_center/idea2004parentguide.pdf*

Siguiendo la evaluación la referencia para determinar la elegibilidad para los servicios de educación especial y antes de determinar la colocación, el equipo de IEP se reunirá para diseñar un IEP que se dirigirá a las necesidades identificadas individuales para el niño. Esto puede ser para padres un tiempo difícil y muy emocional. Sin embargo, los padres desempeñan un papel sumamente importante como miembros del equipo de IEP. Ellos tienen la información sobre su niño que nadie más la tiene.

Los p[erfiles siguientes pueden ser usados para ayudar a los padres a recoger y registrar la información que será útil en la preparación y compartirlo durante la reunión de IEP.

Se les pide completar un perfil como éstos en las páginas siguientes antes de ir a la reunión. Guarde el formulario cerca de usted por un par de días o semanas y anote sus observaciones. Usted puede decidir copiar sus notas y dárselas a otros miembros del equipo o preparar un resumen con la información que usted registra y puede ser compartido e incluido en su archivo del niño. (vea las muestras en las páginas 95,96,97,98,99).

Asegúrese de incluir las capacidades de su niño así como sus preocupaciones. Dos ejemplos de Perfiles Infantiles están incluidos para ayudarle. Sin embargo, usted puede decidir simplemente anotar sus observaciones y preocupaciones.

Recuerde: su información es inestimable y su participación es vital en el proceso del IEP.

HOJA DE PERFIL DE NIÑO

En la crianza de los hijos con una discapacidad o necesidades especiales, es importante entender como las necesidades de su niño afectan a él o ella. Aquel entendimiento le prepara para participar en la planificación de un programa para su hijo/a. La contestación de las preguntas siguientes le ayudará a organizar la información que usted ya tiene sobre su niño. Las preguntas número 2, 5, 10, 13, 15, 18, 21, 22, y 23 se dirigirán expresamente a las necesidades de su hijo/a. Usted puede usar las respuestas a aquellas preguntas para ayudar a planear el programa de su niño. Las respuestas a todas las preguntas le ayudarán a proporcionar información valiosa a los profesionales que sirven a su hijo/a.

1. Describir qué información ha aprendido su hijo/a.

2. ¿Qué cosas siente que son importantes que su hijo/a debe aprender?

3. Describir como su hijo/a se relaciona con los adultos.

4. Describa como juega su hijo/a con otros niños.

5. ¿Como quiere que su hijo/a mejore su capacidad de socializarse con otros?

6. Describa la conducta de su hijo/a cuando está tratando de tener cooperación.

7. Describa la conducta de su hijo/a cuando nadie le presta atención.

8. Describa como sigue instrucciones.

9. Describa cómo su hijo/a permanece enfocado (mantiene su atención en una actividad o situación).

10. ¿Como quiere usted que su hijo/a mejore su comportamiento?

11. Describa cómo su hijo/a entiende lo que los otros dicen o se comunican con el. (Recuerde que los niños se comunican no solo con el lenguaje).

12. Describa cuan bien su hijo/a puede comunicarse con otros.

13. ¿Como quiere usted que su hijo/a mejore en su capacidad de comunicarse?

14. Describa como su hijo/a se viste, alimenta, y como usa el baño.

15. ¿Qué quiere usted que su niño aprenda sobre vestirse, alimentarse, y usar el baño?

16. Describir como su niño usa su cuerpo. ¿Puede su niño sostener su cabeza, rodar, sentarse, andar, brincar, o subir y bajarse las escaleras?

17. Describir como su niño usa sus manos. ¿Puede el/ella agarrar objetos, construir una torre, dar vuelta las páginas de un libro, ensartar cuentas, o usar un lápiz?

18. ¿Qué mejoras quisiera usted que su niño haga al usar su cuerpo y manos?

19. ¿Que refuerzo es bueno para su hijo/a? ¿Qué le motiva a su hijo/a a hacer todo lo mejor posible? (jugar con un juguete favorito, alabanza, convite especial, privilegios, etc.)

20. ¿Cómo aprende su hijo/a mejor? (escuchando, hablando, tocando, gustando, viendo, etc.)

21. ¿Tiene su hijo/a problemas sensoriales? (sonidos, gustos, movimiento, vista, toque u olor) ¿Se aísla su hijo/a de los demás, grita o es temeroso de ciertas sensaciones?.

22. ¿Tiene su hijo/a problemas de salud o médicos que afectarán sus actividades escolares? ¿Requiere su hijo/a que los medicamentos sean dados o procedimientos de asistencia médica que sean hechos durante horas escolares? (alergias, convulsiones, efectos secundarios por los medicamentos problemas del corazón, problemas de la vejiga, etc.)

23. ¿Tiene su hijo/a consideraciones especiales que deban ser dirigida? (vea la sección titulada, "Consideraciones Especiales")

Hoja de Perfil del Estudiante

Nombre del Niño/a _____

Fecha de nacimiento _____

Escuela _____

Teléfono _____

Profesor _____ Grado _____

1. En que está mi hijo/a interesado:

2. Las cosas que mi hijo/a está listo para aprender:

3. Mi hijo/a es mejor en:

4. Mi hijo/a necesita ayuda en:

5. Ayuda que ha recibido mi hijo/a el año pasado:

6. Problemas con el programa actual:

7. Alternativas posibles y/o adiciones al programa corriente de mi hijo/a:

8. Servicios que mi hijo/a necesita:

9. Preocupaciones especiales sobre mi hijo/a:

10. Preguntas que quiero hacer sobre mi hijo/a:

11. Sugerencias que tengo para trabajar con mi hijo/a:

12. Puntos Fuertes de mi hijo/a en las áreas de:

- Motor _____

- Social/Conducta _____

- Vocacional/Prevocacional _____

- Auto-ayuda _____

- Salud _____

13. Preocupaciones que tengo de mi hijo/a en las siguientes áreas:

- Académicas _____

- Lenguaje _____

- Motor _____

- Social/Conducta _____

- Salud Médica _____

- Ayuda Propia _____

14. Necesidades Transitorias de mi hijo/a: _____

Información adicional: _____

Ejemplo de Resumen de Perfil: **Perfil escrito por el Padre de Ashley**

(Ashley tiene Parálisis Cerebral)

ACADEMICOS

- Capacidades: Tiene inteligencia normal, Disfruta escuchará historias y música
Puede reconocer 20 objetos
- Preocupaciones: Dificultad de procesar información: entendimiento de palabras y pensamientos debido a que no recuerda el significado de la palabra Visión: puede ver de lejos claramente los objetos pero objetos cercanos los ve borrosos

LENGUAJE

- Capacidades: Buen oído, Aprender a usar un idioma junta.
- Preocupaciones: Tiene dificultad con la producción de sonidos debido al bajo tono del músculo y los movimientos de la mandíbula, labios, lengua y cara
Entiende el lenguaje en el nivel de cuatro años, pero se expresa en un nivel de un año

MOTOR

- Capacidades: Puede andar y estar de pie independientemente con el pie de tobillo ortopédico y muletas especiales
- Preocupaciones: Dificultad con el equilibrio, la posición y la coordinación, y a veces se cae

SENSORIAL

- Capacidades: Le gusta la sensación de calor, usa la ropa que acaba de salir del secador, y bebidas calientes como la sidra de manzana y cacao caliente
Le gusta la música
- Preocupaciones: Es demasiado sensible a sonidos y tacto, le molesta los ruidos fuertes, la ropa que se siente áspero y que le pica y las costuras de los calcetines que le tocan el pie

SOCIAL/CONDUCTUAL

- Capacidades: Es social y tiene amigos, disfruta de pequeñas actividades de grupo
se ríe y mira la gente
- Preocupaciones: Se abruma y fácilmente se frustra con las actividades de grupo ruidosas, no estructuradas, y grandes actividades de grupo

VOCACIONAL/PRE-PROFESIONAL

- Capacidades: Puede entender direcciones simples
Aprende a expresar necesidades por el uso de la tabla de comunicación
- Preocupaciones: Tiene dificultad en completar direcciones de un paso

AUTOAYUDA

- Capacidades: Puede alimentarse a si mismo, usando la taza adaptada y utensilios
- Preocupaciones: No puede vestirse independientemente, tiene dificultad con ponerse la ropa, incapaz de abotonar, atar los cordones de sus zapatos, usar cierres

SALUD/MEDICO

- Capacidades: Sano la mayor parte del tiempo
Ha faltado muy poco a la escuela debido a los problemas de salud
- Preocupaciones: Convulsiones (arrebato/ataques) de Grand Mal: toma Dilantin para controlar las convulsiones, tiene aproximadamente dos convulsiones al mes. La escuela tiene que saber que hacer en caso de una convulsión y ponerse en contacto con los padres

Ejemplo de resumen de Perfil: Perfil Hecho por el Padre de Danny

ACADEMICOS

- Capacidades: Lectura (descifra), le gustan los aparatos electrónicos, Buena ortografía, alto interés en ciencias sociales, alto interés musical
- Preocupaciones: La comprensión de lectura y memoria son bajos, comprensión de tareas académicas es baja, (su mente vuela, no termina sus tareas especialmente en las clases que lo le gustan)

LENGUAJE

- Capacidades: La modulación está mejorando
- Preocupaciones: La memoria verbal es baja (vocabulario), tiene articulaciones son pobres (refunfuña palabras, frases)

MOTOR

- Capacidades: Disfruta de la educación física, deportes, coordinación de mano y ojo recientemente mejorada
- Preocupaciones: Bajo el nivel de su edad en las capacidades motoras gruesas y finas, mala escritura

SOCIAL/CONDUCTA

- Capacidades: Capacidades Sociales con los adultos, capacidades de juegos creativos, e independiente (no necesitan la supervisión constante)
- Preocupaciones: Interacciones con sus compañeros es baja, frustración baja

VOCACIONAL/PRE-VOCACIONAL

- Capacidades: Puede buscar la ayuda de los adultos si es necesario, alto interés en aparatos electrónicos
- Preocupaciones: Poca capacidad de usar el dinero, no sabe utilizar su tiempo efectivamente

AUTOAYUDA

- Capacidades: Se viste solo/a
- Preocupaciones: Poca capacidad de usar el dinero, no sabe utilizar su tiempo efectivamente

SALUD/MEDICO

- Capacidades: Danny tiene Buena salud
- Preocupaciones: Danny toma retalin, 5 mg (una tableta) en el desayuno y en el almuerzo. Danny necesitará al personal escolar para darle la dosis a la hora de comer. Danny por lo general mancha sus pantalones en casa. Si esto pasa en la escuela, por favor póngase en contacto con la madre para darle ropa extra. Método de disciplina: por aquel día Danny tendrá la pérdida total de privilegios en la escuela y en la casa

Información Adicional Provechosa

Danny es altamente motivado por aparatos electrónicos.

Lista de Acrónimos/Términos

ADD:	Desorden de Déficit de Atención
ADHD:	Desorden de Hiperactividad de Déficit de Atención
AT	Ayuda Tecnológica
BIP:	Plan de Intervención de Conducta
CORE CURRICULUM:	Las Reglas de la Oficina de Educación del Estado de Utah que deben ser completadas por todos los estudiantes de K al grado 12 como un requisito para graduarse de las Escuelas Secundarias de Utah
CP:	Parálisis cerebral
DD:	Desarrollo Atrasado
DSPD:	División de Servicios para Personas con Impedimentos
ED:	Perturbación emocional
ESL:	Ingles como segunda lengua
ESY:	Año escolar ampliado
FAPE:	Educación Apropiaada, Pública y Gratuita r
FBA/FUBA:	Evaluación Funcional de Conducta
FERPA:	Acto de Derechos de Privacidad
HI:	Impedimento de Audición
HO:	Oficial de Audiencia
IAES:	Educación Intermedia Interina
ID:	Incapacidad Intelectual
IDEA'2004:	Individuos con el Acto de Educación de Impedimentos; Reautorizado en 2004
IEP:	Programa Individualizado Educativo
IFSP:	Plan de Servicio de Familia Individualizado
LD:	Discapacidad de aprendizaje (algunas veces es llamado SLD – (vea abajo)
LEA:	Agencia Local de Educación (Distrito de la Escuela o Escuela Charter que tiene su propio LEA)
LRBI:	Intervención Menos Restrictiva de Conducta
LRE:	Ambiente Menos Restrictivo
MD:	Determinación de Manifestación o Múltiple Impedimentos
OHI:	Otro Impedimento de Salud
O&M:	Orientación y Movilidad
OT:	Terapia Ocupacional
PBS, PBI	Apoyos Positivos de Conducta, Intervenciones Positivas para la Conducta
PLAAFP:	Nivel Presente de Rendimiento Académico e evaluación Funcional
PT:	Terapia Física
RTI:	Respuesta a la Intervención
SEA:	Agencia de Educación del Estado (La Oficina de Educación del Estado de Utah)
SLD:	Dificultades de Aprendizaje Específicas
SLP:	Patólogo de Lengua
SPED:	Educación Especial
STO:	Objetivos a Corto Plazo
TBI:	Herida Traumática Cerebral
USB:	Escuela de Utah para los Ciegos
USD:	Escuela de Utah para los Sordos
USDB:	Escuela de Utah para los Sordos y Ciegos
USOE:	Oficina de Educación del Estado de Utah
USOSE:	Oficina de Educación Especial del Estado de Utah
USEAP:	Oficina de Educación de Utah Panel Consultivo de Educación Especial
VI:	Impedimento Visual
VR:	Rehabilitación Vocacional